



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO

2016 – 2018

MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA
CON MENCIÓN EN POLÍTICA EXTERIOR

TÍTULO DE LA
TESIS

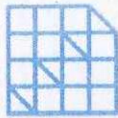
“La transversalización del género en la política exterior de Ecuador para combatir el cambio climático global: Caso FORECCSA implementado por el Ministerio del Ambiente 2012- 2016 en el cantón Saraguro de la provincia de Loja.”

Tesis para obtener el título de Magíster
en Relaciones Internacionales y Diplomacia

Autora: Silvia Raquel Veintimilla Quezada

Tutor: Dra. Roxana Arroyo

QUITO, FEBRERO 2019



No.038- 2019.

ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve, **SILVIA RAQUEL VEINTIMILLA QUEZADA**, portadora del número de cédula: 1600517658, **EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA EXTERIOR (2016-2018)**, se presentó a la exposición y defensa oral de su tesis, con el tema: **“LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL GÉNERO EN LA POLÍTICA EXTERIOR DE ECUADOR PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL: CASO FORECCSA IMPLEMENTADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE 2012-2016 EN EL CANTÓN SARAGURO DE LA PROVINCIA DE LOJA”**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA EXTERIOR**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

| | |
|-----------------------------|-------------|
| Promedio Académico: | 9.19 |
| Tesis Escrita: | 9.07 |
| Defensa Oral Tesis: | 9.48 |
| Nota Final Promedio: | 9.23 |



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
GENERAL**

En consecuencia, **SILVIA RAQUEL VEINTIMILLA QUEZADA**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

Mgs. Pablo Garcés.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Dra. Daniela Celleri.

MIEMBRO

Dra. Isabella Giunta.

MIEMBRO

Abg. Ximena Carvajal Chiriboga.

DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN
CERTIFICO que la presente es fiel copia del original



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Fojas 116

Fecha **27 JUN 2019**

Secretaría General

AUTORÍA

Yo, Silvia Raquel Veintimilla Quezada con cédula de ciudadanía 1600517658, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así como, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora de la Tesis.



C.C. 1600517658

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, septiembre 2018



SILVIA RAQUEL VIENTIMILLA QUEZADA

C.C. 1600517658

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a todas aquellas mujeres que han luchado históricamente para que el día de hoy podamos cosechar de su semilla, los derechos humanos que nos corresponden por nuestra condición de seres humanos y las condiciones de igualdad de jure y de facto que nos pertenecen por justicia. Conmemoro de esta forma la inmensa esperanza de que sus luchas las hacemos nuestras desde cualquier espacio en el que levantemos nuestras voces a la injusticia y a las desigualdades estructurales que nos impone el patriarcado capitalista.

A mi mamá por su constancia, cariño y tenacidad.

A mi papá por su fortaleza, compañía y amor.

A mi familia, quienes con sus palabras han sido refugio y apoyo.

A mi esposo Ramiro, por su paciencia, compañerismo, apoyo incondicional y su infinito amor al ser y estar a mi lado.

AGRADECIMIENTO

Al Instituto de Altos Estudios Nacionales por haber sido una puerta al conocimiento, lugar en donde la mente busca romper límites y conjuga la teoría con la práctica de buscar una sociedad que trascienda.

A la Dra. Roxana Arroyo por su dedicación, pasión e inspiración, por ser siempre para mí un referente de conocimiento.

A mis amigos y mis amigas Karen, Gabriela y Mishel, quienes han sido para mí esa otra familia que cuida y se preocupa.

RESUMEN

La condición de ser mujer ha estado ligada históricamente a una construcción definida socialmente, basada en características determinadas en torno al sexo de nacimiento, es decir, que ser mujer significa cumplir con conductas que estén acordes a las características de los órganos reproductivos. Esto, también ocurre con los hombres, sin embargo a las mujeres se les ha asignado los rasgos débiles, relacionados al cuidado y reproducción, temas rezagados al ámbito privado; mientras que a los hombres se los relaciona a su obligación de proveedores, con la fuerza, con la responsabilidad de la toma de decisiones, la política, es decir al ámbito público. Sin embargo, este fenómeno no sobrevive solo, sino que ha crecido, se ha afianzado, consolidado y reproducido gracias al sistema patriarcal antropocéntrico que justifica la existencia de relaciones de poder en las cuales las mujeres son sometidas y explotadas sin importar su edad, condición social, condición económica, religión, nacionalidad, preferencia sexual, discapacidad, etc.

En este sentido el género abre paso a una nueva perspectiva del fenómeno, se convierte en el instrumento que devela las relaciones de desigualdad y desmonta los estereotipos construidos, representa la lucha histórica de movimientos de mujeres que a través de la construcción de la teoría feminista explican que es un problema latente que sigue subyugando a la mujer en pleno siglo XXI.

Esta problemática de desigualdad trasciende y se ve reflejada en el polémico campo del cambio climático. Abordar esta problemática con lentes de género, permite entender cómo a consecuencia de los principios capitalistas, la mujer y la naturaleza se han convertido en objetos a explotar y usufructuar, sin medir consecuencia alguna.

Frente a este panorama, la presente investigación aborda la desigualdad en razón del género y su relación en torno al cambio climático, lo que le permitirá al lector una perspectiva integral sobre estas problemáticas y su íntima relación, ejemplificado en un proyecto local aplicado en el cantón Saraguro de la provincia de Loja.

Palabras clave: Género, Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Cambio Climático, Saraguro.

ABSTRACT

The condition of being a woman has historically been linked to a socially defined construction, based on characteristics determined around the sex of birth, so to be a woman means to comply with behaviors that are consistent with the characteristics of the reproductive organs. This also occurs with men, but women have been assigned weak features, related to care and reproduction, issues lagging behind in the private sphere; while men are related to their obligation as providers, with force, with responsibility for decision-making, politics, that is, the public sphere. However, this phenomenon does not survive alone, but has grown, consolidated and reproduced thanks to the anthropocentric patriarchal system that justifies the existence of power relations in which women are subjected and exploited regardless of their age, social status, economic condition, religion, nationality, sexual preference, disability, etc.

In this sense, gender opens the way to a new perspective on the phenomenon, it becomes the instrument that unveils inequality relations and dismantles constructed stereotypes, represents the historical struggle of women's movements that, through the construction of feminist theory, explain how this is a latent problem that continues to subjugate women in the 21st century.

This problem of inequality transcends and is reflected in the controversial field of climate change. Addressing this problem with gender lenses, allows us to understand how as a consequence of capitalist principles, women and nature have become objects to be exploited and usufruct, without measuring any consequences.

Faced with this panorama, the present research addresses the inequality due to gender and its relationship around climate change, which will allow the reader a comprehensive perspective on these issues and their intimate relationship, exemplified in a local project implemented in the canton Saraguro from the province of Loja.

Keywords: Gender, Human Rights, Equality and non-discrimination, Climate Change, Saraguro.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| RESUMEN | 7 |
| ABSTRACT | 8 |
| INTRODUCCIÓN | 12 |
| CAPÍTULO I | 15 |
| MARCO TEÓRICO | 15 |
| 1.1. El principio de igualdad y no discriminación por razón de género..... | 15 |
| 1.2 La teoría feminista frente a las desigualdades..... | 20 |
| 1.2.1 Distinción entre sexo – género..... | 23 |
| 1.3 Régimen de género y el pensamiento dicotómico de la Modernidad | 26 |
| 1.4 Neoliberalismo (Globalización neoliberal) y derechos humanos de las mujeres y naturaleza..... | 32 |
| 1.5 El género y el medio ambiente: un alcance teórico..... | 37 |
| 1.6 Ecología Política | 37 |
| 1.7 Ecología Política Feminista..... | 39 |
| 1.7.1 Ecofeminismos..... | 41 |
| 1.8 La participación de la mujer indígena y mujer rural en la gestión ambiental ... | 44 |
| 1.9 El régimen internacional del Cambio climático y el Desarrollo | 47 |
| CAPÍTULO II..... | 50 |
| POLÍTICA DE ESTADO Y NORMATIVA INTERNACIONAL | 50 |
| 2.1 Trabajando hacia un mismo norte: la Agenda de Desarrollo 2030, la Agenda regional de Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible..... | 50 |
| 2.2 La transversalización del Género en la lucha contra el cambio climático. Los avances desde la perspectiva mundial y el caso del Ecuador..... | 55 |
| 2.3 Cómo no repetir la historia, una oportunidad para reescribirla: de Tokio a París | 60 |
| 2.4 La postura ecuatoriana: de la política pública a la política exterior..... | 62 |
| 2.5 La transversalidad de género en los proyectos de inversión y cooperación externa no reembolsable en Ecuador relacionados al cambio climático, caso FORECCSA | 69 |
| CAPÍTULO III | 73 |
| ESTUDIO DE CASO FORECCSA..... | 73 |
| 3.1 Características geográficas y socio culturales de la provincia de Loja y el cantón Saraguro..... | 74 |

| | | |
|-------|---|-----|
| 3.2 | La participación: una mirada al interior de las comunidades..... | 81 |
| 3.3 | Actores y participación local..... | 85 |
| 3.4 | Impactos en la composición social..... | 87 |
| 3.4.1 | Situación de género a nivel parroquial | 87 |
| 3.5 | Análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático y su relación con la seguridad alimentaria | 89 |
| 3.6 | Panorama situacional desde la perspectiva institucional y comunitaria | 93 |
| | CONCLUSIONES..... | 113 |
| | BIBLIOGRAFÍA | 116 |
| | ANEXOS | 123 |

TABLA DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|-----|
| Ilustración 1 Mapa de la división política administrativa del cantón Saraguro..... | 77 |
| Ilustración 2 Mapa de temperatura °C de la provincia de Loja..... | 77 |
| Ilustración 3 Mapa de precipitación en mm/anual de la provincia de Loja..... | 78 |
| Ilustración 4 Mapa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas | 79 |
| Ilustración 5 Objetivos de Desarrollo Sostenible | 96 |
| Ilustración 6 Clasificación Nacional de Indicadores Ambientales Propuestos por ODS | 96 |
| Ilustración 7 Apropiación de la Agenda 2030 y sus correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Ecuador | 97 |
| Ilustración 8 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales | 100 |

TABLAS DE CUADROS

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Violencia de género en la provincia de Loja | 79 |
| Tabla 2 Resultados electorales 2014 de la provincia de Loja..... | 80 |
| Tabla 3 Representación por condición de género en las selecciones electorales provinciales de Loja 2014..... | 81 |
| Tabla 4 Planeamiento de Medidas para Indicadores Factibles del Impacto y Selección del paquete de Medidas para el Plan de Adaptación | 91 |

TABLAS DE FIGURAS

| | |
|--|-----|
| Figura 1 Pertenencia de lugar en el que habitan los pobladores y pobladoras de Celén, cantón Saraguro | 103 |
| Figura 2 Porcentaje de propietarios del terreno que trabajan | 104 |
| Figura 3 Distribución de actividades agrícolas de habitantes de la parroquia Celén, cantón Saraguro | 105 |
| Figura 4 Agrupaciones comunitarias a las cuales asiste regularmente..... | 106 |
| Figura 5 Su visión respecto de afirmaciones informativas en torno a la actividad agrícola, seguridad alimentaria y género | 107 |
| Figura 6 Amenazas climáticas que afectan la seguridad alimentaria | 108 |
| Figura 7 Cambios que se han realizado para adaptarse al cambio climático | 109 |
| Figura 8 Razones por las cuales no realiza otras actividades de adaptación..... | 109 |
| Figura 9 Opiniones sobre los roles de género y valores personales | 110 |
| Figura 10 Casos en los cuales se justifica golpear a una mujer..... | 111 |
| Figura 11 Afirmaciones en torno a las metas de FORECCSA..... | 112 |

INTRODUCCIÓN

“Locke coincide explícitamente con Filmer en que la subordinación de la esposa a su marido «se basa en la naturaleza», así como en que la voluntad del marido debe prevalecer en el hogar porque es por naturaleza «el más capaz y el más fuerte»” (Pateman, 2009, pág. 41)

Es amplia la historia respecto a los aportes de mujeres y hombres que han contribuido en la construcción de teorías que permitan entender los fenómenos sociales que se crean en torno a las relaciones de poder y las abismales desigualdades en torno a ello. En este sentido, la teoría feminista es sin lugar a dudas una de las más importantes a la hora de poner en evidencia las desigualdades que se materializan en todas partes y en la mayoría abrumadora de las culturas conocidas, a las cuales debe enfrentarse la mujer por su sola condición de serlo; teoría que además expone cómo de alguna manera o en algún grado, las mujeres son consideradas siempre inferiores a los hombres. Porque la diferencia mutua entre hombres y mujeres se concibió como la diferencia de las mujeres con respecto a los hombres cuando los primeros tomaron el poder y se erigieron en el modelo de lo humano (Facio, 1999, pág. 1).

Fruto de esta miopía androcéntrica que invisibiliza la diversidad humana, la mujer ha debido asumir el precio de la invisibilización, del sometimiento, de servicio, de su condición de actor secundario en un mundo que construye en torno al modelo masculino. Pero no es cualquier modelo masculino, sino aquel que se ajusta a determinadas características que son la herencia del liberalismo, cuando en el siglo XVI se discutía los primeros derechos de la humanidad: un hombre blanco, con una condición económica alta, fuerte y poderoso.

De esta forma el sistema patriarcal se ha ido afianzando a lo largo de los siglos en las relaciones sociales, culturales, políticas y económicas, naturalizando la dicotomía público/privada, y asistiéndose del capitalismo neoliberal que ha sido un gran aliado a la hora de seguir reproduciendo conductas machistas, que refuerzan los estereotipos contruidos en torno a la división masculino – femenino. El capitalismo neoliberal reconoce estos estereotipos y jerarquiza las asignaciones de actividades públicas o privadas, en relación al aporte económico, siendo la mujer nuevamente el foco de explotación e invisibilización.

En este sentido la naturaleza juega un papel fundamental en torno a las relaciones de poder que son abordadas en esta investigación, puesto que al igual que a la mujer ha corrido una suerte de explotación sin medida que ha conllevado a una profunda crisis ambiental que se ha recrudecido el último medio siglo. Esto, como consecuencia del tipo de persona que ha fabricado esta economía que como bien lo dice Yayo Herrero, se desarrolla en contra de las bases materiales que permiten sostener la vida, toda vez que el consumismo como base del capitalismo sostiene una forma de vida ilimitada en un mundo de recursos limitados.

El Sistema Internacional de los Derechos Humanos, representada en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en respuesta a los clamores sociales y ante el escenario antes descrito, en comunión con la aprobación de la mayoría de los países miembros de la ONU se ha elaborado normativa internacional, con el fin de crear líneas argumentativas y procedimientos que precautelen el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, tanto en el campo de los derechos humanos de las mujeres como del medio ambiente, “reconociendo que la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada (ONU, 1992, pág. 1).”

Estas problemáticas no son ajenas al interés Estatal, por lo cual las agendas en torno a la elaboración de políticas públicas han sido una de las tantas respuestas que se ha realizado con el fin de precautelar los derechos de la mujer (Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017) y en el caso ecuatoriano los derechos de la naturaleza (Art. 71 de la Constitución del Ecuador), promoviendo de esta forma cambios estructurales que nacen desde las comunidades locales y que se proyectan hacia el escenario internacional, reflejándose también en la política exterior ecuatoriana.

Por esta razón la presente investigación toma como caso a estudiar el del proyecto de Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades ante los efectos adversos del cambio climático con énfasis en seguridad alimentaria y enfoque de género (FORECCSA), considerado por los consultores de ONU Mujeres como el primer proyecto en Latinoamérica que maneja un enfoque de género y cambio climático (MAE M. d., Subsecretaría del Cambio Climático, 2018). Por lo cual la línea de investigación se

desarrolla en torno a la visión crítica de los Derechos Humanos y el Género, a través de la teoría feminista y ecofeminista.

En este escenario el abordaje metodológico utilizado en la presente investigación se ha desarrollado en torno a aspectos cualitativos de los actores beneficiarios del proyecto FORECCSA y los servidores públicos encargados de la toma de decisiones y aplicación de política pública, esto para poder comprobar la hipótesis planteada en torno al tema de investigación que busca demostrar cómo la política exterior ecuatoriana puede ser influenciada por políticas públicas que han abordado la temática del cambio climático desde un enfoque de género que trasgreda el abordaje común de los lineamientos patriarcales capitalistas.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1.El principio de igualdad y no discriminación por razón de género

La “igualdad” es un concepto abstracto que debe ser llenado de contenido. Este llenar de contenido es un trabajo ideológico que harán las cortes, la policía, los bancos, las oficinas administrativas, etc. Cuando les toque interpretar o aplicar este artículo ante un determinado problema o petición. ((Facio, 2009, pág. 218)

Para hablar de igualdad es necesario primero reconocer que el mundo en el que se desenvuelve la sociedad actual se caracteriza por ser desigual, y que en cualquier parte del planeta, bajo cualquier circunstancia, todos y cada uno de los seres humanos han vivido en algún momento de sus vidas una situación que los ha hecho verse en condiciones de desigualdad frente a otros, poniendo en relieve las diferencias, que a su vez provocan la discriminación y por consiguiente violación a los derechos humanos. Así mismo es importante recordar que lo que se entiende por igualdad en el ejercicio de los derechos humanos ha ido variando de acuerdo al contexto histórico, a las corrientes del pensamiento y a las luchas de diversos movimientos sociales (Salgado, 2004, pág. 1). En relación a ello, Boaventura do Santos puntualiza que la desigualdad y la exclusión que vive la modernidad no tienen el mismo significado que en antiguos regímenes y que “por primera vez en la historia, la igualdad, la libertad y la ciudadanía son reconocidas como principios emancipatorios de la vida social” (Boaventura do Santos, 2010 (2003), pág. 4). Tal es así, que el principio de igualdad que en su momento fue universalizado luego de la Revolución Francesa en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre que buscaba en un principio la igualdad entre burgueses y aristócratas, no representa ni abarca todo lo que la igualdad real involucra actualmente y que busca reivindicar la visibilización y respeto frente a las diferencias y la diversidad. Como ejemplo de ello observamos que en los albores de la modernidad algunas mujeres como Olympe de Gouges (1748-1793) conscientes de la oportunidad del cambio que ofrecía el proceso de la Revolución Francesa, protagonizaron hechos históricos para ser reconocidas como ciudadanas en pleno derecho (Bonder, 2012, pág. 5) y construir la Declaración Universal de la Mujer, reivindicando los derechos que fueron subyugados a los de los hombres bajo un modelo androcéntrico del mundo con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. A

pesar de que luego estos avances hayan sido truncados por las distintas administraciones y regímenes políticos, las acciones tomadas por Olympe generaron un irreversible movimiento social de corte feminista que se ha convertido en el precursor de las más importantes conquistas en materia de derechos hasta ahora, incluyendo los distintos matices de pensamiento que se fueron amalgamando con el tiempo y las circunstancias. En este sentido, el género como categoría analítica es imprescindible para comprender la desigualdad en campos que se consideraron y se siguen considerando neutrales, particularmente en el ámbito de la filosofía, la ciencia política y las ideas que inspiran los principios democráticos y la gobernabilidad (CEPAL C. E., El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2007, pág. 5). Y es precisamente bajo este contexto, que es importante reconocer que el principio de igualdad de género y no discriminación nace en el camino de las importantes luchas históricas, que será analizado reconociendo los parámetros de la diversidad y a la luz de los importantes aportes del movimiento feminista al debate sobre la igualdad, la diferencia y la no discriminación por razón de género (Salgado, 2004, pág. 1), por cuanto a su vez, no puede ser entendido alejado de los derechos humanos o entendido fuera de las construcciones sociales estructurales de la sociedad.

A la luz de estos antecedentes, el principio de igualdad y no discriminación abraza su condición y su existencia bajo la protección y reconocimiento de los derechos humanos como un concepto que nace de la ciencia del Derecho y que mantiene una consigna fundamental para comprender las normas que se relacionan, cumpliendo así, un papel hipotético de mediador entre lo que la norma admite y asume y lo que la realidad social exige y expresa sea consagrada en la norma. La igualdad se constituye por lo tanto en un principio clave del Estado constitucional de derechos y justicia, que además facilita el ejercicio de la democracia y que se lo ejerce en el día a día. En relación a ello me permito citar el impecable aporte que Alda Facio elabora desde la visión del feminismo de lo que la igualdad implica en tiempos de realidad social:

Para el feminismo, la igualdad no implica que las mujeres nos comportemos como hombres. Implica eso sí, la eliminación del hombre como paradigma o modelo de ser

humano, cosa que no es nada fácil de hacer porque ni siquiera estamos conscientes de que todo lo vemos, sentimos, entendemos y evaluamos desde una perspectiva androcéntrica. Y como para poder tomar conciencia del hecho de que el hombre y lo masculino han sido tomados como el paradigma, modelo o referente de lo humano, es necesario ver al mundo con los lentes del género (Facio, 1995 , pág. 1).

Haciendo un paréntesis al respecto, si bien los derechos humanos están contemplados y garantizados en la norma positiva de convenios, tratados, principios y demás fuentes del derecho internacional consuetudinario, con los que actualmente convivimos y percibimos como una realidad latente, la teoría crítica de los derechos humanos por su parte afirma que los derechos humanos constituyen algo más que el conjunto de normas formales reconocidas y garantizadas a nivel nacional o internacional, sino que además constituyen parte de la tendencia humana ancestral por construir y asegurar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales que permiten a los seres humanos perseverar en la lucha por la igualdad (Herrera, 2003, pág. 25).

Estas importantes afirmaciones guardan relación con la realidad que podemos constatar al revisar la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como el primer cuerpo normativo aprobado y suscrito a nivel internacional en el seno de la Asamblea de las Naciones Unidas, en la cual si bien se declara en 1945 que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, no fue sino treinta años más tarde que se reconoció a los derechos de las mujeres como derechos humanos. Éstos derechos fueron recogidos paulatinamente en la normativa internacional, sin embargo la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) se constituye en el primer instrumento internacional que recoge los derechos de las mujeres, y que además de incorporar a los debates de la agenda internacional las propuestas y demandas de las mujeres, “toma como punto de partida esa histórica desigualdad y por ende, aunque todavía no se habla de género o perspectiva de género en el momento en que fue discutida, sí se puede decir que es un instrumento con perspectiva de género” (Facio, 2009, pág. 543) que prohíbe

cualquier acto de discriminación en todas las esferas de la vida¹. Sin embargo, tras este importante aporte se esconde una oscura realidad que devela las verdaderas posiciones de los actores del sistema internacional. Si bien todos los países de América Latina y el Caribe han firmado y ratificado la CEDAW que fue adoptada en 1979, no ocurrió lo mismo con su Protocolo Facultativo 1999, siendo sólo 19 países los que han ratificado dicho Protocolo a nivel mundial. Ello indica que los Estados reconocen los derechos de las mujeres, pero no todos están dispuestos a adoptar los instrumentos necesarios para hacerlos efectivos (CEPAL, 2018) en cada territorio bajo el compromiso de incorporar a sus legislaciones internas medidas que garanticen la incorporación del principio de igualdad y no discriminación de hombres y mujeres o en cualquier otra política, programa o proyecto. En este sentido cuando se elaboran análisis respecto de los instrumentos internacionales se puede evidenciar que aún quedan áreas que subordinan los intereses de las mujeres a los del modelo del hombre o al también llamado “bien común” o social. A pesar de que la mayoría de países han promulgado leyes, suscrito y ratificado convenciones y acuerdos internacionales con el fin de revertir formas de discriminación y subordinación que afecta a las mujeres, es evidente que “el principio de igualdad entre los géneros sigue despertando resistencias en algunos sectores conservadores en lo cultural y/o concentradores de poder en lo económico y político (Bonder, 2012, pág. 6)”. En relación a ello, Boaventura do Santos considera que se necesita una nueva arquitectura de derechos humanos basada en un nuevo fundamento y con una nueva justificación ya que la modernidad durante siglos se consideró universal desde un punto de vista supuestamente occidental, convirtiendo automáticamente a los derechos humanos universales de Occidente en derechos humanos universales (Do Santos, 2011, pág. 176).

Retomando el principio de igualdad y no discriminación como un concepto que nace de la ciencia del Derecho, las evidencias sociales nos cuentan que la expansión de los Derechos Humanos ha respondido progresivamente a las demandas de los grupos históricamente excluidos y que su aporte ha sido el indicador que ha ampliado lo que época a época ha ido calzando como parte de las dignidades humanas y reconocidas como

¹ Art.1. de CEDAW prohíbe la discriminación en “las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Derechos Humanos, es por ello que la igualdad como derecho es claramente un parámetro básico de la justicia y así lo reconocen los textos de la mayor parte de las constituciones del mundo (Otero García-Castrillón, 2005, pág. 490), que ponen a prueba la igualdad formal y su aplicabilidad frente a la igualdad real.

Si bien es cierto tratar los temas respecto a la igualdad formal, es decir aquella igualdad que se consagra en las normas y leyes, y la igualdad real, es decir aquella que se efectiviza materialmente con la adopción de medidas sociales o institucionales, tomaría mucho más espacio del que se le otorga en este capítulo, es importante hacer una breve referencia con el fin de que se evidencie la necesidad de establecer estrategias que disminuyan o erradiquen la brecha que existe entre la igualdad formal y la igualdad real en razón del género. La promesa no es luchar por la igualdad formal o por consideraciones que refuercen los roles, sino por conseguir la igualdad sin discriminación (Ávila S. R., 2009, pág. xxi).

En este sentido la Dra. Roxana Arroyo al respecto de la consecución de la igualdad formal afirma lo siguiente:

La justicia para las mujeres sigue siendo un objetivo a lograr, y es improbable que se consiga a través de la igualdad formal, porque la forma en la que la sociedad está estructurada es el resultado de una historia en la que las mujeres estaban legalmente subordinadas y en la cual se daba por supuesto que su papel natural era prestar servicios sexuales y domésticos (incluyendo la importante tarea social de cuidar a los hijos/as) a cambio de una seguridad económica que implica depender de los hombres. (Arroyo, 2011, pág. 35)

Joan Williams por su parte refiere lo siguiente en lo que respecta a la igualdad real:

En otros casos es necesario el análisis desde la igualdad real o material: de las condiciones de las personas y colocarlas en situaciones materiales de igualdad, lo cual requiere muchas veces un trato diferente para lograr un resultado igual. Se busca, por ejemplo, promover la adopción de acciones afirmativas para nivelar las desigualdades históricas. Esta es, en muchos casos, la única manera de dar a las mujeres igualdad de oportunidades y es importante destacar que no solo alivia las desventajas del pasado, sino que remedia la manera en que los estereotipos y otros tipos de normas masculinas crean desventajas para ellas ((Williams, 1999) en Facio y Fries).

Con estos importantes aportes al debate sobre la igualdad, se pone en relieve que la igualdad y no discriminación por razón del sexo es un principio que debería estar presente de forma transversal en las distintas instituciones en las que nos desenvolvemos como sociedad día a día, porque de lo contrario la transformación social para erradicar la discriminación seguirá siendo una asignatura pendiente. Tal es así, que la igualdad formal sólo constituye la mitad del camino por recorrer, mientras que la igualdad real permite evidenciar que las desigualdades se constituyen en elementos agravantes que radicalizan la violación de derechos de las mujeres y por lo tanto todo el desarrollo personal que de forma autónoma pudiera tener y su desenvolvimiento en los diferentes espacios de la sociedad.

En este sentido es importante resaltar que en varios Instrumento del Sistema Internacional de Derechos Humanos se define el término discriminación y en el derecho internacional de los derechos humanos, este término refiere a las conductas que propenden exclusión, subordinación o estigmatización dirigido a una o varias personas por sus preferencias sexuales, religiosas, políticas, ideológicas, por su condición racial, étnica o etárea, por discapacidad, estado migratorio, o filiación.

Varias teorías que tratan temas de igualdad y no discriminación ponen en relieve el hecho de que más allá de las diferencias biológicas existentes entre hombres y mujeres, es sorprendente la incapacidad de las normas para responder frente a las diferencias, ya que el género femenino y la mujer como sujeto de derechos han sido catalogados desde los estereotipos pre construidos de cada sociedad en relación al género, por cuanto el principio de igualdad no puede ser entendido alejado de los derechos humanos o entendido fuera de las construcciones sociales estructurales de la sociedad y por lo tanto la deconstrucción es un elemento indispensable no sólo para el derecho internacional sino también para las estructuras sociales.

1.2 La teoría feminista frente a las desigualdades

“(…) el objetivo final del feminismo es proyectar, a futuro, una tercera identidad femenina: de madre-esposa a persona. ¿Cómo? Pensando disidentemente en cuanto mujer: Yo, mujer —nosotras— me dispongo a mirar lo que ha sucedido conmigo, y conmigo en cuanto género femenino, en la sociedad humana” (Kirkwood, 2017, pág. 18)

A la par con los cambios históricos de transformación política, social, económica y cultural, se ha dado paso a cuestionamientos mucho más profundos de las problemáticas sociales y las distintas corrientes de pensamiento han tenido la gran responsabilidad de crear, delimitar y aclarar conceptualizaciones, con el fin de ir llenando los vacíos que se crean en el camino. En este sentido, desde el surgimiento del movimiento feminista hasta las diversas posturas que existen actualmente, se han mantenido los principios de lucha por la igualdad y reivindicación de derechos, denunciando al sistema patriarcal, evidenciando los distintos ejes de la discriminación y cuestionando el rol autoimpuesto de la mujer en la sociedad y su construcción social. En base a esta perspectiva Alda Facio puntualiza que, “el feminismo es mucho más que una doctrina social; es un movimiento social y político, una ideología y una teoría que parte de la toma de conciencia de las mujeres como colectivo humano subordinado, discriminado y oprimido por el colectivo de hombres en el patriarcado” (Facio, 1999, pág. 6). Los estudios feministas en sus aportes teóricos con enfoque de género, buscan respuestas sobre cómo se construye la igualdad en base a las diferencias de sexos o en qué componentes se asume una igualdad que excluye a lo femenino por responder a un concepto andrógono en el cual el hombre es el punto de partida en todas las conceptualizaciones.

En este sentido es importante precisar que desde la visión feminista, el liberalismo está estructurado tanto por relaciones patriarcales de subordinación entre hombres y mujeres, como “por relaciones de clase, y la dicotomía entre lo que se considera de interés público y privado oculta la sujeción de las mujeres a los hombres dentro de un orden aparentemente universal, igualitario e individualista (Pateman, 2009, pág. 40)”, que se apalancó sobre todo a través de lo que se denominó como el contrato social. Tanto el liberalismo como el patriarcalismo, no habrían tenido relación en lo absoluto, sino hubiese sido por la respuesta que en el siglo diecisiete dieron los teóricos contractualistas a la subversiva cuestión de quiénes debían considerarse individuos libres e iguales. En el caso de los patriarcalistas excluyeron a la mujer de todo argumento individualista

(Pateman, 2009, pág. 41). De tal forma que se cuestiona dicha proclama de igualdad que ha sido universalizada y construida en base a la construcción de un tipo de sujeto de igualdad. Es decir, la igualdad política liberal, que es la noción sobre la que se sustenta la concepción jurídico-política moderna es, una “igualdad entre individuos, varones, blancos y propietarios (Iñigo, 2008, pág. 6)”.

De forma correcta Ferrajoli (1999) afirmó que aunque la igualdad liberal se pretenda universalista, se trata de un falso universalismo, puesto que una persona que ha sido subordinada por naturaleza no puede ser al mismo tiempo un ser libre e igual. Y la realidad de las mujeres es que han sido excluidas del status de “individuos” y, por tanto en la participación en el mundo público de la igualdad, consenso y la convención (Pateman, 2009, pág. 42). Esta exclusión, consecuentemente toma la figura de discriminación femenina que ha sido validada a través las normas jurídicas al recrear la desigualdad estructural en su aplicación. Esto contribuye a reforzar patrones de conductas socialmente aceptados, debido a que los estereotipos asignados a las personas sobre la base del sexo han sido incorporados al Derecho mediante normas discriminatorias contra la mujer (Villanueva, 1999, pág. 16).

McDowell hace una importante afirmación en cuanto a las múltiples formas en que las relaciones de género producen desigualdades entre el hombre y la mujer, afirmando que las ideas establecidas sobre la feminidad y la masculinidad varían de acuerdo con la clase, la “raza”, la época, el país o el continente (McDowell, 2009, pág. 22), mostrándose de acuerdo en cómo éstas categorías de estudio han influenciado en la construcción y también deconstrucción de lo que se examina como diferente. Sin embargo, para Pollock es indispensable tratar también sobre el espacio político y teórico concreto en el que se nombra y se analiza la diferencia sexual como eje de poder (Pollock, 1996, pág. 70), como uno de los niveles de la construcción subjetiva y social. Por lo que muy acertadamente McDowell reconoce que las feministas no se mantienen al borde del análisis, sino que desean dismantelar aquellas estructuras que refuerzan la inferioridad de la mujer y por lo tanto desafiar la definición convencional de la feminidad y la presión a la que se ve sometida (McDowell, 2009, pág. 10). Y es precisamente ese proceso deconstructivo de las imposiciones sociales, el que caracteriza al feminismo y permite brindar nuevas categorías y significados a conceptos que han sido elaborados bajo excluyendo y

anulando las posiciones femeninas y feministas. El feminismo “quiere entender la sociedad con el objeto de desafiarla y cambiarla; su objeto no es el conocimiento abstracto sino el conocimiento susceptible de ser utilizado como guía y de informar la práctica política feminista (Bryson, 1992, pág. 1).”

Con estos antecedentes, abordaré en este apartado dos de los ámbitos que se han identificado como las raíces del trato a lo diferente con desigualdad y las posturas feministas frente a ellos.

1.2.1 Distinción entre sexo – género

La esencia de los estudios feministas estriba en demostrar que la construcción y el significado de la diferenciación sexual constituyen principios organizadores fundamentales y ejes del poder social, así como una parte decisiva de la constitución del sujeto y del sentido individual de la identidad, en tanto que persona con sexo y género (McDowell, 2009, pág. 7).

Las palabras sexo y género son términos que han sido motivo de usos variados, generalmente asumidos como si fueran sinónimos, sin embargo los estudios feministas han significado un importante aporte a su distinción y caracterización. Como introducción al tema, desde que Simone de Beauvoir, la reconocida feminista y escritora francesa, escribió su obra *El Segundo Sexo* en 1949, se plantea que la mujer como persona sexuada no nace como tal, sino que se hace mujer como consecuencia del reflejo de lo que ser mujer significa socialmente, por lo que la feminidad, el sexo y el género se convirtieron en términos que permiten visibilizar precisamente la relación pre establecida entre ellos y las condiciones de su construcción histórica. En relación a ello, esto es lo que opinan al respecto de la distinción del sexo y el género escritores y escritoras:

Alda Facio (.....) nos dice que “El sexo es lo que entendemos como más o menos determinado biológicamente, mientras que el género es construido social, cultural e históricamente (Facio & Fries, 2005, pág. 276)”.

María Leonor Suárez (2002) coincide en que:

La construcción del género, responde un proceso de interacciones múltiples y autogenerativas que representan la adscripción de modelos específicos al hombre y a la mujer. Es por ello por lo que no se puede establecer una clasificación dicotómica entre el

sexo aquello que se construye a través de la anatomía, la biología y las hormonas y el género de los significados psicológicos, culturales y sociales (Suárez, 2002, pág. 10).

Isabel Cristina Jaramillo lo define de la siguiente forma:

El sexo, como parámetro para crear categorías, distingue entre hombres y mujeres o, en otras palabras entre machos y hembras de la especie humana. Género, por el contrario, se refiere a las características que socialmente se atribuyen a las personas de uno u otro sexo. Los atributos de género son, entonces femeninos o masculinos (Ricoy, 2009, pág. 508).

Al ser seres humanos inexorablemente atados a una herencia socio cultural, que además se sigue reproduciendo de generación en generación y es validada a través de las instituciones en las cuales nos relacionamos día a día, no es extraño observar cómo ese arraigo cultural sea también una forma de organización conceptual a nivel social. Ortoner y Whirehead afirman que: “Los aspectos naturales del género, y los procesos naturales del sexo y la reproducción, son sólo un telón de fondo, sugerente y ambiguo, de la organización cultural del género y la sexualidad” (Ortoner & Whitehead, 1981, pág. 1). Esto además se ve reflejado en los roles que se les ha autoimpuesto a cada uno de los sexos, que puede ser evidenciado con más amplitud en la diferencia porcentual de participación de hombres y mujeres en las relaciones sociales, económicas, políticas y religiosas, las mismas que cambian de cultura en cultura. Y no se trata simplemente de una inocente ceguera cultural que descalifica o trata de forma desigual a los sexos, sino de la invisibilización de significados que nace desde la indiferencia y por supuesto la hostilidad de la cultura que nos convoca a un cuestionamiento sobre de dónde nace, o qué es lo que reconoce o cómo influye para que cambie nuestro entendimiento y nuestra visión del mundo en general.

Desde cualquiera de estas visiones se puede deducir que el feminismo a través de estos aportes conceptuales, analiza los fenómenos alrededor de la desigualdad pero con otros lentes, que incluyen variables adicionales que no pueden ser vistas de otra forma sino a través del género. Por ello es importante reconocer que “el feminismo ha tenido que luchar mucho y muy duramente para comprender la centralidad organizadora de la

diferencia sexual, con sus resultados de género y sexualidad como uno de los niveles de la constitución subjetiva y social” (Pollock, 1996, pág. 4).

Estas características que conforman lo que socioculturalmente se considera “femenino” y “masculino” se asocian a su vez al espacio privado-doméstico (lo femenino) y al público-político (lo masculino). Así pues, lo asociado a espacio privado-doméstico no se reconoce en las esferas sociales, mucho menos es considerada merecedora de una remuneración económica y, en cambio, lo público es el espacio de la política y de la economía, creando una jerarquización en los roles de género de feminidad y masculinidad.

“Frente a ello, cualquier proyecto de igualdad feminista pasa, entre otros aspectos, por la ruptura de la división género-espacio” (Noguera, 2015, pág. 623). Entendiendo una ruptura no como el simple intercambio de roles, o el asumir actividades que son consideradas femeninas por los hombres, o masculinas por las mujeres propendiendo una idea de asumir posiciones de igualdad, sino de modificar las lógicas que se desenvuelven en cada espacio, develando la raíz que genera asumir determinado espacio o acción como femenino o masculino. “Sólo de esta manera podrá lograrse una igualdad real entre hombres y mujeres a la vez que superar el feminismo como discurso-fragmento y unirlo a una lucha-totalidad para la transformación estructural del sistema. (Noguera, 2015, pág. 623)”

En este sentido, el impacto de las conquistas feministas ha sido tal, que el Sistema Internacional no ha podido hacer otra cosa sino responder a los requerimientos y desde 1945 la Carta que funda la Organización de Naciones Unidas insta el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres e igualdad de trato, sin embargo no fue sino hasta 1979 con la adopción de la CEDAW y posteriormente en 1993 con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena que se reconoce que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable e indivisible de los derechos universales. Un año más tarde 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer establece el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado. En el año 2000 la Organización de las Naciones Unidas define los Objetivos de Desarrollo del

Milenio entre los cuales el tercero era dedicado exclusivamente a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, universalizando el término género y ligándolo a la búsqueda por la igualdad. Normativa creada con fuerza de ley, exenta de facultad restrictiva.

Es así como, sobresale el feminismo de la igualdad que a través de la lucha constante por el reconocimiento normativo de derechos a nivel normativo internacional y constitucional de las mujeres, se ha permitido el acceso de las mujeres a espacios reservados únicamente para hombres, pero sin embargo aún no se ha transformado la lógica espacio-género, en el que los espacios siguen manteniendo su lógica de pertenencia a un género en específico.

1.3 Régimen de género y el pensamiento dicotómico de la Modernidad

Bajo la premisa de que como resultado del comportamiento social, que se consuma y valida en las relaciones e instituciones en las que se desenvuelven los seres humanos, genera patrones basados en estereotipos y discriminación que tienen como consecuencia la creación de relaciones de género desiguales, es importante poner en relieve el papel que el patriarcado ha tenido en la construcción de una teoría que permita entender las razones de la opresión femenina en una amplia muestra de sociedades (McDowell, 2009, pág. 17). Para ello debemos entender cómo las premisas sobre pensamiento y forma de vida occidental, han sido adquiridas desde la Modernidad. Es por ello que las ideas sobre cómo se relacionan entre seres humanos (hombres-mujeres) y seres humanos con los demás factores externos como la naturaleza pasan por un sin sentido de dicotomía y jerarquización. Y fue precisamente el instrumento que consolida este tipo de relaciones bajo los ojos de la Modernidad, el pensamiento dicotómico el que “estructura el mundo en una serie de dualismos o pares de opuestos que separan y dividen la realidad” (Herrero, 2013).

| | |
|-----------|-------------|
| Hombre | Mujer |
| Cultura | Naturaleza |
| Mente | Cuerpo |
| Razón | Emoción |
| Autonomía | Dependencia |

| | |
|------------|--------------|
| Producción | Reproducción |
| Público | Privado |

Fuente: HERRERA, Yayo. *Feminismo y Ecología: Reconstruir en verde y violeta en Medio Ambiente y Desarrollo. Miradas Feministas desde Ambos Hemisferios*. Pág 69

No suficiente con esto, se aumenta una variable más que corresponde a una transversalización en las relaciones de poder hombre-mujer y para entender esto, es necesario conceptualizar el patriarcado, que en un principio pudiera manejar variables constantes pero que a los ojos de distintas teorías ha sido desintegrado en tiempo y espacio, dando como resultado las distintas perspectivas con las que se aborda el mismo tema, lo que hace que su significado sea indispensable para explicar las relaciones de poder que se materializan de forma heterogénea.

Ramiro Ávila genera un importante aporte al afirmar que:

El poder vertical del pater familia ha ido evolucionando, consolidándose y perfeccionándose a lo largo de la historia y se ha manifestado en cualquier organización social (feudalismo, capitalismo, socialismo); actualmente ese poder se ejerce desde el Estado y por medio de sus agencias, que tiene como a su más refinado símbolo al poder punitivo del Estado. El patriarcado es el poder de lo masculino, que se ejerce de forma vertical y autoritaria (Ávila R. , 2009, pág. xxii).

Para McDowell, en lo que respecta a los “estudios feministas, el patriarcado es aquel sistema que estructura la parte masculina de la sociedad como un grupo superior al que forma la parte femenina, y dota al primero de autoridad sobre el segundo (McDowell, 2009, pág. 17).”

Posición con la que coincide Badinter cuando establece que:

Desde el origen del patriarcado el hombre se definió siempre como un ser humano privilegiado, dotado de algo más que las mujeres ignoraban. Se consideraba más fuerte, más inteligente, más valiente, más responsable, más creador o más racional. Y ese más justificaba su relación jerárquica con las mujeres o, al menos, con su propia mujer. Pierre

Bourdieu explica que “ser hombre es estar instalado por derecho propio en una posición que implica poderes” (Badinter, 2009, pág. 73).

Este tipo de comportamientos alrededor del hombre como modelo de lo humano, ha sido la base en la cual se ha estructurado y reforzado su superioridad y ha sido validada a través de situaciones tan cotidianas como el uso del lenguaje o los comportamientos en los hogares, el trabajo, las calles, hasta situaciones mucho más elaboradas como el sistema educativo, la elaboración de políticas públicas o el ordenamiento jurídico.

En este sentido, el apartado actual tomará como punto de partida el término que adoptaron varios autores a raíz de la obra de Sylvia Walby (1990) *Theorizing Patriarchy* en la cual habla sobre el patriarcado y posteriormente régimen de género y las estructuras que permiten que se mantengan las relaciones patriarcales. Entre los autores que aportaron a enriquecer detalles de esta posición se encuentran Raewyn Connell (1995) con lo que denomina grupos de estructuras, y también las contribuciones de autores como Deniz Kandiyoti (1998) y Janet Saltzman (1992).

Así, Walby determina que el patriarcado necesita ser conceptualizado en diferentes niveles de abstracción, sin embargo en su nivel de abstracción más bajo está compuesto de seis estructuras que tienen relación causal entre sí pero que son a la vez relativamente autónomas:

- 1.- Relaciones de producción patriarcal en el hogar, cuando los esposos o cohabitantes se apropian del trabajo doméstico de las mujeres.
- 2.- Relaciones patriarcales en el trabajo remunerado, cuando excluyen a las mujeres de mejores formas de trabajo y las segregan a trabajos con menos experticia.
- 3.- Relaciones patriarcales en el plano estatal, cuando se reconoce que el Estado es patriarcal y responde con parcialidad ante los intereses patriarcales en sus políticas y acciones.
- 4.- La violencia machista, que afecta el comportamiento de la mujer y cuando es condonada y legitimada por el Estado que se rehúsa a intervenir para combatirlo.
- 5.- Relaciones patriarcales en el terreno de la sexualidad, cuando el cuerpo de la mujer es controlado bajo estándares patriarcales como la heterosexualidad.

6.- Relaciones patriarcales en las instituciones culturales, cuando los hombres manejan la representación de la mujer en varias áreas, como la religión, educación y medios (Walby, *Theorizing Patriarchy*, 1990, págs. 19-21).

Dichas estructuras, abordan un importante corolario sobre las circunstancias en las cuales las mujeres son avasalladas y explotadas por los hombres, que como se puede observar va desde espacios privados como es el caso de las relaciones de producción patriarcal en el hogar hasta las relaciones patriarcales en el plano estatal, aunque como afirma McDowell sus posturas fueron criticadas al considerarse que ignoró las relaciones de género con divisiones sociales como la etnia, edad u orientación sexual. En este sentido Walby defiende su postura al afirmar que estas distintas estructuras se relacionan distinto dependiendo de las circunstancias o el lugar en el cual se representen, sin embargo “sustituye el término <patriarcado> por el concepto de <regímenes de género> formado también por los seis grupos de las relaciones” (McDowell, 2009:18), distinguiendo dos tipos de regímenes, uno doméstico y el otro público.

En lo que respecta al régimen doméstico de género, la principal estrategia del patriarcado se afianza en la exclusión de las mujeres del terreno público, sea explotándola o sexualizando su trabajo principalmente al rededor del hogar; mientras que en el régimen público de género significa la segregación y la subordinación. Pero en ambos casos comprobamos la importancia de las seis estructuras, aunque éstas se relacionan entre sí de un modo distinto, ya que para captar los diferentes patrones de las relaciones de género es necesario generar conceptos a distintos niveles de abstracción y que capturen de mejor manera el sistema de género. “Ya que existen distintas formas de régimen de género del patriarcado como resultado de las distintas articulaciones y combinaciones de estas estructuras (Walby, 1997, pág. 6).”

Raewyn Connell por su parte reconoce como útil el concepto de régimen de género y subraya el cambio y la variedad de sus estructuras, pero se interesa por las formas de acuerdo y satisfacción cultural, así como por los múltiples modos de creación y mantenimiento de las relaciones de género. Para él, los regímenes de género consisten en tres grupos de estructuras, frente a los seis que exponía Walby:

1.- Poder.- El eje principal del poder en el orden de género, es la subordinación de la mujer a la autoridad masculina.

2.- Producción.- Las divisiones de género más comunes en el ámbito del trabajo afectan al reparto de las tareas (...) Una economía capitalista que funciona a través de la división de género en el trabajo es, necesariamente, un proceso de acumulación basado en el género. (...) La acumulación de riqueza se halla estrictamente vinculada al terreno reproductivo a través de las relaciones sociales de género.

3.- Cathexis.- Las relaciones de afecto, emociones y sexualidad social (Como se cita en (McDowell, 2009, pág. 21))

Por otro lado, Deniz Kandiyoti en 1998 presenta un trabajo que explora las razones que llevan a la mujer a no rebelarse contra el sistema patriarcal, y es por eso que focaliza su investigación en las estructuras familiares donde tanto esposas como viudas dependen de las relaciones patriarcales de parentesco. Posición que si bien es cierto no clasifica estructuras o regímenes, permite observar las relaciones desde un punto de vista mucho más individual que conlleva inexorablemente a una dependencia social. Esto, ya que el interés de la mujer por mantenerse en el sistema significa asegurar su propia supervivencia y que por lo tanto al estar bajo la subordinación del hombre, que es quien ostenta el poder económico del hogar, significa seguridad material para la mujer, a pesar de que eso signifique que tanto la mujer como su descendencia, principalmente las hijas mujeres deban estar a merced de la dominación masculina. Lo cual tiene relación con las estructuras que desarrollan Walby y Conell, que se siguen reproduciendo en necesidades como las que Kandiyoti presenta. Sin embargo es importante reconocer en este contexto que “las ideas sobre la sexualidad y los papeles atribuidos a cada género no sólo se sostienen a fuerza de poder y opresión, sino gracia a la satisfacción que encuentran los sujetos en su posición dentro de un régimen de género determinado” (McDowell, 2009, pág. 20)

A pesar de que en cada cultura el grado de inferioridad de las mujeres con respecto a los hombres y los argumentos para justificarla pueden ser distintos, todas las culturas conocidas tienen algunos rasgos comunes. Janet Saltzman (1992) ha identificado a tres de estos:

1.- Una ideología y su expresión en el lenguaje que explícitamente devalúa a las mujeres dándoles a ellas, a sus roles, sus labores, sus productos y su entorno social, menos prestigio y/o poder que el que se le da a los de los hombres.

2.- Significados negativos atribuidos a las mujeres y sus actividades a través de hechos simbólicos o mitos (que no siempre se expresan de forma explícita)

3.- Estructuras que excluyen a las mujeres de la participación en, o el contacto con los espacios de mayor poder tanto en lo económico y lo político como en lo cultural (Como se cita en (Facio & Fries, Feminismo, género y patriarcado, 2005) a (Saltzman, 1992))

Alda Facio agrega otra cuarta característica:

4.- El pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado, que lo divide todo en cosas o hechos de la naturaleza o de la cultura, y que al situar al hombre y lo masculino bajo la segunda categoría, y a la mujer y lo femenino bajo la primera, erige al hombre en paradigma de lo humano, al tiempo que justifica la subordinación de las mujeres en función de sus pretendidos “roles naturales” (Facio & Fries, 2005, pág. 1) (Pateman, Críticas feministas a la dicotomía público/privado, 2009).

Y es así como precisamente este pensamiento dicotómico del que Alda Facio argumenta, ha generado una construcción social sobre la identidad de género que no da tregua a la conciliación, sino que su categorización muestra al mundo como un espacio de opuestos que no pueden concertar. En este sentido, esta dicotomía entre lo privado y lo público se convirtió en el punto central de la discusión feminista, que nace del presupuesto de las distinciones binarias entre lo femenino y lo masculino. Y es que todo aquello que se relaciona a lo femenino ha sido asumido con lo privado, lo irracional, lo delicado, lo sumiso, lo emocional, la naturaleza, mientras que lo masculino con lo público, la fuerza, lo racional, la política, el poder, la economía, la cultura. Pero ¿Cómo esta distinción binaria pudo haber tomado tal fuerza para organizar la vida social para que actualmente se haya naturalizado tanto en las relaciones sociales y las instituciones? Carole Pateman responde a esta interrogante con una precisión histórica, partiendo de la conexión que existe entre la producción en el ámbito del hogar y el paradigma de lo privado:

Cuando Locke atacó el patriarcalismo (o, mejor dicho, uno de sus aspectos), los maridos eran cabezas de familia, pero sus mujeres desempeñaban un papel activo e independiente en numerosas áreas de la producción. Sin embargo, a medida que se desarrollaba el capitalismo –y con él su forma específica de división sexual, laboral y de clases– las mujeres se vieron confinadas a unas cuantas tareas de bajo estatus o totalmente apartadas de la vida económica, fueron relegadas a su lugar «natural», y dependiente en la esfera familiar, en la esfera privada. En la actualidad, pese a las grandes medidas encaminadas a lograr la igualdad civil, parece natural que las esposas estén subordinadas sólo porque dependen de sus maridos para la subsistencia, hasta el punto que se da por supuesto que la vida social liberal se puede entender sin referencia alguna a la esfera de la subordinación, a las relaciones naturales y las mujeres. Así pues, el antiguo argumento patriarcal derivado de la naturaleza en general y de la naturaleza de las mujeres en particular se transformó, se fue modernizando y se incorporó al capitalismo liberal (Pateman, 2009, pág. 45).

Es así como las mujeres asumen roles pre establecidos en la vida privada y pública, situación que ha sido ampliamente criticada y que en la búsqueda de la igualdad debe ser el primer tema a resolver. Si las mujeres empiezan a participar activamente en los ámbitos sociales, entonces el papel de los hombres deberá ser el de asumir responsabilidades y actos en el ámbito privado, es decir en el hogar, junto con el trabajo doméstico y cuidado de hijos e hijas. En tanto las actividades que realizan las mujeres sean asumidas como parte del régimen doméstico o privado, toda acción que se realice en el ámbito público no tendrá el reconocimiento que merece. Por lo tanto es necesario reconocer que la subordinación de las mujeres y también de la naturaleza son posibles, entre otras cosas, gracias al sistema de pensamiento dicotómico de la Modernidad (Herrero, 2013, pág. 66).

1.4 Neoliberalismo (Globalización neoliberal) y derechos humanos de las mujeres y naturaleza

El mundo convulsiona y se transforma luego de la Segunda Guerra Mundial, el Sistema Internacional se reedita, el realismo que hasta el momento había justificado la supervivencia, seguridad y ejercicio de poder y aumento de poder de ciertos Estados sobre otros se ve paralizado. Más aún después de la Guerra Fría donde el sistema bipolar se

reflejaba en la pugna de poder de los Estados comunistas y los Estados capitalistas liberales, donde los primeros eran interpretados como amenazas o enemigos de los Estados capitalistas liberales quienes además eran los principales donantes de cooperación al desarrollo de la (OCDE) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos² (Pauselli, 2012, pág. 82), en donde se prometía el crecimiento y desarrollo económico a través de la unidad. El liberalismo se presumió universalizado con la creación de la Organización de Naciones Unidas y los Estados empiezan a priorizar la colaboración y cooperación entre los mismos, donde se presupone un progreso mancomunado de las Relaciones Internacionales, un entonces en el que el mundo busca estrategias para mantener la paz y vivir relaciones de confianza entre democracias, esto por cuanto se supone que “las democracias son capaces de alcanzar la paz entre ellas porque ejercen la precaución inherente a toda democracia y son capaces de apreciar los derechos internacionales de las repúblicas extranjeras (Doyle, 1986, pág. 1162)”, por lo tanto la cooperación se convertía en un instrumento al desarrollo de la política exterior de los Estados que garantizaba las buenas relaciones, teniendo entre algunas de sus variantes al institucionalismo neoliberal. De esta forma, en el camino post destrucción y reconstrucción, unos países intentan renacer y otros aprovechan la oportunidad para erigirse en el camino de la hegemonía mundial. Es así como desde inicios de la década de los años 1970, en todo el mundo se produjo un importante vuelco hacia lo que se ha denominado globalización neoliberal o como lo denomina Hernán Fair “sistema global neoliberal”³, iniciando en las corrientes del pensamiento político y económico hasta en las prácticas comunes de las decisiones estatales y sociales. Tal es así, que medidas como la privatización, desregularización y desidia de los temas sociales por parte del Estado fueron medidas comunes que fueron replicadas a nivel mundial. Acciones que han sido validadas a través de las distintas instituciones en las cuales nos desenvolvemos como Universidades o los denominados “think-tanks” en donde investigadores desarrollan importantes reflexiones acerca de política, economía, estrategias sociales, políticas o

² La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un foro único en donde los gobiernos de 31 democracias y economías de mercado trabajan juntos para hacer frente a los desafíos económicos, sociales y de gobernanza relacionados con la globalización, así como para aprovechar sus oportunidades. (www.oecd.org/about)

³ Siguiendo a la costumbre que inauguró la modernidad de identificarse a sí misma para diferenciarse de épocas pasadas (Luhmann, 1997 citado en Fair 2008)

cultura. La cultura, la educación y la comunicación se convirtieron en instrumentos de propagación de aprobación global al nuevo sistema neoliberal circundante, de tal forma que se consciente la creación de Instituciones Internacionales que regulen el mercado y las fianzas a nivel mundial como es el caso del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de otros organismos multinacionales y transnacionales de gran influencia mundial, solidificando la interdependencia entre los Estados. Este es el fenómeno que se conoce como globalización, con antecedentes que se remontan a los orígenes del capitalismo y que en su fase de “globalización neoliberal” originó profundas transformaciones que afectan casi a cualquier aspecto de nuestras vidas (Fair, 2008, pág. 3) y que posee penetrantes efectos en los modos de pensamiento, hasta el punto de que ha llegado a incorporarse a la forma natural en que muchos de nosotros interpretamos, vivimos y entendemos el mundo (Harvey, 2005 (2007), pág. 7) y que ha sido aprobado y consentido por todos y todas quienes nos desenvolvemos en este sistema.

El proceso de neoliberalización ha acarreado un acusado proceso de “destrucción creativa”, no sólo de los marcos y poderes institucionales previamente existentes (desafiando incluso las formas tradicionales de soberanía estatal) sino también de las divisiones del trabajo, de las relaciones sociales, de las áreas de protección social, de las combinaciones tecnológicas, de las formas de vida y de pensamiento, de las actividades de reproducción, de los vínculos con la tierra y de los hábitos del corazón (Harvey, 2005 (2007), pág. 7).

Es así como la globalización como las características propias del neoliberalismo se constituyen en el eje de la reestructuración del capitalismo en el fin del siglo XX, por lo que en un proceso de priorización de “desarrollo” ha propagado la santificación del mercado y la expansión del individualismo, el consumismo y la competitividad, subordinando la sociedad al mercado (Tarí, 2018), asumiendo al proceso de globalización neoliberal como si fuera un proceso histórico racional y necesario. “El pensamiento acuñado de la Modernidad encumbra esta jerarquía de valores que coloca la transformación opr encima de la estabilidad y denomina al proceso de dominio progreso (Herrero, 2013, pág. 67).” Y es así como este individualismo y división social ha propagado principios en detrimento de los derechos humanos que además se han construido bajo una visión androcéntrica, en la cual otros tipos de actores que

históricamente han sido rezagados o silenciados en la historia como mujeres, negros, pueblos y nacionalidades indígenas u homosexuales han debido asumir una nueva forma de estructuración y estratificación social, lo que ha llevado a que las relaciones sociales se tornen distintas bajo parámetros sesgados por conductas patriarcales que han mantenido y consolidado el imaginario colectivo sobre, por ejemplo, el papel de la mujer en el mundo o la naturaleza. Desaparecen las jerarquías de nacimiento y de sangre, pero reaparecen otras: estructuras de poder patriarcales, sexuales, raciales, étnicas o de clase que limitan poderosamente la capacidad de construirse y ejercer como sujetos (Cobo, 2018). Esta reestructuración social nos permite apreciar cómo y cuáles son las nuevas relaciones sociales capitalistas y por lo tanto entender “cómo y cuáles son las formas con las que se despliega la lucha de clases y con las que se reorganiza la figura estatal (Ramor, 2001, pág. 13)”.

María Xosé Agra se apoya para explicar esto en el editorial de un monográfico titulado “Globalization and Gender” publicado por la revista *Sings*: “las teorizaciones más influyentes sobre la globalización, en las últimas décadas, se han centrado en los efectos de las nuevas formas de acumulación capitalista (...), pero no se han ocupado del género”. (Cobo, 2018)

Esto, pese a que los efectos de lo que involucra la globalización neoliberal en la vida de las mujeres son tan importantes que los datos estadísticos sobre la feminización de la pobreza o división sexual del trabajo ocupen los lugares más altos. En este sentido el deber de visibilizar la invisibilización y la manipulación de la mujer en el marco de la globalización neoliberal, se vuelve una obligación moral que permita entender cómo la mujer en este juego de roles de este nuevo sistema ya consolidado ha perdido siempre. Entonces nos preguntamos ¿Cómo le afecta a las mujeres este cambio de paradigma humano? Pues en primer lugar se debe reconocer que todos los procesos relacionados a la globalización neoliberal han sido exentos de la variable género según varias investigaciones feministas, asumiendo una unificación social inexistente. Si se excluye la variable género entonces cómo se puede entender las redes de trata de personas y prostitución de niñas y mujeres, cómo la mano de obra más barata se concentra en las mujeres, cómo el trabajo no remunerado del hogar que cargan las mujeres sigue aumentando y se mantiene precarizado. Por lo tanto observamos que los principios del

globalismo neoliberal influyen de forma asimétrica en las relaciones de género en la sociedad y todas las actividades relacionadas al ámbito “privado” no tienen relevancia para el Estado y por lo tanto cada vez más se aumenta la brecha entre lo invisible (trabajo doméstico, hábitos de consumo y de estructura familiar, todas las actividades asignadas a la mujer bajo una perspectiva estereotipada) y lo que le interesa al Estado con el tipo de políticas relacionadas a lo “público”, manteniendo los patrones de monopolización de la idea de que el mercado, la libertad de mercado y todo aquello que involucre réditos económicos siempre estará sobre los demás escenarios sociales, políticos, culturales.

Por lo tanto este tipo de conocimiento posee en sí mismo una argumentación explicativa que permite dar cuenta de cómo se ha estructurado, cosificado y desvirtuado a las mujeres como parte de un colectivo social, y que por lo tanto se posee los elementos necesarios que permitan “deslegitimar las configuraciones teóricas que eluden explicar los múltiples cruces de dominación en que están inscritas las mujeres y que tan excelentes beneficios están proporcionando a los varones y a la nueva economía capitalista (Trapote, Baños, & Torres, 2018).”

Lo propio sucede con la naturaleza, quien al estar siempre relacionada a una idea de sumisión ha sido atada a la conceptualización de lo femenino, por lo tanto en busca del tan ansiado desarrollo económico la relación de poder Estado-naturaleza ha causado irreparables daños ambientales. El mercado siempre se encuentra sobre los beneficios colectivos y por lo tanto la naturaleza se convierte en un simple espacio de explotación y utilización sin ningún tipo de conciencia o respeto ambiental, tomando en cuenta además que la mayor parte de elementos extraídos de la naturaleza y que ahora se encuentran en el mayor pico de consumo a nivel mundial, no son recursos renovables.

La vida como la conocemos no sería la misma sin los productos otorgados por la naturaleza, como tampoco fuera posible concebirlo sin las actividades que han sido autoimpuestas a las mujeres como el cuidado, la reproducción o la alimentación. En este sentido, “a lo largo de la historia el patriarcado, íntimamente asociado con el capitalismo en los últimos siglos, ha sometido y explotado a las mujeres y la naturaleza, aprovechándose de sus trabajos y saberes, a la vez que los invisibilizaba (Herrero, 2013).”

1.5 El género y el medio ambiente: un alcance teórico

Las transformaciones radicales en el mundo de los últimos dos siglos han sido variadas, y en este sentido lamentablemente todos estos cambios no han sido positivos, por lo que actualmente nos encontramos en una carrera contra el tiempo para revertir las consecuencias de los actos que no se previnieron y que pueden transfigurar la vida de los seres humanos como la conocemos, estilos de vida que validaron el consumismo extremo y la explotación desmedida de los recursos naturales. Tal es así, que “los tres grandes problemas ambientales globales, el cambio climático, la desertificación y la pérdida de biodiversidad afectan directa e indirectamente a la calidad de vida de la población mundial (Manzanera & Sánchez Maldonado, 2013, pág. 14)”, teniendo estos fenómenos un impacto diferenciado entre hombres y mujeres como consecuencia del sistema patriarcal de relaciones de género. En este sentido considero importante la afirmación de Alicia Puleo al dictaminar que sólo la ignorancia o los actos a ciegas nos llevarían a otros caminos, sabiendo que las circunstancias de peligro están a la vista de todos.

En el siguiente apartado se abordarán corrientes teóricas que proponen cambios estructurales en las relaciones de poder con énfasis en las relaciones de género, como alternativa a la crisis de la sociedad consumista e individualista y asumir la responsabilidad generalizada de hombres y mujeres para la práctica de cuidado ambiental.

Es importante antelar que la coexistencia entre el movimiento feminista y ecologista no posee tácitamente el nexos de una relación inexorable, lo cual tampoco significa que estas dos ramas no tengan puntos de intersección, sino más bien que entre ambas posiciones se plantean dos importantes formas de abordar un diálogo que logran nutrir cada teoría.

1.6 Ecología Política

“El capitalismo occidental, de la mano de sus nuevas propuestas económicas, pretende mantenerse en un statu quo que facilite o sostenga el funcionamiento aburguesado de una sociedad consumista. La economía, esta vez como tantas otras, ha prevalecido por encima de otras ciencias y otras formas de pensamiento. Incluso primó sobre las visiones de ecólogos y de sociedades de ecología del mundo desarrollado. (...) Pero lo que no podremos hacer

cuando los recursos se contaminen, se degraden o se agoten –y esto ya está sucediendo– es comernos el dinero (Pengue, 2017, pág. 21)”.

La ecología política cuestiona la condición existencial del hombre, además de la diversidad biológica y la organicidad ecológica. “Partiendo de una crítica radical de los fundamentos ontológicos y metafísicos de la epistemología moderna, más allá de una política fundada en la diversidad biológica, en el orden ecológica y organización simbólica que dan su identidad a cada cultura (Leff, *La Ecología Política en América Latina. Un campo en construcción*, 2003, pág. 5).” Es por ello que la ecología política se alimenta de varias materias, teorías y disciplinas, puesto que sus principios involucran las relaciones trianguladas entre el ser humano, las actividades económicas del ser humano relacionadas a la naturaleza y los recursos ambientales. En este sentido Enrique Leff afirma que a la ecología política le conciernen no solamente los conflictos de distribución ecológica, sino también explorar desde otras perspectivas las relaciones de poder que se entretajan entre los mundos de vida de las personas y el mundo globalizado (Leff, *La Ecología Política en América Latina. Un campo en construcción*, 2003, pág. 18) .

Para entender esta relación es indispensable reconocer que la política es el eje transversal que las une y a través del cual se puede explicar las consecuencias de dicha relación. Esto, ya que la crisis económica que enfrenta el mundo, conlleva una profunda relación entre la elaboración de políticas enfocadas en la búsqueda del denominado desarrollo y progreso versus la capacidad ambiental para costear dicho progreso. En este sentido las varias crisis económicas que se ha vivido a nivel mundial, dejan entrever que los modelos convencionales utilizados para alcanzar el dinamismo económico que se presupone a través del capitalismo, involucran devorar recursos naturales que son indispensables para vivir, que, en el ritmo que vivimos, se encuentran en progresiva escasez. “Se afirma que nos encontramos ante la sexta gran extinción masiva, y la primera provocada por una especie, la humana (Oberhuber, 2004, pág. 36).”

Estas contradicciones entre los postulados del capitalismo neoliberal y el medio ambiente, apuntan principalmente a la imposibilidad de un crecimiento económico infinito cuando los recursos naturales que poseemos son finitos. A pesar de ello hay quienes defienden la postura del crecimiento económico a toda costa y alegan que los beneficios obtenidos sobrepasan los efectos negativos en los ecosistemas y el medio

ambiente, construyendo una idea irracional de que el desarrollo económico que vivimos puede ser ampliamente soportado a través del consumo y explotación de los recursos naturales. “Es una ideología en la que la sociedad está separada de la naturaleza y, por lo tanto, ésta debe ser apropiada y manipulada para asegurar el progreso (Gudynas, 2010, pág. 59).”

Gudynas se refiere al respecto develando cómo el medio ambiente es asumido como otra cosa de la cual los seres humanos pueden apropiarse bajo una visión antropocéntrica de utilidad:

El ambiente es valorado en tanto reviste utilidad, y se expande el concepto de mercancía para englobar la naturaleza; la valoración económica se vuelve, pues, dominante. El bienestar humano y la felicidad se lograrían por la propiedad y consumo de bienes materiales, y la *commodification* se expresa tanto en la esfera ambiental como en la social (Gudynas, 2010, pág. 60).

Es así como las medidas respecto de la superación de la crisis trascienden las medidas políticas, es decir, el Estado asume una postura de necesidad y aceptación de medidas de extracción, consumo y explotación ambiental, cuando esto involucre rédito económico. Tomando en cuenta que “al ser una ideología, va mucho más allá de un cierto orden económico, invadiendo la trama cultural de nuestras sociedades” (Gudynas, 2010, pág. 60), de tal forma que las instituciones en las que nos desenvolvemos día a día asumen una postura frente al tema y esas posturas son validadas a través de toma de decisiones públicas, la academia y la ciudadanía civil, quienes prefieren exteriorizar una muestra de confianza al apostar por un “vivir bien” sin importar o cuestionar el “cómo”.

1.7 Ecología Política Feminista

El colectivo femenino no ha tenido, por lo común, acceso a las armas y ha sido tradicionalmente responsable de las tareas del cuidado de la vida más frágil (niños/as, mayores y enfermos) y del mantenimiento de la infraestructura material doméstica (cocina, ropa, etc.), desarrollando, en términos estadísticos, una subjetividad “relacional”, atenta a los demás y con mayor expresión de la afectividad. Cuando estas características se unen a una

adecuada información y a una sana desconfianza hacia los discursos hegemónicos, se dan las condiciones para que se despierte su interés por la ecología.

Las corrientes de pensamiento feminista han significado un importante instrumento de recolección de información e indicios sobre las posibles motivaciones que se plantean como motivaciones de las desiguales relaciones de poder existentes por razón del género. En esta tónica se han planteado varios escenarios con distintas variables en las cuales no sólo el dominio de la mujer es el común denominador, sino también la explotación de la naturaleza, lo que ha motivado para que las luchas tanto ambientales como feministas se enlacen. De esta forma se crea un importante espacio en donde se escucha nuevas voces que critican los modelos económicos y de desarrollo que chocan con los intereses colectivos y la regeneración del medio ambiente que es el principal proveedor. Acciones que han conllevado a vivir no sólo una crisis económica insostenible sino una crisis ambiental que está devastando la fauna y flora del mundo y con ello también a los seres humanos que por su vulnerabilidad y desigualdad jerárquica social o económica no pueden resistir los embates de estas crisis y por lo tanto son los más afectados.

El grupo humano afectado se divide entre hombres y mujeres, siendo las mujeres quienes reciben con más fuerza las consecuencias de las desigualdades, en un mundo en el que lo público y la política dejan de lado la variable género, con lo cual no sólo se sigue observando a la mujer como un ser en simples condiciones de desigualdad sino que no se conceptualiza su inmersión en la toma de decisiones importantes que involucren cambios profundos, integrales y permanentes del sistema patriarcal. En este sentido el feminismo ha denunciado que uno de los mecanismos de legitimación del patriarcado ha sido precisamente la naturalización de la mujer, respondiendo a esa dicotomía moderna insertada en la médula de nuestras sociedades modernas.

“Las mujeres se cuentan entre las primeras víctimas del deterioro medioambiental pero también participan como protagonistas de la defensa de la Naturaleza (Puleo, 2013, pág. 25).” En este sentido, el rol de la mujer en la perspectiva de la ecología política no es meramente descriptivo y va más allá de relacionar al feminismo con el ecologismo como un elemento simplemente naturalista, puesto que no se trata de aumentar cuantitativamente la participación de la mujer en los ámbitos eco-ambientales o la

promoción de derechos y género, sino replantear las relaciones entre el ser humano y la naturaleza, superando la subordinación de la mujer y la explotación sin medida del medio ambiente y planteando nuevas relaciones de cooperación y colaboración.

Es así como de la relación y coexistencia de la corriente y movimientos tanto feministas como ecologistas se desarrollan nuevas ramas como es el ecofeminismo, el cual es el pensamiento y la praxis que aborda esta problemática en su doble vertiente (Puleo, 2013, pág. 25).

1.7.1 Ecofeminismos

El ecofeminismo es una filosofía y una práctica feminista que nace de la convicción de que nuestro sistema “se constituyó, se ha constituido y se mantiene por medio de la colonización de las mujeres, de los pueblos “extranjeros” y de sus tierras, y de la naturaleza” (Shiva & Mies, 2013, pág. 7)

El ecofeminismo, siguiendo al feminismo radical, ve en las jerarquías sociales del patriarcado la causa principal de la destrucción ecológica y el dominio de la mujer. “El pensamiento dicotómico, producto del patriarcado, es el que ha provocado y justificado la subordinación de las mujeres y la naturaleza y la mayor vinculación de las mujeres con la naturaleza bajo el dominio masculino (Sánchez, 2012, pág. 13).” Es así como las ideologías patriarcales no solamente construyen diferencias entre hombres y mujeres, sino que además las construyen de tal manera que esta inferioridad es entendida como natural biológicamente. “El capitalismo patriarcal ha manejado todo tipo de estrategias para someter a ambas y relegarlas al terreno de lo invisible (Herrero, 2013, pág. 83)”, lo cual corrobora la visión de los ecofeminismos respecto del sometimiento tanto de la mujer como la sobre-explotación de la naturaleza como una imposición de cultura del miedo y la dominación.

Se habla de ecofeminismos, donde se pueden entrever dos tipos de ecofeminismos, el primer ecofeminismo cultural o también llamado feminismo esencialista, que en sus propuestas afirma que las mujeres por esencia están se encuentran más cercanas a la naturaleza. Una de sus principales exponentes a nivel internacional es

Vandana Shiva, la postura de Shiva, así como la de Salleh⁴, “convergen al plantear que la dominación que se da en la sociedad patriarcal se sustenta en las relaciones socioeconómicas de la sociedad industrial que ha llevado a la crisis ecológica (Carcaño, 2008, pág. 185)”.

Por otro lado la segunda corriente ecofeminista afirma que si las mujeres se encuentran en un proceso de conciencia acerca de los procesos de sostenibilidad de la vida, no es por esencia, sino porque es el rol que impone la división sexual del trabajo que impone el sistema patriarcal capitalista.

Al respecto Enrique Leff significa un importante aporte para entender esta imposición:

“Desde esa división originaria se construyen –culturalmente– las diferencias de género: la razón, la sensibilidad y la mirada de la mujer y del hombre en la cultura occidental (cosificadora y dominante); sus contrastes con las culturas orientales y tradicionales (más sensuales, menos posesivas). Sobre ese fondo, la cultura distribuye roles sociales y configura diferentes formas de ser frente y con la naturaleza. (Leff, 2004, pág. 4)”

No existe una crisis de carácter ecológico sino también social y las profundizaciones de desigualdades en los ejes de dominación. La creación de un modelo de cierto bienestar se ha hecho con cargo al saqueo de otros países. En los momentos iniciales del modelo de la civilización industrial, los recursos propios quedaron agotados y conocimos períodos coloniales que invadieron países africanos y sudamericanos como grandes minas, que costearon el norte global. En este sentido el ecofeminismo se plantea como una vía probable de planteamiento de soluciones a los problemas de desarrollo en las sociedades explotadas e inclusive aquellos consumidores de commodities. Esta teoría pretende mostrarse al mundo y especialmente a América Latina como la solución holística que hace falta para un verdadero e integral desarrollo en la región.

Rememorando su aparición, se desarrolla a finales de los años setenta e inicios de los años ochenta y se le atribuye a Françoise D’Eauborne el acuñar el término por primera

⁴ Ariel Salleh, ecofeminista socialista. Autora de un sinnúmero de obras, entre ellas “*El ecofeminismo como política*” convertido en un clásico por ser el primer trabajo en ofrecer un marco conjunto para el ecologismo, socialista, feminista y poscolonial, que ofrece argumentos de cómo estos han sido reprimidos por confusiones conceptuales sobre el género.

vez en el ensayo el “*Feminismo o la Muerte*”. Desde entonces se han creado varias corrientes que justifican sus posturas en relación a la develación de las relaciones de dominación de la mujer y la naturaleza y la influencia de las construcciones sociales y culturales del género para que se ahonde en una crisis ecológica que no tiene vuelta atrás.

Al respecto Alicia Puleo brinda un importante aporte de dichas ramas del ecofeminismo en su obra *Feminismo y Ecología*:

Respecto del Ecofeminismo “clásico”: El ecofeminismo esencialista recibe el apelativo de “clásico”. Es un feminismo de la diferencia que afirma que hombres y mujeres expresan esencias opuestas. Llama a desarrollar una cultura femenina separada de la de los hombres. De ahí que recibiera el nombre de “feminismo cultural” (Puleo, 2013, pág. 32) .

El ecofeminismo esencialista fue ampliamente debatido, debido a sus consideraciones de índole natural al enlazar las relaciones de las mujeres con la naturaleza, por las características de la mujer, su condición de dar vida, de dividir las condiciones que acercan o alejan a la mujer y al hombre de su relación con el medio ambiente. En este sentido se plantean varias contraposiciones en torno a la idea de confrontación que pudiera acarrear esta división, que pudiera perennizar los roles del hombre y la mujer sin dar tregua a las confrontaciones existentes.

Sobre el Ecofeminismo postcolonial, Vandana Shiva su más importante referente realiza una seria crítica al desarrollo técnico occidental que ha colonizado el mundo, afirma que “el enemigo no es el varón, sino el capitalismo patriarcal del colonizador (Puleo, 2013, pág. 32)”, la globalización neoliberal y la dependencia económica y agrícola de las grandes multinacionales internacionales. Las principales críticas a esta postura las hace Bina Agarwal afirmando que los procesos que determinan las relaciones entre los seres humanos y con la naturaleza depende de una construcción cultural y social a la cual está atada cada sociedad. En el caso de la mujer se plantea la cuestión de que su relación y sentimiento de pertenencia con la naturaleza pasa por aquellas cargas que han sido adjudicadas a ella, como por ejemplo la recolección de agua, del cuidado de los animales de granja o la siembra.

El Ecofeminismo espiritualista de América Latina: “Se caracteriza por su interés en las mujeres pobres, su defensa de los indígenas, víctimas de la destrucción de la Naturaleza, y su crítica a la discriminación de la mujer en las estructuras de autoridad religiosa (Puleo, 2013, pág. 35).” Principios que han levantado la bandera de una nueva concepción del feminismo, que reconoce la injerencia de las instituciones no solamente estatal sino también religiosa, lo cual redirige su postura política a nuevos elementos de igualdad, en los cuales intervienen las cosmovisiones andinas que se destacan históricamente en esta parte del continente.

En lo que respecta al Ecofeminismo de la Filosofía plantea nuevas reflexiones a través de sus exponentes como es el caso de Val Plumwood (1939-2008) quien “ha insistido en el carácter histórico, construido, de la racionalidad dominadora patriarcal, alejándose así de los planteamientos esencialistas. Plumwood sostiene que la superación de los dualismos jerarquizados Naturaleza/Cultura, Mujer/Hombre, Cuerpo/Mente, Afectividad/Racionalidad, Materia/Espíritu, existe un análisis deconstructivo de un yo masculino dominador (Puleo, 2013, pág. 36).”

De esta forma el Ecofeminismo desde sus variadas aristas aportan una visión con lentes de género a las diferencias, las construcciones y la influencia de su concepción histórica en la relación del ser humano con el medio ambiente, reconociendo el aporte de la mujer con miras a una vida más sostenible y respetuosa de los actos que protegen la vida humana en el cotidiano vivir, reestructurando nuestras relaciones en base a la cooperación y colaboración.

1.8 La participación de la mujer indígena y mujer rural en la gestión ambiental

Si nos ponemos los "lentes de género", no nos costará mucho darnos cuenta de que las mujeres y los hombres en el medio rural asumen distintos roles y responsabilidades, necesidades e intereses; que no disfrutan de las mismas oportunidades para acceder a los recursos y a los espacios donde se toman las decisiones; que establecen entre sí relaciones jerarquizadas y de conflicto pero también de alianza y cooperación; que el poder no se distribuye de forma equilibrada entre ellas y ellos (Aguirre, 2013, pág. 7).

El rol de la mujer en general sobrepasa todo tipo de simbolismos respecto de su rol en torno a la gestión ambiental. Más aún aquellas mujeres que pertenecen a una

comunidad indígena o que viven en los sectores rurales, en donde los embates del cambio climático y la crisis ecológica han tenido una injerencia especial, por ser los lugares donde se extraen los recursos naturales que proporciona la naturaleza. Sin embargo su rol ha sido minimizado e incluso anulado, considerando su trabajo como secundario o menos relevante que el que realizan los hombres. Rememorando, “con la publicación del libro de Ester Boserup (1970, versión en inglés) *El papel de las mujeres en el desarrollo económico* (Women’s Roles in Economic Development), las estudiosas del campo han comenzado a conceptualizar y visibilizar el trabajo de las mujeres campesinas de todo el mundo (Vázquez García, 2003, pág. 300).” En este sentido, las investigaciones elaboradas en relación a la mujer y sus roles sociales, culturales, políticos y económicos han demostrado que incluir a las mujeres en los programas y proyectos de desarrollo, tanto como en la elaboración y aplicación de políticas públicas, es el único camino para obtener resultados que representen la mejora de la calidad de vida de las personas, ya que la equidad de género va de la mano con el progreso social (Kabber, 1995, págs. 1-2).

En este sentido la normativa internacional responde también a este reclamo social y en 1984 el Programa de Medio Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas se promueve la idea de robustecer la participación de las mujeres en el manejo de recursos naturales (Braidotti, 1994 citado en (Vázquez García, 2003, pág. 300)). Esto en relación a las conquistas sociales de las mujeres en torno al desarrollo que parten desde la Primera Conferencia Mundial de la Mujer realizada en México en 1975, en la cual se adopta una resolución para la promoción de las mujeres al desarrollo. En 1980 en la Segunda Conferencia de la Mujer en Copenhague se toma conciencia de la necesidad de remontar los supuestos fundamentales del desarrollo para integrar a las mujeres. Pero sin lugar a dudas uno de los cuerpos normativos internacionales más importantes en torno a la mujer y el desarrollo, es la Plataforma Mundial de Acción elaborada en 1995 en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing, en donde se establece doce estrategias que consolidan los avances hasta ese momento y se instituye la equidad de género como un enfoque de todas las políticas de desarrollo, con la finalidad de que las mujeres puedan hacer uso de los recursos con mayor efectividad.

Las inequidades de género que se han abordado significan un importante reto a la hora de asumir los procesos relacionados a la gestión ambiental. En ese sentido la mujer indígena también cumple un papel preponderante en las relaciones económicas, sociales y culturales, pues es quien asume una posición poco favorable que se ve reflejada en las estadísticas bajo estas tres características: ser indígena, ser pobre y ser mujer. Las mujeres en las comunidades indígenas representan la herencia cultural de su comunidad, desde ellas nace las enseñanzas que se transmiten de generación y generación, son el pilar de preservación y conservación. Sin embargo, son excluidas de las tomas de decisiones que permitan plantear soluciones a la crisis ambiental y en los planes de adaptación al cambio climático.

Las mujeres indígenas y campesinas o rurales son precisamente quienes luchan sobre la posesión de la tierra y en esa lid se han enfrentado a la actividad extractivista sea de petróleo como de gas o minerales, inclusive en contra de la industria maderera, ya que sus actividades han estado siempre ligadas a la recolección sea de productos agrícolas como de los que proporcionan los ecosistemas de los lugares en donde se encuentran, ellas poseen un amplio conocimiento de la importancia de la biodiversidad y la defienden porque saben que sus familias dependen de ello. Un ejemplo de ello es el movimiento de mujeres tribales de Plachimada en el estado indio de Kerala, que a través de las dharmas (sentada) obtuvieron una sentencia judicial que reconocía los derechos comunitarios sobre el agua frente a la explotación devastadora de la multinacional Coca Cola (Shiva, 2006, pág. 12).

Las mujeres rurales garantizan la seguridad alimentaria de sus comunidades, generan resiliencia ante el clima y fortalecen las economías (ONU Mujeres, 2018). Sin embargo las desigualdades estructurales las sitúa muy por detrás de las mujeres urbanas y los hombres. La agricultura sigue siendo el sector de empleo más importante de las mujeres que viven en países en desarrollo y zonas rurales, un sector que en gran medida pertenece a la economía informal, con un nivel de protección social y derechos laborales muy bajo o inexistente. Esto sumado a que menos del 13% de las personas que poseen tierras agrícolas son mujeres, al no ser un derecho garantizado el acceso a la tierra, demostrando cómo “las dificultades de las mujeres para poseer tierras es una muestra más de cómo el

sistema agrícola capitalista y patriarcal las golpea especialmente (Vivas, 2003, pág. 317).”

1.9 El régimen internacional del Cambio climático y el Desarrollo

En lo relativo a los regímenes internacionales en materia ambiental (y muy en particular, en lo tocante al cambio climático), se ha discutido acerca de cuál debería ser la cadencia de las negociaciones a fin de permitir que los acuerdos cuenten con cierta ambición. Se han planteado, pues, cuestiones como las que siguen: “¿deberían las negociaciones avanzar paso a paso, con un acuerdo ‘marco’ general (que reconozca la existencia de un problema y establezca algunos principios para una solución) seguido, al cabo de un tiempo, de varios ‘protocolos’ específicos?”. ¿Sería, por el contrario, más aconsejable utilizar una aproximación “más comprehensiva y de paquetes de acuerdos?”. ¿Qué sucedería en el caso de que se negociara “un acuerdo a pequeña escala que implicara unos pocos países clave, en vez de un acuerdo con una participación prácticamente universal?”. Y, finalmente, “¿deberían estar los acuerdos relativamente fijados, o deberían ser adaptables, permitiendo modificaciones sin re-ratificación?” (Sebenius, 1991: 112 y 113).

Como se ha venido desarrollando, el feminismo como teoría representa los postulados que sostienen que las mujeres sin distinción de su etnia, edad, creencias, preferencias sexuales, clase, etc., ha sido históricamente subordinadas y discriminadas por su condición de mujeres, resaltando que la importancia para que esta situación sea revertida y se pueda satisfacer las necesidades de las mujeres de forma integral, es indispensable que se configuren cambios en la estructura social, económica y política entre hombres y mujeres.

Esta realidad social, ha sido atada a los relevantes cambios ambientales que se han venido desarrollando y que han sido motivo de alarma y configuración de normativa internacional desde alrededor de los años setenta, para revertir la grave crisis ambiental que se vive actualmente y que ha ocasionado el cambio climático antropogénico. Por esta razón es indispensable explicar los complejos procesos de haber insertado en la agenda internacional el tema del cambio climático, una realidad que conforme se lo ha demostrado, no puede ser abordada integralmente sin los lentes del feminismo, es decir olvidando a la otra mitad de la población que habita en la Tierra.

En este sentido es importante recordar que la teorización de las Relaciones Internacionales ha sido evolutiva y en el proceso ha buscado explicar aquellos acontecimientos históricos que le han antecedido, tomando en cuenta además conceptos e instrumentos del aporte de otras ciencias sociales. Es por ello que las teorías de los regímenes internacionales a pesar de haber ocupado la agenda internacional de forma relativamente reciente, propician que los Estados (y otros actores) cooperen con el fin de obtener ganancias comunes, expresadas, por ejemplo, en un mayor bienestar social o en mayor seguridad. Razones que han llevado al sistema internacional a adoptar medidas prominentemente normativas que garanticen esta convivencia de bienestar, con el fin de resolver los problemas que afectan colectivamente a los actores. “La teoría de los regímenes internacionales, desarrollada por Robert Keohane y Joseph Nye (1970), pretende explicar, en un contexto complejo de interacción de actores estatales/no estatales, los intentos de establecer un orden en materias específicas de las relaciones internacionales (Roldán, 2013, pág. 18).” Los regímenes internacionales son “por lo general, acordados por los gobiernos en conferencias internacionales y a menudo están asociados con organizacionales internacionales formales (Keohane, 1993, pág. 111).”

Es así, que si bien es cierto los regímenes internacionales se configuran en aquellos medios a través de los cuales se pretende regular los comportamientos que pudieran considerarse como conductas nocivas para el bienestar general, también es importante reconocer el papel de los Estados para viabilizar dichas medidas, hacerlas más aplicables a la realidad de cada país y crear nuevas medidas que permitan mejorar la aplicabilidad de los regímenes internacionales. De tal forma que tengan “validación simbólica dentro de la comunidad participante”, posean “coherencia interna” y estén “vinculadas verticalmente a una regla principal de la obligación, que es lo que hace funcionar el sistema, y una jerarquía de reglas secundarias” (Levy, Young y Zürn, 1995: 277 citado en (Costa, 2004, pág. 206)).

De esta forma los postulados sobre la aplicabilidad, valoración y evaluación de los regímenes internacionales pasaban por cuestionamientos afines a las propuestas, ya que las primeras ideas que cuestiona es ¿Cómo la implantación de un régimen internacional puede cambiar la realidad? y por otro lado, ¿Cómo influiría que no exista?.

Robert O. Keohane, Peter M. Haas y Marc A. Levy subrayan, por su parte, que el éxito y efectividad de las instituciones internacionales depende, fundamentalmente, de que se den tres condiciones. A saber: “altos niveles de preocupación gubernamental, un ambiente contractual adecuado en el que puedan alcanzarse y mantenerse los acuerdos y una suficiente capacidad política y administrativa por parte de los gobiernos nacionales” (Keohane, Haas y Levy, 1994: 11). Así pues, “los procedimientos de toma colectiva de decisiones” son menos importantes en la determinación del éxito o fracaso de las instituciones que “los procedimientos dirigidos a promover niveles más altos de preocupación y el refuerzo de las capacidades” (Keohane, Haas y Levy, 1994: 15 citado en (Costa, 2004)).

Esto haciendo referencia a las negociaciones previas que se dieron en medio de varias di consonancias y avenencias de los Estados, en las cuales precisamente las diferencias irreconciliables que se referían a su relación con el consumo y producción de varios elementos que habían ido considerados como elementos que ocasionaban el problema ambiental. De esta forma, la inclusión de los países en desarrollo en las negociaciones ocasionó que “la negociación sobre el cambio climático no sería únicamente sobre el medio ambiente, sino también sobre las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo (Bodansky, 1994, pág. 59).”

“Algunos autores han visto en el estudio de la forma de los regímenes internacionales (1) una manera de predecir el cumplimiento de las reglas y normas por parte de los estados; y (2) un instrumento para perfeccionar la construcción de instituciones internacionales (Costa, 2004, pág. 212).” Teniendo en cuenta que en relación a los problemas ambientales que estamos viviendo “pocos problemas globales ‘se solucionan’ de una vez por todas”, debido a que las prácticas sociales que dieron lugar a su aparición no pueden ser eliminadas completamente, “como sucede con el consumo de combustibles fósiles y el uso de la tierra (Levy, 1996, pág. 395).”

Para ello también es importante resaltar que las negociaciones internacionales alrededor de los regímenes internacionales, especialmente el del cambio climático ha debido caminar un gran trecho, acoplándose a las distintas circunstancias de las relaciones internacionales, adaptándose a las distintas posturas que fueron defendidas en ciertos casos, y rechazadas en otros, por los actores estatales en representatividad de sus intereses

colectivos. En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas cumplió un papel preponderante para la cristalización del régimen internacional del cambio climático ya que con forme lo determina la Resolución 207 (XLIV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas tomada el 22 de diciembre de 1989, “a causa de su carácter universal, el Sistema de Naciones Unidas, a través de la Asamblea General, es el foro apropiado para la acción política concertada sobre los problemas ambientales globales (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).” De estos procesos se recoge la creación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 1992 y en el Protocolo de Kyoto de 1998 como instrumentos que recogen las políticas globales sobre cambio climático con la característica relevante de establecer pactos vinculantes y reglas que permitan mitigar los efectos del cambio climático y obren en torno a la adaptación de sus impactos.

CAPÍTULO II

POLÍTICA DE ESTADO Y NORMATIVA INTERNACIONAL

2.1 Trabajando hacia un mismo norte: la Agenda de Desarrollo 2030, la Agenda regional de Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En su momento los Objetivos del Milenio permitieron establecer lineamientos específicos de los ámbitos en los cuales se debía prestar mayor atención hacia la construcción de un mundo con mayor igualdad, así en 2014 se toman medidas de renovación acordes a la nueva realidad que nos envuelve e incorpora nuevos elementos en la Agenda 2030. El Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon lanzó el 4 de diciembre de 2014 ante la Asamblea General una versión inédita de su "Reporte de Síntesis" que sirvió como base para las negociaciones de la nueva agenda de desarrollo. La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente (CEPAL C. E., 2016).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, son el resultado del consenso emergente sobre la búsqueda de un nuevo paradigma de desarrollo para encarar los desafíos que enfrenta el mundo. A diferencia de los ODM, los ODS no describen solamente las metas sino que establecen los medios para poder llegar a alcanzarlos.

La Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015). El éxito de su cumplimiento y su éxito se basa en planes y programas de desarrollo sostenible de los países. Esta decisión permitirá que en los siguientes quince años, los países y a través de ellos las organizaciones del mundo adopten medios necesarios para la implementación de las decisiones tomadas.

Estamos frente a un cambio de época: la opción de continuar con los mismos patrones ya no es viable, lo que hace necesario transformar el paradigma de desarrollo actual en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo. Este cambio de paradigma es necesario en el caso de América Latina y el Caribe, que no es la región más pobre del mundo, pero sí la más desigual (CEPAL C. E., 2016:7).

En el marco de la Agenda 2030, es importante resaltar el papel que han jugado las comisiones regionales como instrumentos de aporte a través de sus experiencias y la inclusión de su voz se han transformado en plataformas intergubernamentales regionales inclusivas para la discusión y adaptación de las normas universales y los marcos internacionales a los contextos regionales y de los países, y como nexo dinámico y efectivo entre los niveles mundial y nacional (OCRNY, CEPA, CEPE, CEPAL, CESPAP, CESPAP, 2015:1). Soporte a través del cual se fomenta la participación nacional mediante el afianzamiento de planes de desarrollo y mecanismos institucionales

nacionales que tienen siempre presente la inserción e incorporación de los ODS en el contexto nacional de cada estado miembro.

En este sentido, no se puede analizar los ODS sin tener en cuenta los desafíos que involucra la inserción de la igualdad de género y derechos de las mujeres de América Latina y el Caribe, fenómeno que sigue latente y que la presencia de todo tipo de resistencias han obstaculizado la eliminación de las brechas de desigualdad (CEPAL, 2015a). Bidegain (2017) establece cómo la Agenda 2030 constituye una oportunidad para promover sinergias positivas y avanzar en el diseño e implementación de políticas públicas integrales, que vinculen las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y contribuyan a erradicar las desigualdades de género y las desigualdades en los países y entre ellos (8).

El compromiso con la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres es transversal a toda la Agenda 2030. Está presente en la declaración, en los ODS y sus metas, en los medios de implementación y Alianza Mundial así como en el seguimiento y examen y en los indicadores propuestos para su medición. En los ODS se incluye un objetivo específico para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y se establecen compromisos de forma explícita en varios de los objetivos (ODS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17) (Bidegain, 2017:11).

Cabe señalar que América Latina y el Caribe es la única región del mundo donde, desde hace cuarenta años, los Estados se reúnen con el objetivo de establecer compromisos políticos para erradicar las desigualdades de género y la discriminación hacia las mujeres y avanzar hacia la garantía de los derechos humanos (Bidegain, 2017:16). Es así que se puede ordenar la multiplicidad de acuerdos alcanzados por los gobiernos en tres categorías: a) acuerdos sobre enfoques que guían las políticas públicas, b) acuerdos sobre los ejes para la implementación y c) acuerdos sobre las dimensiones críticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres agrupadas según el marco de los derechos humanos (véase el diagrama II.1) (CEPAL, 2016b).

En cuanto a lo que respecta a la relación entre la Agenda 2030 y la Agenda regional de género sobre desarrollo sostenible, podemos citar como antecedentes lo que el preámbulo de la Agenda 2030 afirma: “estamos decididos a proteger el planeta contra

la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras” (Naciones Unidas, 2015a: 40). Sin embargo, parecería que existen contradicciones en este sentido ya que el objetivo 8 de los ODS está orientado a promover crecimiento económico sostenido, pero debe ser inclusivo y sostenible y estar acompañado de empleo pleno, productivo y decente. Este tipo de variables estarían ligadas a la premisa del crecimiento económico y observando a nivel mundial, este crecimiento económico no podría ser alcanzado por todos los países del mundo sin generar algún tipo de impacto ambiental poco sostenible para el planeta.

Por su parte, en América Latina y el Caribe, los compromisos asumidos por los gobiernos en la Agenda Regional de Género se asientan en una conceptualización de desarrollo sostenible basado en los derechos humanos y la igualdad de género. Este ha sido uno de los principales aportes de los gobiernos de la región en las negociaciones globales de la Agenda 2030. El empoderamiento y la autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición política, social, económica, de salud están estrechamente relacionados, constituyen un fin en sí mismo así como son indispensables para lograr el desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 1994, párr. 4.1, 1995, párr. 181). Es decir, el empoderamiento deviene de la necesidad de transformar las relaciones de poder de género en los distintos ámbitos y contextos en que se manifiestan, proceso en el cual las organizaciones feministas fueron fundamental para la transversalización de la igualdad de género en las metas y objetivos de los ODS.

De esta forma las metas son fundamentales para encaminar los objetivos, por lo que reconocer y redistribuir el trabajo no remunerado y de cuidados (meta 5.4) es preciso para superar la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, así como asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres (meta 5.5) es clave para transitar hacia democracias paritarias (Bidegain, 2017:36). Los gobiernos de la región reconocen la importancia de considerar la dimensión productiva y reproductiva de los procesos de desarrollo, y transformar la división sexual del trabajo, “que ha generado una carga desproporcionada para las mujeres y desigualdades estructurales de género que

perpetúan el círculo de la pobreza, la marginación y la desigualdad” (Consenso de Santo Domingo, párr. 19, CEPAL, 2016d).

De igual forma la meta de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (meta 5.5) es una importante contribución para la garantía de los derechos civiles y políticos y la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, por lo tanto se asegura que la participación sea plena y efectiva en todos los niveles de decisión.

La meta 2.4 refiere a asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático y mejoren la calidad de la tierra y el suelo. En la Agenda Regional de Género se reconoce “la contribución de las mujeres en su diversidad a la economía en sus dimensiones productiva y reproductiva y a la preservación de los conocimientos y las prácticas para el sostenimiento de la vida, especialmente para la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional” (Consenso de Brasilia, CEPAL, 2016d).

Finalmente la meta de implementación 13.b llama a promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas, la cual mantiene relación con la meta 1.5 que está orientada a fomentar la resiliencia y a reducir la exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y los desastres ambientales. Ambas metas permiten combinar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático que sean diseñadas desde una perspectiva de género.

Aunque existen algunas referencias de los gobiernos en la materia en la Agenda Regional de Género, es necesario incorporar la mitigación y adaptación al cambio climático de forma más sistemática en las prioridades de igualdad considerando las necesidades específicas de las diferentes subregiones. Para ello, es preciso impulsar

sinergias entre la Agenda Regional de Género, los ODS y la Convención Marco sobre Cambio Climático (Bidegain, 2017:51).

A pesar de que existen numerosos mandatos que demandan la integración del enfoque de género en todos los ámbitos sea con miras al desarrollo, derechos humanos y medio ambiente, éste es un factor ausente dentro de las políticas internacionales sobre cambio climático como parte perpendicular a tomar en cuenta dentro de un mismo cuerpo normativo. Mientras que el cambio climático y los problemas ambientales han sido abordados a través de un sinnúmero de Cuerpos Normativos Internacionales, se han creado Grupos de Expertos sobre Cambio Climático, Acuerdos vinculantes y otros mecanismos, sin embargo, la dimensión de género en la adaptación y mitigación no ha sido incluido en el marco legal o en un marco de derechos humanos, que permitan ejecutar propuestas al cambio climático con participación activa y equitativa de hombres y mujeres.

2.2 La transversalización del Género en la lucha contra el cambio climático. Los avances desde la perspectiva mundial y el caso del Ecuador.

Otra de las teorías que se han vinculado a las Relaciones Internacionales y que responde la variable del género en la discusión, es el feminismo, un proyecto político que tiene el objetivo de visibilizar la construcción desigual de las relaciones que han acabado en explotación y opresión hacia la mujer. Los enfoques teóricos feministas no se consignan a uno en específico sino que existen varios tipos. Por lo general, esas tipologías obedecen a uno de los dos criterios siguientes: el criterio político y el criterio epistemológico.

La tipología basada en el criterio epistemológico -que es muy usada por los enfoques feministas en Relaciones internacionales- es obra de Sandra Harding y distingue entre a) feminismo empiricista, b) feminismo “de punto de vista” (standpoint feminism) y c) feminismo postmoderno. La tipología más sencilla de acuerdo con el criterio político (el de las asunciones político-filosóficas subyacentes) parte de la elaborada por Alison Jaggar y distingue entre tres variedades de teorización: a) el feminismo liberal, b) el feminismo socialista/marxista y c) el feminismo radical (Salomón, 2002, pág. 33).

En lo que respecta a este apartado, se resalta el feminismo de “punto de vista” en las Relaciones Internacionales, ya que éste busca que la teoría sea reinterpretada y que el marco conceptual que está “marcado por el género” rompa el reflejo masculino. “Una perspectiva basada en el punto de vista debería poder mostrar cómo las mujeres están situadas en relación a las estructuras de poder dominantes y cómo esto forja un sentido de identidad y una política de resistencia” (Steans, 1998 citado en (Salomón, 2002, pág. 35)). Jo Ann Tickner como autora más representativa, destaca la visión machista de las Relaciones Internacionales y la reestructuración de las leyes presuntamente objetivas pero que considera están basadas en una visión patriarcal y masculina. En este sentido Tickner considera que lo que es considerado de interés nacional debe abordarse desde una perspectiva de cooperación e interdependencia con el fin de que incluya problemas globales como el bienestar económico y la degradación medioambiental (Tickner, 1988 citado en (Salomón, 2002, pág. 36)), añadiendo a las relaciones internacionales una perspectiva feminista.

Alicia Puleo (2011) afirma que de acuerdo a las estadísticas, las mujeres somos las primeras perjudicadas por la contaminación medioambiental y las catástrofes naturales. Así lo reconoce la Conferencia de la Mujer de Naciones Unidas celebrada en el 2000. Es así como se visibiliza la posición de las mujeres, quienes desde su nacimiento enfrentan desventajas en relación al modelo de referencia (salarios, preferencias, cargos, herencia). La equidad y la identidad son los valores en riesgo. La fuente de peligro viene en primera instancia del orden patriarcal jerárquico y violento, caracterizado por instituciones totalitarias y excluyentes como gobiernos no democráticos, iglesias y élites.

El primer proceso que marca el reconocimiento del vínculo entre la temática ambiental y el género se dio en 1984 en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El PNUMA estableció un grupo de mujeres asesoras sobre desarrollo sustentable quienes comenzaron a reflexionar y asesorar al Programa respecto a la conexión entre la problemática de exclusión que afecta a las mujeres, los roles que ellas desempeñan y su aporte real y potencial a la conservación del medio ambiente en un contexto de desarrollo (Comisión Interamericana de Mujeres, 2008, pág. 1).

Un año después la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

incorpora el tema. En la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992 adopta la perspectiva de género en todas las políticas y programas de desarrollo y medio ambiente, reconociéndose como la primera referencia internacional que incluía la perspectiva de género relacionada a la sustentabilidad y gestión ambiental. Posteriormente en 1995, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing define el vínculo entre el género, medio ambiente y desarrollo sustentable. El enfoque de género es una herramienta conceptual y metodológica que permite entender el proceso histórico de construcción de las identidades y relaciones de género en contextos sociales específicos y, a partir del análisis de los factores que las determinan, formular propuestas de transformación social que contribuyan a construir sociedades más equitativas (PNUD, 2008, pág. 30).

A nivel de Latinoamérica los aportes documentales han sido importantes en torno a la inserción del género y el cambio climático, tal es así que El Foro de Mujeres para la Integración Centroamericana (FMICA, 2010) elaboró un documento en el cual se plasman los aportes desde las mujeres de Centroamérica a las políticas regionales del cambio climático; la organización Mujer y Medio Ambiente, A.C de México (2010) aportan de igual forma con el documento género y cambio climático en México para entender el debate del cambio climático y su articulación con la agenda de género; de igual forma es relevante el documento auspiciado por UNAL-Fundación Natura de Colombia-UNODC (2008) en el cual se hace alusión al papel de las mujeres indígenas y el cambio climático desde una perspectiva latinoamericana. Nicaragua posee una importante investigación coauspiciada por Agrónomos y Veterinarios sin Fronteras y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) denominada Género y Adaptación al cambio climático (2014) poseedora de importantes aportes metodológicos, México por su parte otorga una trascendental herramienta encarnada en la Guía recursos de género para el cambio climático (2008) publicado por el PNUD como instrumento para alcanzar la igualdad de género y lograr el desarrollo humano sustentable.

En lo que respecta a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) no hace alusión ni a las mujeres, ni a la propensión de la igualdad de género.

Solamente en 2001, en la Séptima Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC en la Decisión de Marrakech 36/CP.7 por primera vez se llamó a mejorar la participación de las mujeres en la representación de las partes en organismos establecidos bajo la CMNUCC o el Protocolo de Kyoto (Stock, 2012, pág. 15).

En este sentido es importante reconocer que fue durante la COP20 en donde se toman las primeras decisiones que permiten urgir la participación de las mujeres e incluir el enfoque derechos humanos en los procesos de negociación en torno al cambio climático. Después estos avances se siguieron promoviendo en el Acuerdo de París, que fue elaborado en el transcurso de la COP21. Este importante Tratado reconoce que es indispensable adoptar medidas que garanticen la igualdad de género, que propendan el empoderamiento de las mujeres y que se cristalice la equidad intergeneracional. “Identificar el papel que juegan las mujeres en la reducción del riesgo, por la responsabilidad que asumen ellas frente a las amenazas y vulnerabilidades, constituye un paso importante hacia el reconocimiento de las desigualdades de género pre-existentes, y de su contribución a las actividades de prevención, atención y mitigación de desastres (PNUD México, 2018).”

En el caso de Ecuador, la perspectiva de género y medio ambiente ha sido adoptada desde una perspectiva mucho más compleja, ya que los dos temas han sido tratados de forma paralela, por lo que la iniciativas en torno a una visión ecofeminista o de ecología feminista mantienen su posición de que se cumpla el marco normativo constitucional y se efectivice la igualdad.

La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, en articulación con el cuerpo normativo del Ecuador, representa el instrumento vinculante para la transversalización del Principio de Igualdad y No Discriminación en razón de Género en el Estado ecuatoriano. En esta agenda, el eje 8 hace referencia al ambiente, en el cual se propicia la participación plena de las mujeres y su empoderamiento en los espacios de gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat, que contribuya al equilibrio entre la naturaleza y la comunidad, como elemento indispensable, que genere condiciones ambientales adecuadas para la preservación de la vida. “El ambiente, en

general, y los impactos del cambio climático desde una perspectiva de género, requieren de un análisis desde la reproducción y sostenibilidad de la vida, en la que las mujeres son las protagonistas” (Consejo Nacional de Igualdad de Género, 2014, pág. 116).

Uno de los más importantes aportes del Ministerio del Ambiente en torno a la transversalización del género es la Guía Metodológica para la transversalización de los enfoques de interculturalidad y género en la formulación de proyectos, que se elabora en el año 2011, que constituye una de las estrategias de la Política Ambiental Nacional que propone el Ministerio del Ambiente y que nace en torno al proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades ante los Efectos Adversos sobre el Cambio Climático con Énfasis en Seguridad Alimentaria (FORECCSA), el primer proyecto en el Ecuador de adaptación al cambio climático con enfoque de género.

Sin embargo la Matriz de Marco Lógico o Metodológicos que se use para incorporar el enfoque de género en programas, proyectos o políticas son variados, depende de varios factores como por ejemplo el tipo de intervención, las dimensiones del contexto, los actores que intervengan, los aliados y las experiencias previas en relación a la transversalización del género que deben ser tomadas en cuenta como medidas previas.

De esta forma se deberá tomar en cuenta para la transversalización del enfoque de género en base a información adaptada otorgada por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España (2004):

- El fin del proyecto deberá apuntar a cambiar las relaciones de género o propone un cambio social en ese sentido, a través del cual los indicadores permiten medir el progreso.
- El propósito responde a la superación de brechas, inequidades o barreras de género existente, que considera los intereses y necesidades diferenciados entre hombres y mujeres.
- Los productos cuestiona si se están teniendo en cuenta para la distribución de los beneficios (bienes, servicios, capacidades, los roles y las responsabilidades de género.
- Las actividades involucran tener en cuenta las relaciones de género al planificar las actividades, cuestionando si hombres y mujeres como actores participan en las decisiones de forma visible en la ejecución de las actividades del proyecto

visibilizando las contribuciones de hombres y mujeres, y si las mujeres tienen acceso y control sobre los recursos del proyecto.

2.3 Cómo no repetir la historia, una oportunidad para reescribirla: de Tokio a París

Enrique Leff nos recuerda que la ecología política es un terreno de lucha en el cual hay que tener siempre en cuenta que:

Las corrientes dominantes de pensamiento que alimentan la acción ecologista, van complejizando a la naturaleza, pero no logran salir de la visión naturalista que, desde la biosociología hasta los enfoques sistémicos y la ecología generalizada, no han logrado romper el cerco de naturalización del mundo en el que la ley natural objetiva vela las estrategias de poder que han atravesado en la historia las relaciones sociedad-naturaleza (Leff, 2006:26).

En este contexto ¿Cómo se logra que el paradigma reinante sobre las relaciones de poder y humano-naturaleza se transforme en el marco de las relaciones internacionales? En una entrevista realizada a José Santamarta, director de la edición en castellano de la revista WorldWatch, se le consultaba respecto de cuán viable y aplicable son las disposiciones del Protocolo de Kioto, teniendo en cuenta que hasta ese momento (2000) las posturas de los países que negociaban eran inamovibles respecto a la disminución de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero o la aplicación de mecanismos para alcanzar los objetivos pactados. Acertadamente la respuesta de Santamarta fue que efectivamente el Protocolo de Kioto es insuficiente, pero el problema es cómo se avanza realmente en esa dirección, en las circunstancias actuales y en el mundo real en el que vivimos, con la correlación de fuerzas actual. No se trata sólo del objetivo final, sino de la estrategia y la táctica para alcanzarlo, del debate sobre el fin y los medios (Santamarta, 2000:7). El Protocolo de Kioto fue el fruto de una dura negociación, que se remonta como mínimo a 1988, y sobre todo de la presión del gobierno de EE UU. Una vez aprobado, aunque no ratificado, se ha convertido en el único instrumento para reducir las emisiones (Santamarta, 2000:7).

Si bien es cierto el Protocolo de Kioto de diciembre de 1997 concluyó con la adopción de un protocolo de reducción de emisiones de gases de invernadero por los 39 países industrializados, incluidos los de la antigua URSS, no obligaba en primera

instancia a los países en desarrollo, pero tampoco podía entrar en vigencia hasta que haya sido ratificado por 55 estados, incluyendo a los países industrializados responsables del 55 por ciento de las emisiones mundiales de gases invernadero (Dillon, 2000:144), en un contexto en el que Estados Unidos siendo uno de los países con mayor cantidad de emisión de gases de efecto invernadero se ha negó a ratificarlo asumiendo la postura de que los países en vías de desarrollo deberán también comprometerse a la reducción de dichos gases.

Sin embargo el mercado de los créditos de carbono fue otro mecanismo para “humanizar el capitalismo” en el cual se observan dos grandes falencias:

Este enfoque pasa por alto dos principios fundamentales de la equidad. Primero y más importante, ignora la deuda previamente contraída por el uso excesivo de combustibles fósiles por parte de las naciones industrializadas. En segundo lugar, el Protocolo de Kyoto ignora la única manera justa de racionar las emisiones globales, que es asignando equitativamente a cada uno los derechos de emisión, independientemente de si vive en el Norte o en el Sur (Dillon, 2000:145).

Al respecto, Santamaría respondiendo a otra pregunta en su entrevista, respecto a la importancia o no de los Tratados y Convenios Internacionales en la materia de responsabilidad ambiental nos dice:

La vida real es más complicada. Las propuestas de Contracción, Convergencia y Compensación, si realmente se llevan a cabo, hay que plasmarlas en Convenios y Protocolos internacionales. (...) Yo personalmente prefiero pequeños avances reales, que grandes campañas muy radicales que al final se desinflan sin haber cambiado nada (Santamarta, 2000:8).

El 12 de diciembre de 2015 en París, se firma el acuerdo histórico que reúne por primera vez a todos los Estados del mundo⁵ para impulsar las medidas necesarias que sirvan como mecanismos de combate ante el cambio climático. El Acuerdo de París tiene como objetivo mantener la temperatura del planeta, por debajo de los 2°C respecto a los niveles preindustriales; y proseguir con los esfuerzos para limitar ese aumento a 1.5°C y

⁵ Exceptuando Nicaragua, Siria y Estados Unidos

evitar así los efectos catastróficos para los países más vulnerables, como las islas del Pacífico o de Asia. (ONU Cambio Climático, 2015).

A diferencia del Protocolo de Kioto, en el que sólo los países desarrollados estaban obligados a aplicar reducciones de gases de efecto invernadero, en el Acuerdo de París todos deben presentar planes y medidas para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Así lo determina en el artículo 2 del Acuerdo:

El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015:1).

Sin embargo es importante recalcar que los planes que tome cada país para procesos de mitigación poseen metas que deben ser fijadas de manera voluntaria. Por otra parte, el Acuerdo de París deberá englobar más otras áreas de actuación en las que intervienen la adaptación, la transferencia de tecnologías y el desarrollo de las mismas, la financiación climática y la formación de capacidades. Cada cinco años se deberán presentar los nuevos planes contemplados en pro de los objetivos principales.

Es importante recordar el contexto en el cual fue adoptado el Acuerdo de París, en el año 2016 durante la Conferencia de las Partes 21 (COP21), destacando el trabajo de más de ocho años previos de negociaciones entre 195 países. Así mismo la predisposición internacional de Estados Unidos y China con su declaración conjunta sobre cambio climático, tomando en cuenta que juntos son los países a los que se les atribuye el 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin embargo en 2017 con la llegada del presidente Donald Trump a Estados Unidos, los esfuerzos parecieran retroceder con las declaraciones del nuevo mandatario, al afirmar que Estados Unidos abandonará el Acuerdo, sin embargo la formalización de dicha decisión no podrá cristalizarse sino hasta el año 2020, tiempo en el cual podría arribar un nuevo mandatario o mandataria en quien estaría esta decisión nuevamente.

2.4 La postura ecuatoriana: de la política pública a la política exterior

América Latina a inicios del siglo XXI, atravesaba por un periodo de profundos cambios (políticos, sociales, económicos), caracterizado por un marco heterogéneo de tendencias post neoliberales que planteaban críticas al patrón neoliberal dominante, dentro de las cuales destacan los gobiernos de izquierda que promueven la reivindicación del Estado regulador; la defensa multidimensional de la soberanía (alimentaria, energética, ambiental, monetaria, en el mediano plazo); la integración regional frente a las potencias mundiales; se hace énfasis en políticas sociales redistributivas para el combate a la desigualdad, y la adopción de un modelo de desarrollo sostenible. Es importante destacar, que en este periodo, Ecuador atraviesa por un profundo cambio estructural en su política interna, caracterizado “por el desarrollo de un proceso constituyente, el cual sobresalió por el reconocimiento mediante la Constitución, de una serie de conceptos cuya novedad y centralidad traducen los profundos cambios que están ocurriendo tanto a nivel de las relaciones sociales cuanto en las mentalidades” (Le Quang, 2013, pág. 9). Bajo este contexto, aparece el término de “Sumak kawsay” o buen vivir, el cual se puede definir como “una idea social movilizadora que va más allá del concepto de desarrollo, pues está asociado a una noción más amplia de progreso. No se trata de un nuevo paradigma de desarrollo, sino de una alternativa social, liberadora, que propone otras prioridades para la organización social, diferentes del simple crecimiento económico implícito en el paradigma del desarrollo. Por lo cual, el Buen Vivir construye sociedades solidarias, corresponsables y recíprocas que viven en armonía con la naturaleza, a partir de un cambio en las relaciones de poder” (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, pág. 16). Con esta perspectiva, aparecen puntos centrales que marcan el tipo de desarrollo que busca el Estado y a su vez la organización de la economía como una parte de ese régimen. “Uno de ellos: los derechos de la naturaleza, los cuales son un punto de quiebre en un mundo que ha atravesado más de 500 años de diversas formas de colonialismo, otros 60 años de neocolonialismo que hemos llamado “desarrollo” y otros 10 o 20 años de colonialismo recargado que lo llamamos globalización” (Acosta, 2011, pág. 8). Se debe destacar, que con el reconocimiento de los derechos de la naturaleza (art.71) en la Constitución de 2008 se re conceptualiza a la Pachamama, la naturaleza, pues esta pasa a ser considerada como un “sujeto de derechos legales, reconociendo el derecho de ella y de los ecosistemas en general, a existir, prosperar y mantener sus funciones evolutivas. Dicho de otra forma, su capacidad de regenerarse y vivir” (Wray,

2009, pág. 54). Sin embargo, muchos académicos han interpretado los derechos de la naturaleza como una manera restrictiva a toda actividad económica que involucre a esta, pero analizando este derecho desde la perspectiva del buen vivir, “no se pretende frenar las actividades económicas sino viabilizar aquellas que no alteren las capacidades de los ecosistemas para regenerarse y florecer en el tiempo. Es decir, el derecho de la naturaleza implica que toda actividad que dependa de los recursos naturales podrá darse en el contexto en que no se altere la acción teleológica de la naturaleza” (Wray, 2009, pág. 57).

En suma, la Constitución del 2008 cuyo eje articulador es el denominado buen vivir:

“Contiene innovaciones de principios, conceptos, categorías y paradigmas, ordenadores que constituyen parte de un modelo alternativo de desarrollo tecnológico. No solo amplía los derechos, lo que socializa el acceso a la democracia, sino que introducen ámbitos inéditos, y nuevos sujetos para estos, como los derechos de la naturaleza, los cuales por primera vez son planteados tanto en Ecuador, como América Latina y el mundo” (Quintero, 2009, pág. 80).

Bajo este contexto, caracterizado por cambios estructurales de la política interna, se generan cambios radicales en la dirección de la política exterior ecuatoriana, la cual desde “1942, y hasta finales del siglo XX estuvo dominada por un tema casi único: la disputa territorial con Perú, la cual se constituyó como el eje articulador de la diplomacia ecuatoriana y subordinó durante décadas los otros ámbitos de la política exterior del país” (Zepeda, 2010, pág. 95). Sin embargo, con el ascenso del ex presidente Rafael Correa, “la agenda exterior hasta entonces dominada por las relaciones bilaterales con Estados Unidos, Colombia y Perú, se impuso una nueva alternativa articulada en siete ejes: a) la defensa de la soberanía; b) el multilateralismo activo; c) la integración latinoamericana; d) la diversificación de mercados internacionales y la cooperación Sur-Sur; e) la protección del medioambiente; f) la protección de los derechos de los migrantes ecuatorianos en el exterior, y g) la libre movilidad de las personas y la ciudadanía universal” (Zepeda, 2010, pág. 99).

Entre esos avances se puede mencionar: (1) la inclusión de referencias específicas sobre el tema en la actual Constitución de la República y en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013; (2) la declaración de la adaptación y mitigación al cambio climático como Política de Estado; (3) el establecimiento de una instancia de gestión pública para

el manejo del tema a nivel de Subsecretaría de Estado y dentro del Ministerio del Ambiente; (4) la inclusión de referencias específicas en distintos instrumentos de Política y planificación sectorial que contribuyen con la gestión sobre cambio climático; y (5) la creación de una instancia de alto nivel para la coordinación y articulación inter-sectorial de la gestión sobre cambio climático: el Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC). (MAE M. d., Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025, 2012, pág. 8).

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) define al cambio climático como el “cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables⁶.” A pesar de que los países denominados en desarrollo están lejos de ser los principales emisores de Gases de Efecto Invernadero, sin embargo los crecientes efectos del cambio del clima generan preocupación y se presume que serían los más afectados por sus impactos.

Es importante mencionar que el Ecuador, al ser un país en desarrollo, o No-Anexo I, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), no está obligado a reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (MAE M. d., 2016, pág. 18), pero como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) desde 1994, tiene el compromiso de reportar sus Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático y Reportes de Actualización Bienales, (BUR siglas en inglés), en los cuales se sintetiza las acciones que se estén tomando en relación a la mitigación del cambio climático. Hasta la fecha, el país ha publicado y reportado dos Comunicaciones Nacionales en los años 1991 y 2011 respectivamente y en el año 2016 se elaboró el Primer Informe Bienal de Actualización del Ecuador a la CMNUCC.

Además Ecuador estuvo presente en la COP22, en donde se expuso el proyecto FORECCSA como un proyecto emblemático de adaptación al cambio climático. El entonces Ministro del Ambiente Walter García afirmaba que uno de los problemas de

⁶ Art. 1, numeral 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992)

nuestro país frente al cambio climático es la adaptación, por lo que los proyectos como FORECCSA son proyectos que buscan crear ciertas capacidades en las comunidades para enfrentar este cambio.

Como pionero en la incorporación del cambio climático, la igualdad de género y la seguridad alimentaria, el proyecto FORECCSA es un ejemplo de política pública que se creó en función de las necesidades de los actores en el territorio. “También es pionero en la creación de herramientas de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas públicas alineadas con la Estrategia Nacional de Cambio Climático en territorio específicos” (PMA, 2016).

Gracias a las lecciones aprendidas y las buenas prácticas derivadas de esta experiencia, el PMA está trabajando en coordinación directa con el Subsecretario de Cambio Climático a través de la Dirección de Adaptación del MAE para desarrollar un proyecto binacional con Colombia. "Este proyecto utilizará las acciones del Proyecto FORECCSA y las replicará con poblaciones vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, dando prioridad a los pueblos ancestrales y poblaciones desplazadas por la violencia” (PMA, 2016).

Además en el año 2017:

Ecuador presentó su Primer Informe Bienal de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés) ante representantes y delegaciones de varios países, durante la Sesión Informativa de Intercambio de Experiencias que se desarrolló este 10 de noviembre en la Vigésimo Tercera Conferencia de las Partes (COP23). La preparación del Informe Bienal de Actualización comenzó en noviembre de 2014 y tuvo una duración de 21 meses, hasta que fue remitido a la Convención el 21 de diciembre de 2016 (MAE, Ministerio del Ambiente, 2018).

Estas acciones han permitido que la política pública del Ecuador haya generado un importante impacto en su política exterior, que ha trascendido las relaciones bilaterales comerciales sino que se ha apostado a la visión multilateral de cooperación y colaboración.

Con todos estos antecedentes se vuelve indispensable situar los cambios efectuados, en el contexto político ecuatoriano y el marco normativo en relación al cual

se construyen nuevos paradigmas. En este sentido, la Política Exterior ecuatoriana ha manifestado un importante vuelco hacia los derechos humanos de la mujer al haberse elaborado el primer documento que recoge la política de género institucional con carácter global para las misiones diplomáticas, conforme lo dijo la ex Canciller María Fernanda Espinoza⁷.

Ya en la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 70 se establece que el desarrollo tanto formal como material del Ecuador estará orientado a alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Esto, debido a la suscripción y ratificación de varias Convenciones Internacionales, a través de las cuales el Estado ecuatoriano ha asumido la responsabilidad de implementar los compromisos adquiridos y aplicarlos en política y normativa interna. En la materia de derechos humanos de las mujeres, se toma como referencia la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer.

Posteriormente, en enero 27 del 2018, se aprueba en la Asamblea Nacional, con importantes procesos de debate polémicos previos la “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres” que entre otras cosas, se enmarca en cuatro ejes principales para combatir la problemática nacional de violencia contra la mujer: prevención, atención, protección y reparación.

Además, el compromiso político de cumplir con los objetivos planteados en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el objetivo relacionado a la igualdad de género, ha sido el camino que se ha construido hasta la actualidad, que ha permitido cimentar una “Agenda de Política Exterior 2017-2021, que en concordancia con el enfoque de género delineado en el Plan Nacional de Desarrollo

⁷ María Fernanda Espinosa, ecuatoriana, en cumplimiento de funciones como Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el 5 de junio de 2018 fue elegida como Presidenta de la Asamblea General de Naciones Unidas 2018 con la mayoría de 128 votos, constituyéndose en la primera vez que una representante ecuatoriana ocupe este curul, primera mujer latinoamericana y además la cuarta mujer en liderar este importante período de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas.

"Asumo con profundo compromiso la presidencia de la Asamblea General de Naciones Unidas . Es un gran honor para Ecuador representar ante el Sistema Universal, a todos los países de América Latina y El Caribe. Gracias a todos los Estados por su respaldo. #EcuadorALaONU". Twitter Ma Fernanda Espinosa. @mfespinosaEC. Fecha: 5 de junio del 2018

2017-2021 - Toda un Vida, contempla como eje transversal la igualdad de género, defendiendo y promoviendo los derechos de las mujeres en todos los ámbitos, servicios y entorno laboral del MREMH (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018, pág. 9).”

Es así como con estos antecedentes, se da paso a la creación de la Política para la Igualdad de Género del Ecuador, que en palabras de la representante de ONU Mujeres en Ecuador, Bibiana Aído, "Incorporar la mirada de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género en la agenda internacional de países es vital, es necesario contar con voces que pongan estos temas sobre la mesa y los haga llegar a todas partes (El Tiempo, 2018)."

En este sentido es imprescindible citar textualmente el comunicado oficial que se publicó en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana al respecto, detallando sus fundamentos y objetivos⁸:

Ecuador se convirtió hoy en el primer país de Latinoamérica en contar con la primera política de género con carácter global para misiones diplomáticas.

La nueva política de género tiene como objetivo principal “materializar la igualdad de género en todas las áreas de competencia del ministerio” e incluye cuatro ámbitos de acción: el enfoque de género en la política exterior ecuatoriana, en la gestión de la movilidad humana, en la cooperación internacional y al interior de la cancillería.

En ese sentido, el ministerio asegurará que la atención consular que brinda a la comunidad ecuatoriana en el exterior tenga un enfoque de género, así como en la protección de las mujeres refugiadas, que bordea el 47% del total de personas que están en el país en condición de protección.

En cooperación internacional, se establecerán sistemas y mecanismos de prevención y protección contra la violencia de género y fomentará la equidad con justicia social. Esto incluye la actual participación activa de la Mesa de Género para la Cooperación Internacional (Megeci).

⁸ Link de descarga del documento “Política Para Igualdad De Género”:
https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/politica_para_la_igualdad_de_genero_2018_en.pdf

Además se considerará “indispensable” que todas las iniciativas que presente Ecuador ante la comunidad internacional, tanto a nivel bilateral como multilateral, mantengan un enfoque de género.

A nivel institucional se crearán espacios concretos para “combatir todas las formas de discriminación de género que lleven a una transformación de la cultura institucional”.

El trabajo incluirá un diagnóstico de la situación en la institución y elaborará un plan de igualdad que propondrá medidas tendientes a alcanzar la igualdad de trato y a eliminar la discriminación. (...)

La intención es impulsar una diplomacia de paz con igualdad, en la que las mujeres sean protagonistas en la construcción de un mundo multipolar más justo. “Retomamos de esta manera un proceso que inició hace 10 años en esta misma casa”, recordó la jefa de la diplomacia ecuatoriana, en referencia a cuando logró permitir que los funcionarios casados entre sí puedan desempeñar funciones en el exterior, en misiones diplomáticas u oficinas consulares distintas y así evitar que las mujeres diplomáticas renuncien a sus cargos.

La representante de ONU Mujeres en Ecuador, Bibiana Aído, aseguró que “la relevancia de la política de género presentada va más allá de la propia institución en donde se implanta, es un ejemplo que puede replicarse, pero es, ante todo, un paso fundamental hacia la concreción de la igualdad entre mujeres y varones en un frente fundamental como es la presencia del país y sus relaciones en el concierto internacional”. (...) (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018)”

2.5 La transversalidad de género en los proyectos de inversión y cooperación externa no reembolsable en Ecuador relacionados al cambio climático, caso FORECCSA

Un cúmulo creciente de información sobre el tema apunta que parte fundamental en el éxito de programas y proyectos ambientales en diversas áreas (silvicultura, conservación de la tierra, agua, manejo de tierras de pastoreo, manejo integral de plagas) ha sido el tratamiento que las personas encargadas del programa dan a la cuestión de género (Vázquez García, 2003, págs. 300-301).

En el ámbito de las políticas públicas hay una tendencia creciente a crear políticas de género cuando en la práctica se trata de políticas dirigidas a mujeres que dejan intactas las estructuras y relaciones entre los géneros. Una política de género necesariamente tiene que tener como finalidad la superación de la desigual valoración y el desigual poder entre los géneros. De esta manera las políticas públicas de género no necesariamente deberían referirse exclusivamente a las mujeres en tanto el sistema de género es un sistema relacional que involucra a los varones. Por lo tanto cualquier abordaje legal o político basado en la igualdad de género necesita ser no- sexista. (Eichler, 2009, pág. 481).

En este sentido es importante distinguir entre “agregarle” a un análisis el “componente mujer” y hacer “un análisis de género. En el primer caso no se cuestiona el androcentrismo del análisis, dejando intactas las estructuras de género que mantienen a las mujeres subordinadas (...) mientras que en el segundo se cuestiona el paradigma del estudio y analizando las maneras en que se manifiesta el sexismo (Facio, 2009, pág. 185).” Y por esta misma razón es que Alda Facio también hace una importante distinción entre la diferencia de tener “conciencia de mujer” y “conciencia de género”, puesto que para tener conciencia de género se necesita entender cómo se forjan las relaciones de poder entre los sexos en la que el sexo masculino domina, en distintos contextos. Por lo que la “concientización de género” es tan importante para tomar conciencia de las distintas opresiones de las mujeres de las distintas etnias, clases, opciones sexuales, etc. (Facio, 2009, pág. 185).

Aplicar las herramientas conceptuales del enfoque de género al análisis del cambio climático permite comprender de qué manera las identidades de mujeres y hombres determinan diferentes vulnerabilidades y sus capacidades para enfrentar el cambio climático y contribuir a atenuar sus causas.

La integración del enfoque de género también facilita el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos sensibles a las problemáticas sociales, que promuevan la autonomía de las mujeres como entes activos y propositivos de la sociedad, reconociendo las diferencias sociales entre hombres y mujeres y aplicando mecanismos para vivir en equidad.

En Ecuador el Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades Frente a los Efectos Adversos del Cambio Climático con Énfasis en Seguridad Alimentaria en la Provincia de Pichincha y la Cuenca del Río Jubones (FORECCSA), es el primer proyecto ecuatoriano en adaptación al cambio climático, con énfasis en seguridad/soberanía alimentaria y enfoque de género, financiado por el Fondo de Adaptación de la Convención Marco de Naciones Unidas Contra el Cambio Climático, con la participación del Programa Mundial de Alimentos como Agencia de Implementación multilateral. Posee dos objetivos concretos, destinados al fortalecimiento de capacidades locales y la implementación de medidas o alternativas de adaptación a la variabilidad y/o cambio climático (MAE M. d., 2018, pág. 28). El proyecto en mención tiene una cobertura a nivel provincial, donde se intervienen 4 provincias del país: Pichincha, Azuay, El Oro y Loja.

**ESTRUCTURA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Y DE COOPERACIÓN EXTERNA NO REEMBOLSABLE**

| Provincias | Cantones | Parroquias | sexo | | TOTAL |
|------------|--------------|------------------------|---------|---------|-------|
| | | | hombres | mujeres | |
| | Girón | Girón | 3.834 | 4.603 | 8.437 |
| | | Asunción | 1.429 | 1.622 | 3.051 |
| | | San Gerardo | 514 | 605 | 1.119 |
| | | Nieves | 4016 | 1968 | 2048 |
| | San Fernando | San Fernando | 1.417 | 1.827 | 3.244 |
| | | Chumbilín | 327 | 422 | 749 |
| Loja | Saraguro | Saraguro | 4.228 | 4.817 | 9.045 |
| | | Manú | 1.255 | 1.413 | 2.668 |
| | | San Pablo de Tenta | 1.747 | 1.929 | 3.676 |
| | | San Sebastián de Yuluc | 479 | 503 | 982 |
| | | Urdaneta | 1.685 | 2.081 | 3.766 |
| | | San Antonio de Cumbe | 530 | 616 | 1.146 |
| | | Selva Alegre | 903 | 1.024 | 1.927 |
| | | Lluzhapa | 834 | 871 | 1.705 |
| | | El Paraíso de Celén | 1.256 | 1.501 | 2.757 |
| | | El Tablón | 437 | 480 | 917 |
| | | Sumaypamba | 769 | 825 | 1.594 |

Fuente: Estructura General para la Presentación de Proyectos de Inversión y de Cooperación Externa No Reembolsable (2013) de Senplades (2011)

La Guía Metodológica para la Transversalización de los enfoques de interculturalidad y género en la formulación de los proyectos en este sentido es una importante herramienta que permitirá mejorar la comprensión de las relaciones que se desenvuelven en los hogares, sus roles de género y su capacidad para adaptarse al cambio

climático. “El propósito de la Estrategia de institucionalización liderada por el MAE es otorgar visibilidad y respaldo a las intervenciones que hombre y mujeres realizan en lugar de suponer que ambos aportan de igual manera en los proyectos (MAE M. d., 2011, pág. 4).”

En este sentido el papel del Estado es primordial, puesto que de él nacen los mecanismos indispensables que unifican la sociedad, teniendo en cuenta primordialmente que uno de los principales requisitos para que ocurra la transversalización del género es la voluntad política que sea pragmática en los compromisos institucional, además que se haya asignado recursos tanto financieros como materiales y humanos, elaborar y difundir las herramientas de análisis y planificación adecuadas, y datos e información para realizar análisis de las condiciones relacionadas con las desigualdades (MAE M. d., 2011, pág. 5).

Es importante reconocer que las medidas adoptadas por el proyecto FORECCSA están direccionadas a la adaptabilidad al cambio climático y no a temas de desarrollo, lo que involucra que las medidas han sido tomadas en relación a un estudio previo que se acoplan a la realidad que necesitan las comunidades. Entre estas medidas tenemos: la protección de fuentes de agua como principal mecanismos para enfrentar la sequía; uso y manejo de abonos orgánicos, uso y manejo de bioinsumos sólidos y líquidos que retienen humedad y mejoran la fertilidad en los suelos, para reducir los impactos del cambio climático en la seguridad alimentaria familiar; Mejoramiento del sistema de riego e implementación de huertos agroforestales familiares en comunidades de alta vulnerabilidad a la sequía; Implementación y manejo de huertos familiares, fortalecimiento del riego comunitario, crianza y cuidado de animales pequeños como cuyes, gallinas, cerdos, patos; fomento de silvo-pasturas para crear microclimas, entre otras.

El proyecto FORECCSA entonces, busca entre otras cosas, desarrollar conciencia colectiva y acciones informadas sobre los riesgos que involucra el cambio climático, su influencia en la seguridad alimentaria y promover una acción comunitaria en la cual la mujer sea uno de los principales actores y gestores de cambio.

CAPÍTULO III

ESTUDIO DE CASO FORECCSA

En este capítulo se analizará el proyecto Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades ante los efectos adversos del Cambio Climático con énfasis en seguridad alimentaria. Se hará un repaso geográfico y socio cultural de la provincia de Loja y particularmente del cantón Saraguro, lugar en donde se aplicó el proyecto FORECCSA en la provincia, como parte de la jurisdicción de la Cuenca del Río Jubones. Financiado por el Fondo de Adaptación, intervienen como parte del Ejecutivo el Ministerio del Ambiente como líder a nivel nacional, junto con Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), con el acompañamiento del Programa Mundial de Alimentos (PMA) quienes representan la agencia multilateral de implementación y en el nivel local está presente el Consorcio de la Cuenca del Río Jubones en el sur del país, mientras que en el norte el Gobierno Provincial de Pichincha, se constituyen en los socios que ayudan a ejecutar el proyecto.

El objetivo principal que persigue el proyecto, es tal como su nombre lo dice, fortalecer la capacidad de adaptación de las comunidades al cambio climático, a través de generar importantes procesos de conocimiento e información acerca de los riesgos del cambio climático y cómo enfrentarlos y manejarlos; que las comunidades puedan entender cómo afecta a su seguridad alimentaria y cómo a través de la acción colectiva e igualitaria se puede sostener un proceso de adaptación, que permita que dignificar su vida y disminuir los riesgos a largo y corto plazo, aumentando el nivel de respuesta a los cambios y posibles amenazas, para fortalecer las comunidades bajo una visión ecosistémica, de igualdad, con perspectiva de género y comunitaria.

Es indispensable recoger las experiencias de quienes fueron beneficiarios, quienes se encargaron de aplicar las políticas públicas, quienes intervinieron como tomadores de decisiones y administradores de la política cantonal y parroquial, permitirá tener una visión ampliada de lo que significa ese efecto cascada que puede significar el ser signatarios de una Convención Internacional y la responsabilidad estatal por cumplir los compromisos hasta transformarlos en proyectos aplicables a la realidad ecuatoriana y realidad local, para convertirse en un referente de la política exterior ecuatoriana.

El Ecuador es un país altamente vulnerable a los impactos del cambio climático debido a su ubicación geográfica y a su topografía. Los impactos directos sobre las comunidades locales incluyen: una reducción en los flujos de agua, una disminución en la productividad de los cultivos y un incremento en la fragilidad de los ecosistemas. Esto tiene como resultado la reducción de los servicios ecosistémicos. El rápido crecimiento demográfico y el incremento de la densidad poblacional hacen que más personas estén expuestas a estas amenazas y peligros. El Gobierno de la República del Ecuador, a través del Ministerio del Ambiente (MAE), reconocen que es esencial actuar para: 1) incrementar la conciencia de las amenazas del cambio climático; 2) generar más información y conocimiento para que las comunidades locales puedan adaptarse a las amenazas del cambio climático; 3) crear planes locales para identificar prioridades comunitarias que apoyen la implementación de medidas de adaptación para incrementar la capacidad de mitigar el impacto de estas amenazas; y 4) asegurarse de que las comunidades más pobres tengan la capacidad de adaptarse a los impactos del cambio climático sin sacrificar aún más su nutrición y seguridad alimentaria (MAE, Ministerio del Ambiente, 2018).

3.1 Características geográficas y socio culturales de la provincia de Loja y el cantón Saraguro

La Provincia de Loja se constituye en una de las veinticuatro provincias del Ecuador, está ubicada en el sur del Ecuador por lo cual es una de las provincias fronterizas con el vecino país de Perú. Su superficie equivale a 11.043 km².

La complejidad geográfica de la provincia genera que la temperatura tenga distinciones entre sus cantones, teniendo en cuenta además que la altura promedio de la provincia va de los 2500 m.s.n.m a 1000 m.s.n.m. En relación a su actividad productiva, está directamente relacionada con la agricultura y ganadería y cada cantón produce los productos que se acoplan a su tipo de clima según la altura en la que se encuentra. Es importante destacar que los recursos naturales renovables de la provincia se encuentran en un estado de degradación muy avanzado, dando como resultado la alteración de los ecosistemas (OEA, 1994), causada principalmente por acciones antrópicas que repercuten directamente en el suelo, en el ecosistema y en el agua.

A esto se le suma las prácticas relacionadas al agro que están relacionadas con las formas del uso de suelo, usando químicos, elementos fumigadores, quema de restos agrícolas, tala o quema de árboles para pastoreo o actividades agrónomas. Todo esto repercute en la captación hidrográfica de las comunidades y en la desaparición de fuentes de agua que además trastorna los ciclos naturales del agua.

La contaminación constituye un problema importante generado por el manejo inadecuado de los desechos orgánicos e inorgánicos así como por el uso cotidiano de agroquímicos en la producción agrícola y verter a los cauces hídricos las aguas provenientes de desagües de chancheras y polleras y los desechos de animales que se encuentran pastando en las riveras de las fuentes de agua. En conclusión las actividades antrópicas son aquellas que mayormente contaminan y deterioran los recursos (GPL, 2015, pág. 288)

En este sentido, el cantón Saraguro, en donde se desarrolla el proyecto FORECCSA, cumple su propia función en el aporte a este tipo de circunstancias de desgaste de la provincia. Saraguro se constituye en el cantón que sobresale en la parte norte de la provincia de Loja, teniendo sus límites con las provincias de El Oro, Azuay y Zamora Chinchipe. Esto precisamente hace que su situación geográfica sea estratégica en tanto al comercio o actividades económicas de corte agrícola, agrónoma o extractiva. Este cantón cuenta con una parroquia urbana la cual es Saraguro, que es también la capital cantonal, y con diez parroquias rurales las cuales son: Celén, Tablón, Cumbe, Manú, Yúluc, Selva Alegre, Lluzhapa, Urdaneta, Sumaypamba y Tenta.

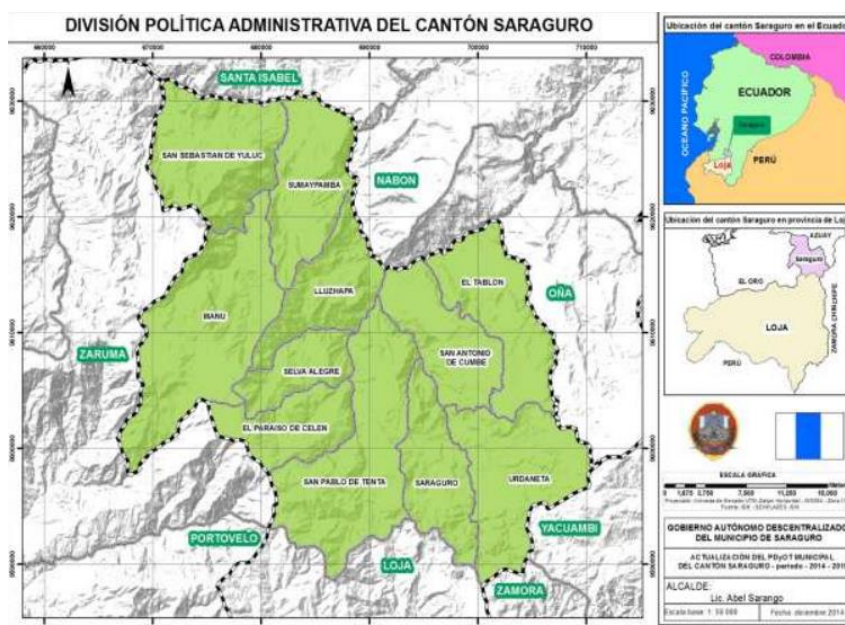
Este aspecto étnico cultural le da un matiz muy interesante al cantón, puesto que la accesibilidad a un cambio cultural ha significado un gran reto. Esto sobre todo respecto a los estereotipos de roles de género y las altas tasas de denuncias por violencia intrafamiliar, a lo cual se suma una aceptación general respecto de este tipo de actos, asumidos y naturalizados en su diario vivir. Sin embargo, el Lic. Segundo Sarango Alcalde del cantón Saraguro, ha fungido un papel importante en este proceso de transformación, ya que al ser un miembro de la comunidad indígena de los Saraguros, representa a su nacionalidad y por lo tanto sus decisiones también repercuten en el imaginario social de quienes observan sus actos. Esto, relacionado a la Resolución que tomó en cuanto a la resolución que se citó anteriormente en cuanto a la transversalización

del cambio climático, seguridad alimentaria y género en todos los planes, programas y proyectos, dentro de las estrategias que fomenten el desarrollo del cantón. Acción que denota un compromiso renovado a favor de los derechos de la naturaleza y los derechos de la mujer, como primeros pasos hacia una comunidad en la cual resalte la igualdad y se sancione todo acto de violencia.

Sin embargo, a pesar de la información respecto de la presencia de la nacionalidad indígena Saraguro en el cantón del mismo nombre, los grupos étnicos se auto identifican de la siguiente forma conforme el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Saraguro, período 2014-2019: “La población de Saraguro se auto identifica como mestiza con 63,46%, indígena con 34,81%, blanca con un 1,15%, lo que nos da el 99,42% del total de la población. El 0,48% se identifica como otro tipo de etnia (GAD Saraguro, 2014).” Con lo cual se demuestra que la mayor población que habita éste cantón es mestiza y sus actividades si bien están relacionadas a temas agrícolas o pecuarios, lo hacen en su condición de mestiza, sin pertenecer necesariamente a alguna comunidad indígena.

A continuación se observará varios mapas en los cuales se puede evidenciar la realidad de la provincia de Loja en relación al tema principal de esta investigación, información a través de la cual se puede comprobar datos que aportan significativamente a entender cuáles son las problemáticas principales a las que se enfrenta la provincia en relación a sus propias características y en el cual se ve representada también el cantón Saraguro.

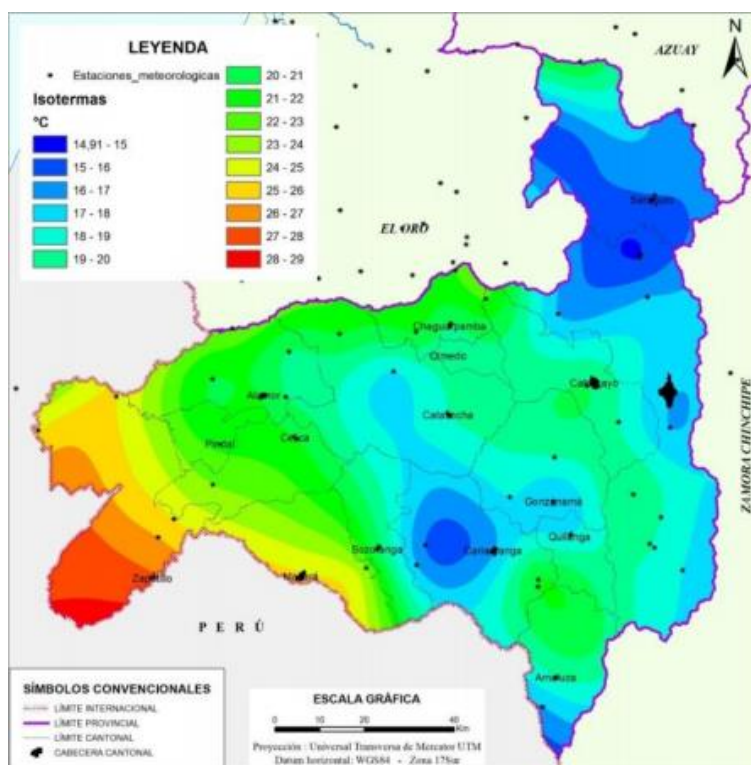
Ilustración 1 Mapa de la división política administrativa del cantón Saraguro



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del cantón Saraguro

Elaborado por: Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del cantón Saraguro

Ilustración 2 Mapa de temperatura °C de la provincia de Loja

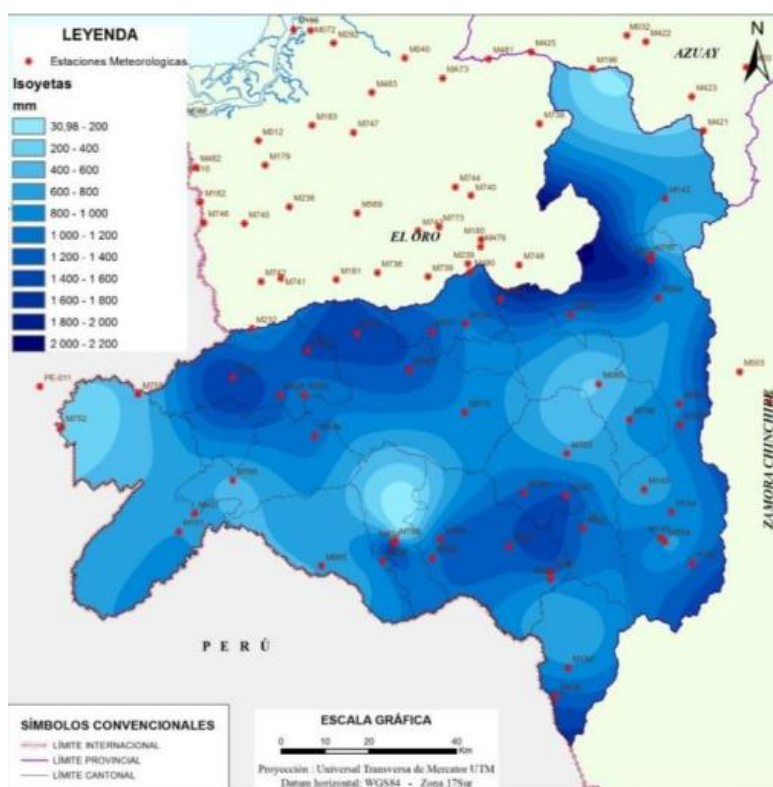


Fuente: Secretaría Nacional de Información

Elaboración: Gobierno Provincial de Loja 2014

Del mapa que antecede se puede observar que en el cantón Saraguro, ubicado al Norte de la provincia de Loja, la temperatura oscila entre los 14 a 19 grados centígrados y que además es el cantón de la provincia que registra menores temperaturas a lo largo del año.

Ilustración 3 Mapa de precipitación en mm/anual de la provincia de Loja

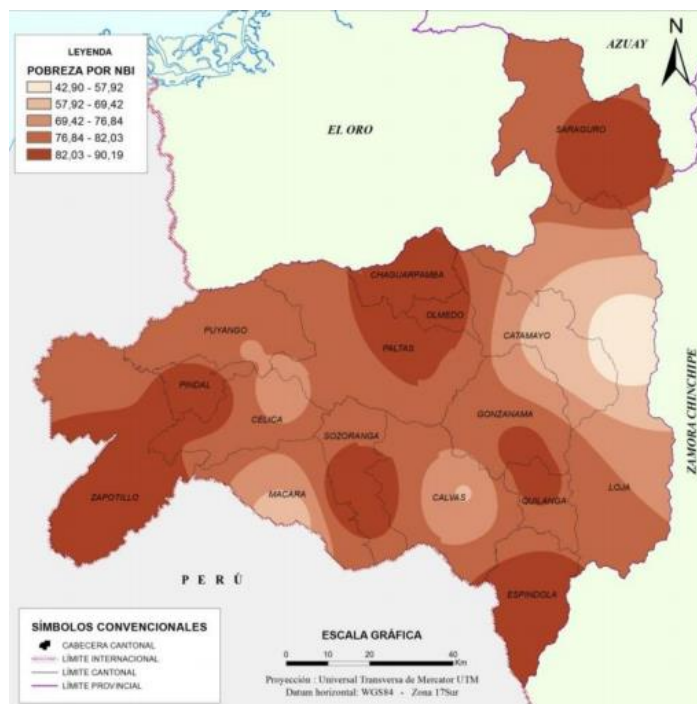


Fuente: Sistema Nacional de Información

Elaborado por: Gobierno Provincial de Loja 2014

Conforme al Plan de Desarrollo y Organización Territorial elaborado por el Gobierno Provincial de Loja, el espacio que corresponde al cantón Saraguro, cuando el promedio anual de lluvia corresponde a un rango menor a 400 mm, concierne a un espacio de variedad árida como lo representa la parte septentrional del cantón Saraguro, correspondiéndole además una variedad semiárida por existir de 400 a 600 mm de lluvias al año.

Ilustración 4 Mapa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas



Fuente: Sistema Nacional de Información (censo 2010)

Elaborado por: Gobierno Provincial de Loja 2014

Del cuadro que antecede se desprende que en el cantón Saraguro, principalmente en su capital cantonal la pobreza por necesidades básicas insatisfechas, abarca más de la mitad de la superficie del cantón con 82 a 90% de población en las cinco variables que reconoce el INEC: 1. Capacidad económica, 2. Acceso a Educación Básica, 3. Acceso a vivienda, 4. Acceso a servicios básicos y 5. Hacinamiento.

Tabla 1 Violencia de género en la provincia de Loja

| Tipos de violencia de género | Loja | |
|------------------------------|---------|-------|
| | Mujeres | % |
| Violencia psicológica | 85.684 | 50,9% |
| Violencia física | 54.355 | 32,3% |

| | | |
|-----------------------|--------|-------|
| Violencia patrimonial | 28.222 | 16.8% |
| Violencia sexual | 35.912 | 21.3% |

Fuente: INEC – Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres 2011

Elaborado: CNIG-ONU Mujeres, 2013

Conforme se evidencia del cuadro precedente, mantiene relación con el último estudio realizado en relación a violencia de género por el Ministerio del Interior en el año 2014, en donde se refleja que el 59,3% de la población femenina de la provincia de Loja han vivido violencia de algún tipo, sea ésta física, psicológica, patrimonial o sexual.

En cuanto a la representación provincial de la mujer se reflejan los siguientes resultados:

Tabla 2 Resultados electorales 2014 de la provincia de Loja

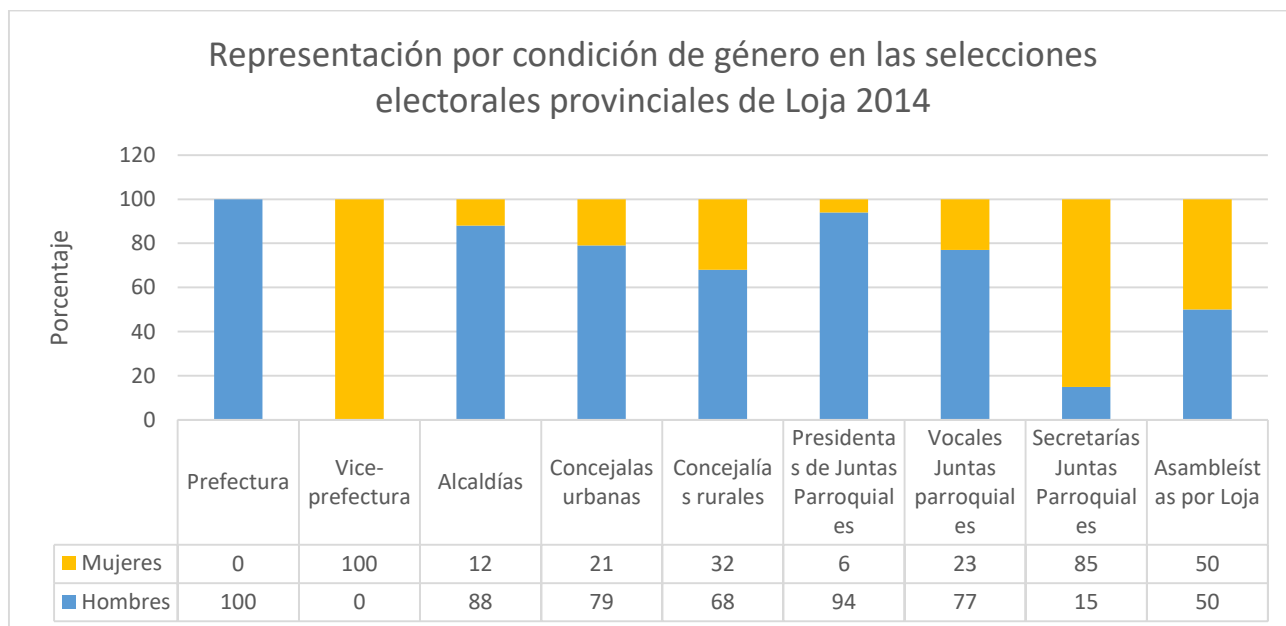
| Nivel de Gobierno o Cargo | Total | Relación | | | |
|------------------------------------|-----------|----------|-----|----------|-----|
| | | Hombres | | Mujeres | |
| | Provincia | Cantidad | % | Cantidad | % |
| Prefectura | 1 | 1 | 100 | 0 | 0 |
| Vice-prefectura | 1 | 0 | 0 | 1 | 100 |
| Alcaldías | 16 | 14 | 88 | 2 | 12 |
| Concejales urbanas | 48 | 38 | 79 | 10 | 21 |
| Concejalías rurales | 37 | 25 | 68 | 12 | 32 |
| Presidentas de Juntas Parroquiales | 78 | 73 | 94 | 5 | 6 |
| Vocales Juntas parroquiales | 388 | 298 | 77 | 90 | 23 |
| Secretarías Juntas Parroquiales | 78 | 12 | 15 | 66 | 85 |

| | | | | | |
|-----------------------|---|---|----|---|----|
| Asambleístas por Loja | 4 | 2 | 50 | 2 | 50 |
|-----------------------|---|---|----|---|----|

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Elaborado por: Gobierno Provincial de Loja 2014

Tabla 3 Representación por condición de género en las selecciones electorales provinciales de Loja 2014



Fuente: Consejo Nacional Electoral

Elaborado por: Raquel Veintimilla

Del cuadro que antecede se desprende que los puestos de administración principal no los ocupan las mujeres y que además, aquellos espacios secundarios que los estereotipos de género le han impuesto a la mujer, como es el caso de las Secretarías, son los espacios más ocupados por mujeres en la provincia de Loja, mientras que Alcaldías y Concejalías superan en número los hombres.

3.2 La participación: una mirada al interior de las comunidades

Se considera relevante analizar la composición de los actores beneficiarios del proyecto FORECCSA, en el caso que se presentará, circunscrito en la ciudad de Selva Alegre del cantón Saraguro. A continuación, se presenta el análisis de aspectos cualitativos en torno a una entrevista individual con informes y datos proporcionados por

la Coordinación Zonal 7 del Ministerio del Ambiente, de la señora Ermelinda Pineda Ambuludi: actora, moradora, campesina, mujer y beneficiaria de la comunidad de Yubirpamba de la parroquia Selva Alegre del cantón Saraguro, provincia de Loja.



“El clima está cambiando, por una buena alimentación nos vamos adaptando”⁹

Ermelinda Pineda Ambuludi, es una campesina de la comunidad de Yubirpamba, parroquia Selva Alegre del cantón Loja, ella junto con otras 175 familias de la parroquia han sido beneficiarias de una intervención integral: Implementación de Sistemas Silvo pastoriles, dotación de animales menores y árboles frutales y por último el mejoramiento del Canal de Riego Dudas Shiquin. Doña Ermelinda es la Secretaria de la Junta de usuarios del Canal y dice que gracias a la intervención de FORECCSA, su vida ha mejorado, pues puede tener pasto para la producción de leche, hierba para los animales menores, y ahora el riego para mantener la producción.

Ermelinda cuenta en la entrevista realizada que tiene 63 años y está casada desde hace 47 años con Víctor Palta, viven en Yubirpamba en un terreno de ambos, ellos tienen 4 hijos, todos adultos que ya han salido de la casa paterna, y tienen su propia familia cada uno, el menor de los hijos ya tiene 36 años. Sin embargo uno de los nietos, un joven de 16 años vive con ellos. Doña Ermelinda comenta que la actividad económica principal de su esposo Víctor y su nieto es la crianza de cuyes, gallinas, y ganado, con la leche de las

⁹ Frase icónica del proyecto FORECCSA

vacas hacen quesillo para la venta. Además, cultivan la tierra para el propio sustento, los hijos también trabajan la tierra.

En palabras de Doña Ermelinda, recuerda que *“antes no se necesitaba abonar a la tierra, al inicio cuando llegamos a vivir aquí, simplemente arábamos y sembrábamos, no necesitaba ningún tipo de abono, ni químico ni natural, ahora si no se abona la tierra no produce. Y esto se debe principalmente a que la lluvia se lleva todo, se lleva la tierra buena, la tierra fértil y deja a los suelos estériles. Los inviernos ahora son muy cortos, el pasto no avanza a recuperarse por falta de agua, no hay para los animales, antes había más lluvias, ya desde noviembre llovía hasta mayo, ahora a veces en enero empieza a llover hasta marzo, a veces hasta abril, no se sabe y aparte el verano es muy seco y caluroso aumenta mucho la temperatura, se secan los pastos hay plagas”*.



En la zona, no hay ríos cercanos, los vecinos comentan en preguntas indirectas a la entrevista, que había muchas vertientes de agua, pero ahora, algunas ya no existen porque se han secado y las que han quedado ahora tienen poca agua, también observan que antes había árboles cerca de las vertientes, ahora son muy escasos.

Doña Ermelinda manifiesta que ya no tienen suficiente agua para sembrar, por esta razón, la comunidad se ha organizado en turnos, en consecuencia, la cantidad de sembríos ha disminuido, y la gente ha optado por sembrar sólo en el invierno. El agua para consumo humano, en cambio, la obtiene la comunidad de unas vertientes de más

arriba de la montaña, esta agua es limpia de buen sabor y color clarito y tienen conexiones hasta la casa, no le ponen ningún tratamiento, es agua entubada.



Para ellos el proyecto FORECCSA ha brindado ayuda a los campesinos, les ha proporcionado semilla de hierba (ray grass, pasto azul y trébol), además se les ha dotado de los implementos de riego como son las mangueras, los aspersores, luego en la fase del fortalecimiento se les entregó animales menores como son los cuyes. Doña Ermelinda comenta en la entrevista que con esto se ha incrementado la producción, que les permite alimentar a la familia y también para alguna venta y así solventar otras necesidades. La última fase del proyecto es el arreglo del canal de riego, Doña Ermelinda comenta, muy orgullosa que ella es la Secretaria del Canal de Riego y que junto con su esposo acude a todas las reuniones, talleres y mingas de la organización, así, en los talleres ella dice que no sabía que hay formas (técnicas) de cuidar el pasto, ahora sabe que hay que introducir el ganado al primer corte (6 meses) para que no se pierda y cuidar el pasto como si fuera un cultivo, que cada 3 meses hay que realizar el corte.



Foto proporcionada por Ficha Fotográfica FORECCSA 2014 Selva Alegre

Comenta además que en los talleres le gusta que le expliquen de cómo ha cambiado el clima, de cómo era antes y cómo es ahora y que esto se debe en parte a que ya no hay árboles como había antes. Este conocimiento lo ha aplicado en su terreno, ahora ellos siembran árboles, principalmente los alisos, en los potreros y cerca de las vertientes, pues, estos abonan la tierra y se nota que los pastos han mejorado, las vacas dan más leche. Doña Ermelinda termina diciendo que ella sigue sembrando más alisos y muy contenta lo muestra en su terreno.¹⁰

3.3 Actores y participación local

Del total de parroquias de la Cuenca del Río Jubones, ocho son motivo del análisis de vulnerabilidad y la elaboración de los planes y medidas de adaptación al cambio climático, entre las cuales están las parroquias: Tenta, Guanazán, Celén, El Progreso de Nabón, Abañín, Manú, Lluzhapa, y El Carmen de Pijilí, mismas que suman una población de 22.321 habitantes, de los cuales 10.823 (48,68%) son hombres y 11.328 (50,96%) son mujeres (GAD Saraguro, 2014), ésta diferencia numérica, muestra una relación mujeres hombres de 1,04:1. Las parroquias con mayor población de mujeres son: El Progreso de Nabón, Guanazán, San Pablo de Tenta, El Paraíso de Celén, Manú y Lluzhapa.

Por otra parte en relación al cambio climático, el Plan de Adaptación al Cambio Climático (PACC), es trabajado a manera de un programa, para facilitar la articulación al

¹⁰ Historia de Vida tomada a través de entrevista individual de carácter cualitativo en forma personal.
Fecha: Loja abril 2018.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia, instrumento de planificación y presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el marco del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mediante el cual se determina el control del cumplimiento de las acciones en respuesta a las necesidades y aspiraciones de la población.

En este sentido, la representatividad municipal y parroquial es significativo en estos procesos políticos, sociales, culturales y económicos. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro representado por su Alcalde el Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, ha sido un actor importante en el proceso de cambio que se inició en el cantón, puesto que su participación en cada una de las medidas adoptadas en los distintos Gobiernos parroquiales pertenecientes al cantón fue muy activa y además propositiva. Muestra de ello es la Resolución Municipal que elaboró como dirigente del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Saraguro.¹¹ En él se incluye en sus considerandos que conforme los estudios de análisis de vulnerabilidad y el Plan de Adaptación al Cambio Climático, se desprende que los impactos en el territorio de Saraguro, como la erosión, desertificación heladas y sequía, así como la pérdida de cobertura vegetal y disminución del líquido vital, ha ocasionado la reducción de la producción agropecuaria, contaminación y disminución de líquido en las fuentes que abasten los sistemas de riego y escasas de agua en época de verano para la producción de alimentos. Por lo cual, y una vez aprobada la resolución de cumplimiento de la ejecución de la medida de cambio climático solicitada por el delegado técnico ante el proyecto FORECCSA del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, se resuelve:

Art. 1. Declarar de Prioridad cantonal la Adaptación al Cambio Climático con énfasis en Seguridad Alimentaria y consideraciones de género, así como la atención de los sectores definidos en los estudios como más vulnerables a las heladas y sequía.

Art. 2. Transversalizar el cambio climático, Seguridad Alimentaria y género en todos los planes, programas y proyectos, dentro estrategias que fomenten el desarrollo del cantón.

¹¹ Consta en Anexos de la presente investigación

Art. 6 Solicitar el aval del Ministerio del Ambiente, al Plan de Adaptación al Cambio Climático generado para la cabecera cantonal a fin de continuar con la implementación coordinada de acciones. (Alcalde del Cantón Saraguro, 2018)

3.4 Impactos en la composición social

3.4.1 Situación de género a nivel parroquial

En los diferentes talleres realizados con grupos focales, según testimonios de los participantes, la composición familiar, es de familias nucleares. Al referirse al grupo de tareas que garantizan la manutención del hogar, se evidencia la participación de los hombres, casi exclusivamente en actividades productivas, a diferencia de las mujeres, que participan en actividades productivas y reproductivas (domésticas), siendo visible la sobrecarga de trabajo, por cuanto cumple con diferentes roles, muchos de los cuales, no son valorados porque no generan ingresos, entre ellas las actividades domésticas o reproductivas, a pesar de su inversión de tiempo y energía; en referencia a la división del trabajo, según género, las actividades productivas, reproductivas y comunitarias, realizadas por hombres y mujeres evidencian una activa participación de las mujeres, lo que develan las inequidades de género que las asumen como cosas naturales desde su cultura. Desde su cultura, se manifiesta que en las familias Saraguros, la complementariedad es una práctica. En la división de trabajo por género, debe hacerse énfasis en las mujeres campesinas, quienes realizan tareas domésticas de lavar, planchar, cocinar, cuidar a los niños/as y la familia, incluyendo el acarreo de leña y agua, la búsqueda de alimentos y cuidado de los animales mayores y menores; según las mujeres, las actividades que más tiempo requieren son la búsqueda de agua y leña, situación crítica en las áreas de deforestación y de suelos erosionados, como los de la región analizada, en donde éstas actividades representan tiempo y energía, constituyéndose en excesivas cargas de trabajo para las mujeres y los niños(as).

De la información levantada en campo, se tiene que la mayor parte de las comunidades no tienen conocimiento sobre, los derechos de las mujeres, pero sí de los daños que ocasiona a la salud y al ambiente, el uso de agroquímicos utilizados para la producción agrícola. Las mujeres de la comunidad ven como un suceso natural, el hecho de tener muchos hijos/as, lo cual es evidente en las mujeres jóvenes y maduras. Asimismo, éstas mujeres ven como un proceso natural la carga de trabajo en actividades

reproductivas, las cuales han sido heredadas por tradición de madres a hijas, evidenciándose la subordinación de género, sin embargo es evidente que no tienen conciencia sobre este tipo de actos que han sido normalizados y reproducidos por generaciones en la comunidad.

En cuanto a la condición de hombres y mujeres, es la misma; viven la misma pobreza y privaciones materiales e inmateriales, pero en la posición se visualiza que tienen mayores ventajas los hombres, por cuanto tienen mayor poder en sus actividades, relaciones familiares y en la comunidad, donde las mujeres son las más vulnerables a la subordinación. Tienen gran sensibilización étnica, hay que resaltar que los/as miembros de la comunidad poseen una gran sensibilidad social, pues participan solidariamente en actividades festivas, familiares, mortuorias y religiosas. La violencia intrafamiliar existe.

El acceso y control sobre los recursos y sus beneficios, según testimonios de los participantes, en cuanto a los recursos naturales: tierra, agua y bosque, las mujeres y hombres acceden a ellos, pero el mayor control lo ejercen los hombres. En lo que se refiere al acceso a la educación, hombres y mujeres tienen la oportunidad de hacerlo, pero el control de la decisión final depende del Jefe de familia.

Según las mujeres entrevistadas, existe una tendencia a la participación en la toma de decisiones familiares, y cierta incidencia en las decisiones comunales. Las decisiones familiares tanto domésticas como las del ámbito de la producción, son realizadas con la participación de hombres y mujeres, pero el control de dichas decisiones las toman los hombres. Aspectos tales Como sembrar? ¿Qué sembrar?, ¿Cuánto sembrar?, ¿Qué animal vender?, ¿Cuánto y cuándo endeudarse?, etc., son decisiones tomadas por todos los miembros adultos de la familia, pero la decisión final, es del Jefe de familia. En la comunidad Saraguro, cuando los hombres están fuera, las decisiones son tomadas por las mujeres, pero con el aval de él. Según los/as participantes, se nota la diferencia entre las mestizas e indígenas, en cuanto a la toma de decisiones; así se tiene que las mujeres mestizas participan menos en las decisiones familiares que las mujeres Saraguros generalmente no participan en las organizaciones existentes; sin embargo, los hombres mestizos consideran que las mujeres mestizas, deben tener mayor participación, ya que también aportan al trabajo productivo.

El rol de las mujeres en la familia, se inscribe en las actividades productivas y reproductivas; en ésta última las mujeres, son quienes asumen la responsabilidad de la preparación de los alimentos diarios de las familias, por lo tanto la disponibilidad y el acceso a los alimentos son también sus principales preocupaciones, debido por un lado a las amenazas climáticas que afectan al territorio, poniendo en riesgo sus medios de vida, y los requerimientos de recursos económicos, considerando los gastos de alimentación mensual que representan USD\$ 200 (familia de 4 personas), mientras el ingreso promedio/familia es de USD \$ 60 dólares (GAD Saraguro, 2014) . La deficiencia de recursos, es complementada con la producción de alimentos en sus huertas, destinando en su mayoría al autoconsumo, mientras que de los excedentes se destinan a la comercialización. Esta condición de incertidumbre frente a la necesidad de disponer de alimentos para el consumo diario para las familias, puede ser mejorado, si a las condiciones precarias de la producción de las huertas debido a la sequía, es mejorada con el acceso al agua para riego, lo cual garantizaría por un lado la producción de las huertas, la reducción del tiempo que las mujeres utilizan para regar y cuidar su huerta, y la seguridad de disponer alimentos.

3.5 Análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático y su relación con la seguridad alimentaria

Según el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), citado además en el Acuerdo Ministerial 137 del Ministerio del Ambiente de fecha 19 de mayo del 2014 se define a la vulnerabilidad como “El grado de susceptibilidad o de incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático y, en particular, la variabilidad del clima y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema, de su sensibilidad y de su capacidad de adaptación (MAE M. d., 2014)”.

El estudio de vulnerabilidad, la variabilidad y cambio climático, es un paso necesario para determinar estrategias y medidas de adaptación, para la reducción de los efectos del cambio climático. El proyecto FORECCSA elaboró un Estudio de vulnerabilidad en la parroquia Celén, parroquia que fue elegida para esta investigación, desprendiéndose el resultado de que la parroquia se encuentra expuesta con mayor grado

a la sequía y que del análisis de la información, la capacidad de adaptación de la parroquia se encuentra en el nivel 1, es decir que en la parroquia la capacidad de adaptación al cambio climático, tanto de los sistemas humanos, como naturales, es baja¹². Un análisis de la situación global de la parroquia refleja, que se encuentra expuesta en mayor grado es la sequía.

Como parte de los procesos participativos: talleres, grupos focales, etc.; las familias manifiestan su preocupación por la variación del clima durante los días y los meses, consideran a las sequías, heladas, vientos, soles y lluvias fuertes como las amenazas de mayor preocupación actual y futura, pues han visto perder sus cultivos, pastizales y animales y como consecuencia afecta la disponibilidad de alimentos. Las comunidades de la parte baja de la Parroquia son afectadas principalmente por la sequía y falta de riego y, en las partes altas por las heladas.

Según información proporcionada mediante entrevistas individuales por Técnicos de FORECCSA en la provincia de Loja, el índice global de impacto de las amenazas para sequía es 75 sobre 100 y para heladas es 66,94 sobre 100, esto significa que el efecto combinado de la exposición y sensibilidad sobre elementos de la seguridad alimentaria (Rendimientos Agrícolas y Caudal de Riego) se ven afectados negativamente por la sequía en forma directa y las heladas en forma indirecta.

En base a estos resultados, a través del proyecto FORECCSA propuso medidas para indicadores factibles de impacto en relación a las amenazas identificadas en relación al cambio climático y los aspectos que más se afectaba, en este caso producción agrícola y fuentes de agua. A continuación se puede observar en el siguiente cuadro, las medidas propuestas, en relación a la problemática con sus respectivas explicaciones para su aplicabilidad.

¹² Con la finalidad de determinar la capacidad de adaptación al cambio climático en la parroquia, el proyecto FORECCSA tomó como base la información proveniente de:

- Encuestas de capacidad institucional frente al cambio climático, impartida en las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales con campos de acción en la zona del proyecto.
- Información de fuentes secundarias: INEC, Atlas de seguridad alimentaria.
- Información primaria, levantada mediante la aplicación de herramientas participativas como: CRISTAL y Climate Proofing for Development y,
- Matriz de Análisis de Vulnerabilidad Parroquial

Tabla 4 Planeamiento de Medidas para Indicadores Factibles del Impacto y Selección del paquete de Medidas para el Plan de Adaptación

| Indicador del Impacto | Amenaza climática | Medio de vida Impactado | Efecto del Impacto | Valor de Impacto de la Amenaza | Medidas de Adaptación Propuestas | En qué consiste la medida |
|------------------------------|--------------------------|--|---|---------------------------------------|--|--|
| Rendimiento agrícola | Sequía, Heladas | Maíz, Papa, Féjol, Haba, Arveja, Trigo, Cebada | Erosión de suelos Aumento de plagas y enfermedades (lancha en cultivos) Pérdida de las cosechas Pérdida de la producción Aumentan procesos de transpiración (Secan las plantas) Escasez de agua para alimento de animales. Pérdida de ingresos económicos Ganado flaco y débil. | Sequía:3 Heladas: 3 | Implementación de sistema de Albarradas, reservorios y sistemas de riego parcelario para las comunidades de celen. | Construcción de Microreservorios para la recolección de agua. Cosecha de agua en albarradas para dotar de agua en épocas secas. Sistemas de riego por microaspersión en las unidades agrícolas familiares. |

| | | | | | | |
|-----------------|--------|----------------------|---|-----------|--|---|
| Caudal de riego | Sequía | Agrícola Pecuario | Erosión de suelos Aumento de plagas y enfermedades (lancha en cultivos) Pérdida de las cosechas Pérdida de la producción Aumentan procesos de transpiración (Secan las plantas) Escasez de agua para alimento de animales Pérdida de ingresos económicos Ganado flaco y débil | Sequía: 3 | Optimización de la distribución de agua (Mejoramiento de canal de riego 3 quebradas, Gañil - Pacay). Protección y conservación emergente de vertientes, fuentes de captación para agua de consumo humano y riego. Mejoramiento de pastizales para ganadería extensiva, con mezclas forrajeras | Mejorar el sistema de conducción de agua mediante la colocación de tubos de conducción. Protección física y biológica de fuentes de recarga hídrica. Introducción de nuevas variedades de pastos y mejoramiento genético. |
|-----------------|--------|----------------------|---|-----------|--|---|

Fuente: Taller de Aplicación de CRISTAL, abril del 2013 ajustado a julio del 2013

Elaboración: Equipo Técnico Local -Proyecto FORECCSA

3.6 Panorama situacional desde la perspectiva institucional y comunitaria

La visión institucional creando política pública hacia una política exterior propositiva

Mediante la investigación realizada, se pudo recopilar información cualitativa relevante de las entrevistas individuales realizadas al Coordinador Zonal 7 del Ministerio del Ambiente Ing. Vladimir Plasencia y a dos de los técnicos encargados del proyecto FORECCSA en la provincia de Loja, el Ing. Hernán Briseño y el Ing. Álvaro Ordoñez. Cada entrevista tuvo una duración de 50 a 60 minutos. Es importante señalar, que la guía de entrevista contuvo doce preguntas.

Una de las principales inquietudes para poder entender la dirección de las políticas públicas fue el conocer cuál era su definición de desarrollo o cómo concibe el Estado ecuatoriano el desarrollo desde el Ministerio del Ambiente, como ente rector de la lucha contra el cambio climático. Postura que pueda guardar relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, conforme lo establecía en Andrés Mideros, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo:

La Constitución de Montecristi de 2008 es el fundamento de la sociedad que queremos alcanzar. Una sociedad orientada hacia un nuevo régimen de desarrollo que sea inclusivo, equitativo y solidario. Un nuevo modelo que permita el desarrollo sostenible del país a largo plazo, en una relación armónica entre el ser humano y la naturaleza. Queremos una sociedad en la que las personas puedan satisfacer sus necesidades y alcanzar una vida plena y una muerte digna. Una sociedad en la que verdaderamente se garanticen los derechos de todas y todos, libre de todo tipo de violencia y discriminación. Queremos un país en el que se garanticen plenamente los derechos de las personas durante toda su vida (SENPLADES, 2017, pág. 13).

En relación a ello el Coordinador comentó que uno de los temas que se maneja en la Coordinación Zonal 7 como directriz nacional, es que conservación y desarrollo deben ir de la mano porque en años anteriores lo que se pensaba sobre conservar era proteger y no tocar. *En la actualidad es hacer uso sostenible de los recursos naturales y la riqueza que tiene la biodiversidad ecuatoriana. La zona 7 es la zona más diversa en términos de biodiversidad. Loja con los sistemas Andinos, el Oro con los ecosistemas andinos y la Amazonía en Zamora. Entonces en la Zona 7 se posee los tres tipos de ecosistemas en el*

Ecuador y por eso es la zona más diversa del país (Entrevista realizada al Ing. Plasencia). El coordinador zonal considera que por eso se debe ser muy responsables en el tema de conservación pero también en el uso sostenible de los recursos. Es por eso que *“en el Ministerio del Ambiente nace “Reverdecer Ecuador” que está estipulado en el Plan de Desarrollo 2017-2021 denominado Toda una Vida, y dentro de los pilares fundamentales de “Reverdecer Ecuador” está la bioeconomía que es uno de los temas centrales que ahora se trabaja como Ministerio del Ambiente.”* (Entrevista realizada al Ing. Plasencia) Comentó que trabajan en un formato más grande que se denomina Bio Ecuador y ahí es netamente lo que puede dar el hacer uso sostenible de la bio diversidad. *La intención es pasar de un PIB de un 10 a 25% en los próximos años pero solamente tratando temas de bioeconomía, haciendo uso sostenible de nuestra biodiversidad* (Entrevista realizada al Ing. Plasencia).

En este sentido es importante resaltar la relación en torno a estas proyecciones y la planificación que mantiene el Estado en torno a una visión externa de cumplimiento de objetivos. En este sentido:

El nuevo Plan Nacional de Desarrollo se articula de manera directa con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se ha hecho este ajuste basado en el compromiso de la comunidad internacional de Estados soberanos: un compromiso sentado en la idea de caminar juntos hacia objetivos comunes para asegurar una vida digna (a todas las personas, en todo lugar y en todo momento) (SENPLADES, 2017, pág. 19).

Estas afirmaciones son sin duda el resultado de cómo Ecuador busca transformar su visión casa adentro de lo que el desarrollo significa y a través de esa visión poder transformar las políticas públicas y como se podrá evidenciar más adelante, también la policía exterior. Esto, tomando en cuenta además que las declaraciones anteriores guardan relación con lo que establece el Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático que en su Art. 3 numeral 4 determina el derecho de las partes al desarrollo sostenible y a la promoción del mismo.

En relación a ello, el Ing. Plasencia afirma que cuando se habla de desarrollo sostenible se sobre entiende que se incluye parámetros ecológicos. *Para poder ejecutar un proceso que tenga desarrollo sostenible tienes que tener viabilidades políticas,*

organizacionales, sociales, económicas y ecológicas (Entrevista realizada al Ing. Plasencia). Además asevera que todos los proyectos que ejecuta la Zonal tienen ese enfoque de Desarrollo sostenible, por lo que se busca aprovechar la biodiversidad respetando los patrones nativos por ejemplo, que a lo mejor causara desaparición de especies nativas por incursionar con extracción. *Tiene que ser todo controlado a través de una zonificación económica, ecológica lo que significa segregar qué aprovechar y qué no aprovechar sea fauna o flora silvestre* (Entrevista realizada al Ing. Plasencia).

En este sentido, si bien es cierto no existe un sistema nacional de estadística que permita medir a nivel regional los alcances que se hayan logrado en torno a las metas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que entre otras cosas buscan que en los próximos quince años, se pueda generar una acción a nivel mundial que permita acabar con la pobreza, reducir los niveles de desigualdad y luchar por combatir el cambio climático.

Sin embargo, el Ministerio del Ambiente, “autoridad ambiental en Ecuador, junto con las demás instituciones integrantes de la “Comisión Especial de Estadísticas Ambientales” (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades y el ex Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos – MICSE), ha realizado un trabajo respecto a los ODS, obteniendo así que 36 indicadores se encuentran vinculados a 9 Objetivos de Desarrollo Sostenible.” (MAE M. d., 2018, pág. 8).

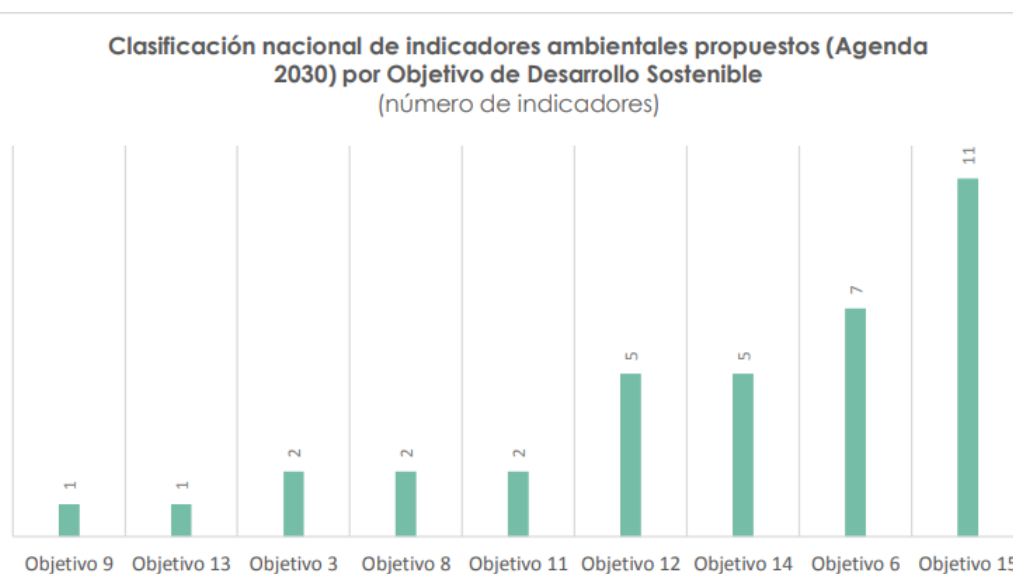
Esto teniendo en cuenta de que los ODS son los siguientes:

Ilustración 5 Objetivos de Desarrollo Sostenible



Tomado de: Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Ilustración 6 Clasificación Nacional de Indicadores Ambientales Propuestos por ODS



Fuente: Ministerio del Ambiente. Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

Elaborado por: Ministerio del Ambiente

Ilustración 7 Apropiación de la Agenda 2030 y sus correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Ecuador

| TEMA | LOGROS |
|---|--|
| Intervenciones en el marco de apropiación de la Agenda 2030 | <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboraron líneas discursivas que permitieron presentar a Cancillería los avances del Ecuador respecto la implementación de la Agenda. • Se realizó la redacción de artículos publicados en revistas y libros, en torno a la medición de los ODS en el país. • Se elaboró y remitió el reporte de información al Sistema de Naciones Unidas para la medición de indicadores de la Agenda. |
| Plan de Desarrollo Estadístico para los ODS | <ul style="list-style-type: none"> • Versión pulida del Tomo II del Plan de Desarrollo Estadístico para los ODS: Ejecución de estrategias para el análisis priorizado de indicadores. |
| Análisis de indicadores ODS | <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la revisión conceptual y metodológica de 16 indicadores ODS homologados en 7 de las 14 mesas temáticas, mediante la elaboración de fichas metodológicas e informes de factibilidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 indicador de la mesa temática de pobreza ○ 1 indicador de la mesa temática de energía ○ 2 indicadores de la mesa temática de asentamientos humanos y vivienda. ○ 6 indicadores de la mesa temática de estadística económicas. ○ 3 indicadores de la mesa de desarrollo sostenible. ○ 1 indicador en la mesa temática de la sociedad de la información. ○ 2 indicadores en la mesa temática de estadísticas nacionales. • Sumando lo conseguido en las comisiones especiales de estadística, se tiene un total de 30 indicadores ODS analizados. |
| Visualizador de los indicadores analizados en el marco de la Agenda 2030 | <ul style="list-style-type: none"> • Se publicaron las series históricas de los indicadores factibles de cálculo. Información difundida en la página web institucional: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado por: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos tomado de Informe enero – dic 2017

Sin embargo, también afirma el Ing. Briseño que cuando se habla de desarrollo sostenible se lo sigue tratando como un tema demasiado técnico y lo que falta es involucrar parámetros políticos y no política partidista sino del verdadero concepto de política que es el servir a la gente. *Entonces si se involucra en una determinada política pública se debe involucrar términos técnicos que son fundamentales, pero también términos políticos. El punto de esto es el siguiente, el lograr que un Gobernador pueda agregar en sus discursos temas ambientales, que un Alcalde pueda hablar de temas ambientales también, que tratar estos temas le debe importar a la gente, y así trabajar en cambio climático a nivel ciudadano. Aquí en Loja tener un Gobernador que ya hable de cambio climático es un logro que ha dado grandes resultados, pero como técnicos se ha debido estar día y noche explicando qué es el cambio climático, sus consecuencias y cómo abordarlo y enfrentarlo.* (Entrevista realizada al Ing. Briseño Técnico FORECCSA). En esto coincide el Ing. Ordoñez cuando afirma que *uno de los más grandes ejemplos es el Alcalde de Saraguro, un alcalde intercultural, indígena, que*

representa su cantón y sus costumbres, reconociendo que hay un problema y que hay que enfrentarlo, él es un hombre que se ha empapado mucho acerca del tema y cuando se habla con él se da cuenta de lo mucho que ha aprendido y sabe al respecto. El Alcalde de Saraguro habla muy bien del proyecto FORECCSA y habla muy bien de los proyectos que como Ministerio del Ambiente se ha promovido, su discurso es sin duda un discurso ambiental. Entonces considera que es indispensable esa conexión entre los temas técnicos y sociales. (Entrevista realizada al Ing. Ordoñez Técnico FORECCSA). Es indispensable que lo técnico se convierta en político y hacer que la gente se enamore de los temas ambientales y los hagan suyos.

Coinciden los Ingenieros a cargo del proyecto FORECCSA en la provincia de Loja, en el cantón Saraguro, con las directrices institucionales sobre el desarrollo sostenible pero ellos acotan el imprescindible papel de las comunidades en este proceso. *Proyectos como el de FORECCSA han nacido de los diagnósticos comunitarios, de las necesidades comunitarias, para lo cual es necesario conocer primordialmente los requerimientos. Con ello se promueve cambiar la relación ciudadano-Estado, puesto que posterior al levantamiento de información y diagnóstico, regresamos con planificaciones prácticas de proyectos que cristalizan los requerimientos de la comunidad, argumentando un ejemplo como el de la falta de agua, luego de los estudios se vuelve a la comunidad con sistemas de riego, o cualquier otro mecanismo que haga realidad el cambio que necesitan y las mismas comunidades se empoderan del proyecto y se hacen parte del mismo.* (Entrevista realizada al Ing. Briseño Técnico FORECCSA). Que se rompa con el mito de que son temas que deben ser tratados a nivel macro, sino que pueda generarse propuestas desde el ámbito local.

Los problemas ambientales presentes en las comunidades sólo pueden ser afrontados y mitigados desde la gestión ambiental, pero esta gestión no es posible sin el conocimiento del sistema ambiental local, sus sinergias, limitaciones, potencialidades...Este conocimiento debe estar presente en los gestores a nivel de políticas públicas, pero también es necesario que los diversos actores comunitarios sean capacitados en participación ciudadana, marco teórico ambiental, estrategias y metodologías de abordaje de lo ambiental para que de ese modo, estos actores sean partícipes activos en el diseño de sus escenarios futuros, orientándolos hacia un verdadero crecimiento, que permita a esas comunidades desarrollarse de modo sustentable (Alegre, 2017, pág. 2).

En este sentido los proyectos tienen sus fases que son la de diagnóstico, implementación del proyecto, pero también hay un fuerte parámetro de sostenibilidad y es ahí donde entran los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Los proyectos pueden durar uno, dos, cuatro años y se acaba, pero estos proyectos están prácticamente institucionalizados en el Municipio y en el Gobierno Parroquial con recursos para que puedan seguir ejecutándose en los próximos años. Esto se convierte en relevante, de que exista el apoyo y respaldo de las autoridades locales y que todos se sientan parte de este proyecto en el caso de FORECCSA* (Entrevista realizada al Ing. Ordoñez Técnico FORECCSA).

En este marco la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que representan niveles de gestión provincial, cantonal, y parroquial tienen competencias, deberes y participación en la organización de su gestión, determinadas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Algunos GAD cuentan con instrumentos de organización interna para articular la gestión sobre cambio climático a nivel local. *Respecto a la gestión a nivel local, partiendo de las instancias sociales, para la implementación de políticas y medidas relacionadas con el cambio climático. Por lo tanto la participación social, como parte de la gestión pública se sustentan en la Ley orgánica de Participación ciudadana, del 2010, la cual como mandato establece a las entidades estatales “diseñar y poner en funcionamiento los consejos ciudadanos sectoriales”, que se constituirán en el espacio de diálogo entre la población y el gobierno, para una gestión pública que articule las aspiraciones de los actores del territorio* (Entrevista a Ing. Ordoñez Técnico FORECCSA).

El género como parámetro hacia una política pública y exterior integral

En lo que respecta al ámbito del género, como se puede observar en la Ilustración 6 no se abarca el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 el cual se busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Por lo que el proyecto FORECCSA al ser el primer proyecto en el que interviene el enfoque de género a conductas ambientales, se proyecta en ser un referente en torno a la necesidad de empezar a abordar temas que no son independientes, sino al contrario no pueden abordarse de forma aislada. Es por ello que la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible brinda una gran

oportunidad para mejorar la producción de información con perspectiva de género, ya que contempla compromisos para la igualdad y los derechos humanos de las mujeres en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental. (CEPAL C. E., 2018)”.

Ecuador en ese sentido, en cuanto al cumplimiento del objetivo 5 sobre la Igualdad de Género, ha elaborado indicadores hacia el cumplimiento de los mismos bajos metas establecidas, como es el caso de la participación de las mujeres en la vida pública como se observa en el Cuadro __, observando una mayor participación a lo largo de los años.

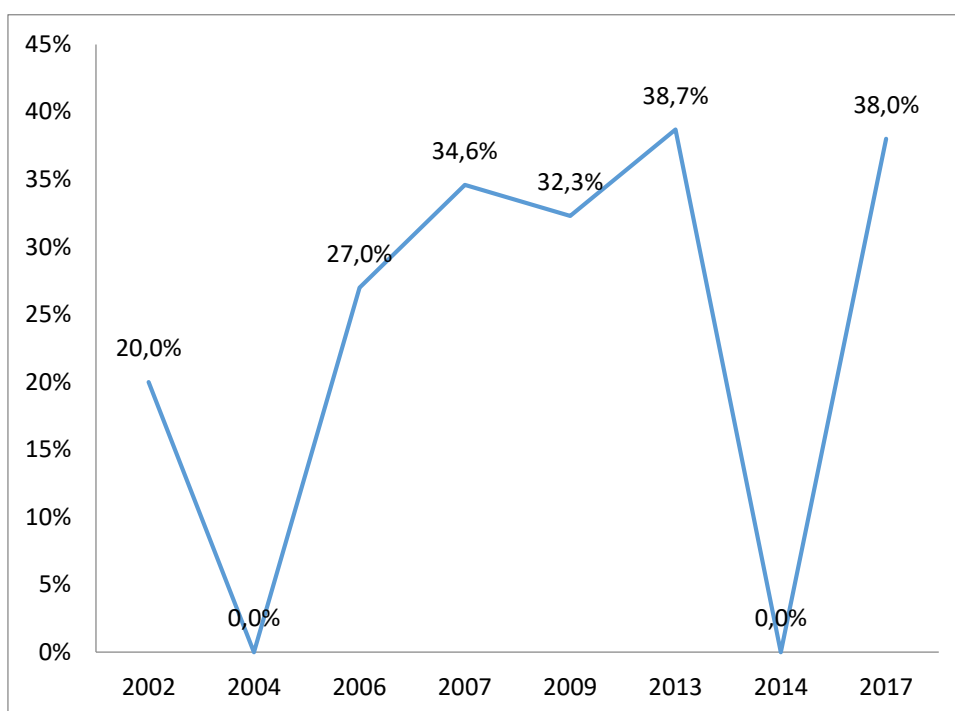
Serie Histórica De Indicadores Para La Agenda 2030

OBJETIVO5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

META 5.5. Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

INDICADOR 5.5.1. Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.

Ilustración 8 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales



Fuente: Registro administrativo-Sistema Estadístico Electoral

Elaborado por: INEC 2017

En este marco, Saraguro es una comunidad que conforme las estadísticas del Consejo de la Judicatura en torno a índices de violencia de género, lidera los porcentajes provinciales de violencia, por lo que los técnicos afirman que fue difícil los primeros pasos hacia cambiar los esquemas culturales en torno al machismo, porque su forma de vida tiene muy marcados los roles de hombres y mujeres y la división sexual del trabajo. El Ing. Briseño afirma que: “La mujer en sus comunidades son a la cocina y esa es su única verdad”. El Alcalde de Saraguro en el proceso del proyecto ha ido transformando su visión del rol de la mujer en la toma de decisiones, en el trabajo, en la ejecución y que los roles y estereotipos construidos pueden cambiarse, sobre todo tomando en cuenta de que el Alcalde pertenece a la nacionalidad Saraguro y por lo tanto su concepción de la vida obedece a esa división cultural de los roles del hombre y la mujer.

Tanto los Técnicos como el Coordinador zonal coinciden en que durante los años que ha estado el proyecto FORECCSA en Saraguro se ha transformado varios patrones que no existían cuando se inició, como por ejemplo el que mujeres sean líderes

comunitarias y tomadoras de decisiones. Sin embargo es importante destacar que entrar a las comunidades con el tema de género no fue un tema de imposición, sino más bien de ejemplo y comunión. Ellos afirman que al estar en las reuniones de socialización se trataba constantemente los temas de igualdad, haciendo hincapié en que tanto hombres como mujeres poseen las mismas capacidades para realizar las actividades tanto públicas como privadas, pero siempre respaldando a las mujeres con el fin de que no hubiera demasiada resistencia. Sin lugar a dudas afirman que actualmente las mujeres que han sido partícipes del proyecto se han empoderado de su condición de mujeres y promueven igualdad, toda vez que reconocieron sus propias capacidades y que se visibilizó la necesidad de una participación femenina mucho más activa e importante.

Aseveran que lo que más ha servido para este proceso de transversalización de género, además de las herramientas técnicas y el conocimiento técnico, fue la práctica de hablar directamente con los actores implicados, en este caso las comunidades, hombres y mujeres, indígenas y mestizos. Se utilizó mucho la técnica de charlas motivacionales donde mujeres iban a dar las charlas y en el imaginario social de la comunidad se iba aceptando poco a poco el ejercicio de participación de las mujeres. Hacer que el Alcalde hable de temas de género en relación a un discurso de igualdad, demuestra el compromiso con transformaciones pequeñas que a largo plazo puede significar cambios estructurales importantes.

Todo esto, vinculado íntimamente al cumplimiento de compromisos políticos internacionales, que tengan relación entre la Agenda Política Exterior ecuatoriana y la normativa internacional relacionada al tema de cambio climático e igualdad de género. Colombia ya inició el proceso para realizar la réplica del proyecto FORECCSA con el apoyo de Fondo para las Naciones Unidas y están en proceso de recabar información para su posterior aplicación. Para todo esto, se destaca la necesidad de trabajar por una política regional, que trabaje bajo ese enfoque de desarrollo sostenible, con el enfoque de género y también bajo una visión intercultural. La política exterior ecuatoriana ha buscado destacar la necesidad de mancomunar esfuerzos bajo una visión de desarrollo sostenible que permita entrelazar proyectos con países en desarrollo y lograr cumplir los objetivos propuestos en las Convenciones Internacionales.

Características de los habitantes de la parroquia Celén, del cantón Saraguro.

Situación habitacional

En lo que respecta a la situación habitacional de los pobladores de la parroquia Celén, es importante señalar que el 97% posee actualmente una vivienda propia, mientras que el 3% restante se encuentran ocupando una vivienda familiar perteneciente a parientes. Esto demuestra que casi en su totalidad gozan de la propiedad de sus viviendas.

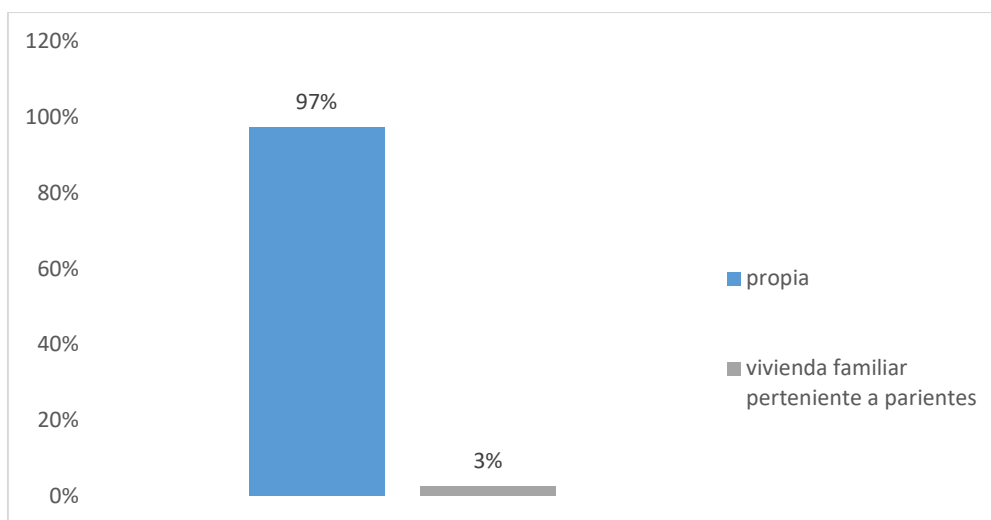


Figura 1 Pertenencia de lugar en el que habitan los pobladores y pobladoras de Celén, cantón Saraguro

Distribución de Propiedad

En lo que respecta a la distribución de la propiedad, se puede evidenciar como los hombres mantienen la propiedad de los terrenos que habitan y trabajan, mientras que el 5% le pertenece a la pareja y el 3% les pertenece a los hijos porque así lo han decidido sus padres, aunque son los padres quienes siguen haciendo uso del mismo.

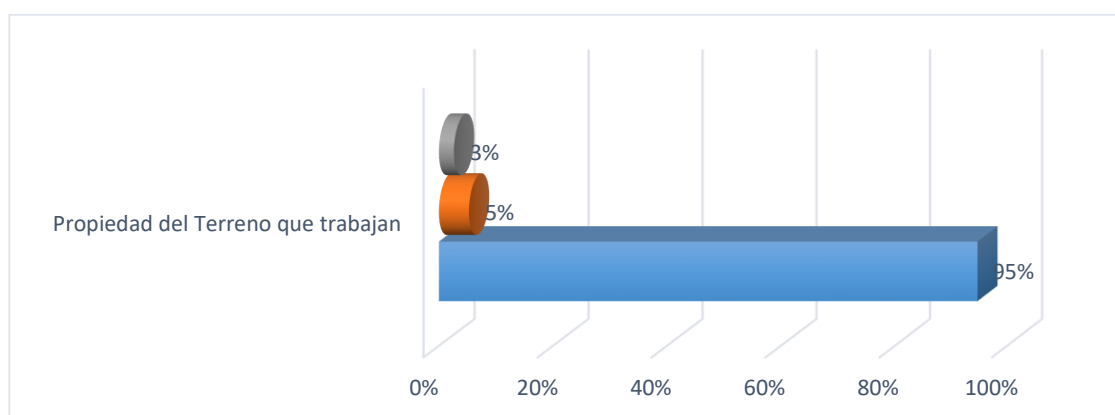


Figura 2 Porcentaje de propietarios del terreno que trabajan

Distribución de actividades agrícolas

Uno de los temas principales que se abordaron en el cantón Saraguro fue la distribución de las actividades agrícolas, en torno a tres actores, las actividades que realizaban las mujeres, las que realizaban los hombres y las que se realizaban en pareja. En este sentido, las actividades se distribuyen de la siguiente manera: De las quince actividades propuestas, a tres se dedican exclusivamente las mujeres entre ellas 1) al riego, 2) a la siembra y 3) a la comercialización de los productos que producen. En lo que respecta a actividades como 4) el cuidado de los animales de la granja, 5) llevar o traer agua, 6) decidir cuándo comenzar a cosechar, 7) decide qué método para controlar la maleza, 8) decide qué método utilizar para preparar el terreno, son actividades en las que de forma mayoritaria las realizan las mujeres. En las actividades que respectan a 9) decidir si utilizar fertilizante, 10) decidir qué herramientas comprar, 11) decide contratar mano de obra, 12) decide qué productos sembrar, 13) decide cuánto vende de la cosecha y 14) decide cómo utilizar el ingreso de la cosecha, son actividades que las realizan los hombres en mayoría categórica. Dejando así una actividad 15) la cosecha como una actividad de carácter colectivo puesto que fue la única actividad a la cual se dedican como pareja. Esta información si bien parece mantener la división que se ha venido planteando respecto de las actividades de hombres y mujeres, las opiniones de los encuestados al respecto expresan cómo su realidad ha ido cambiando y actualmente, los hombres de la población se dedican a actividades en las cuales antes no participaban en lo absoluto. *“Me siento feliz por ver que mi esposo me ayuda en cosas que son de aquí de la casa como*

son el cuidado de los animalitos, o a traer agüita y darles de comer también, porque de todas formas los dos comemos de lo mismo” Señora Rosa Atariguana, de 52 años, moradora de la parroquia Celén del cantón Saraguro.

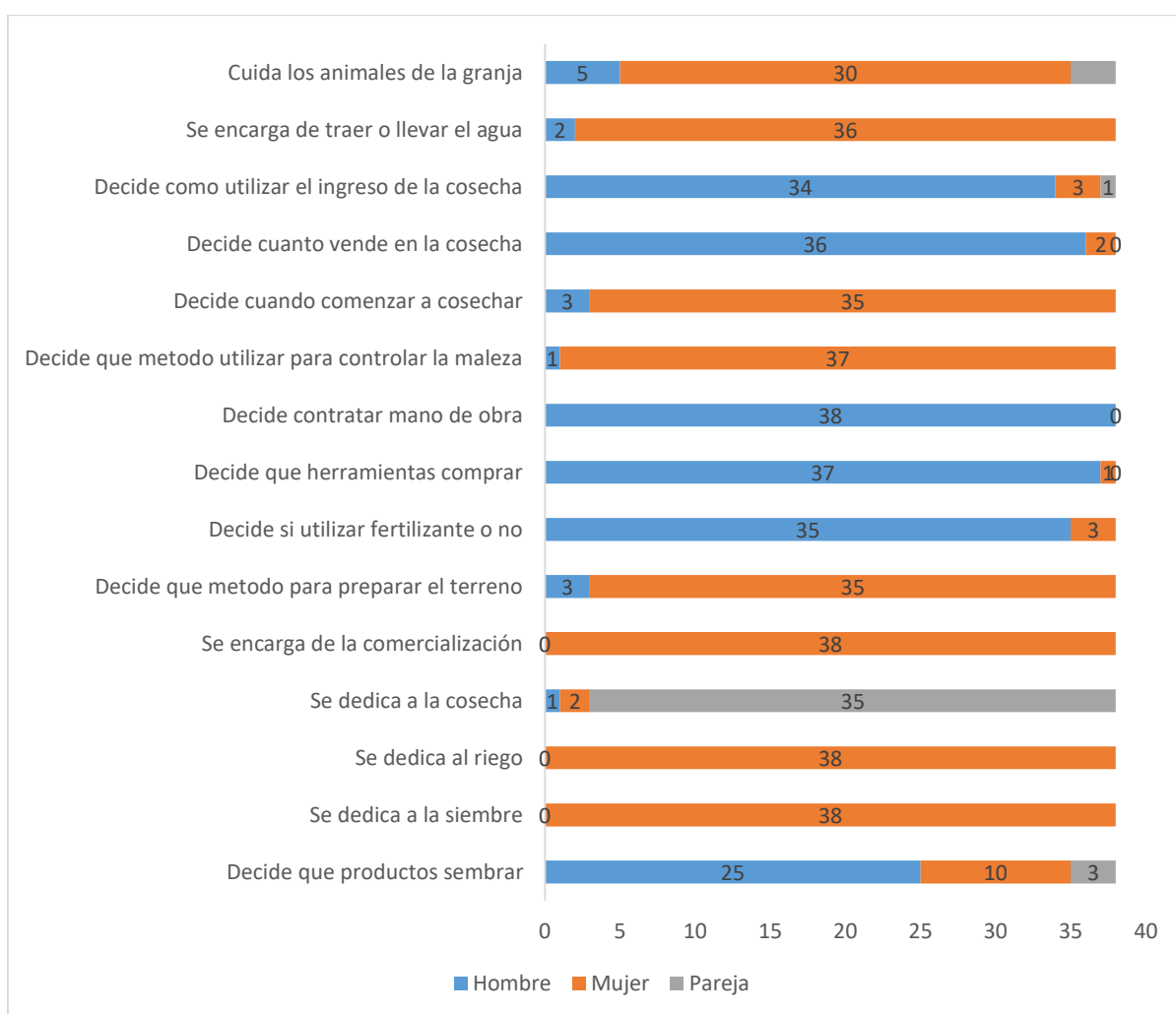


Figura 3 Distribución de actividades agrícolas de habitantes de la parroquia Celén, cantón Saraguro

Actividades comunitarias adicionales

Las actividades comunitarias son espacios importantes a tomar en cuenta, puesto que denotan su interés a ciertos temas de carácter comunitario en los cuales pueden participar y que representan espacios de decisión. En este sentido, el 84% de encuestados entre hombres y mujeres participa de las Juntas de Riego que se dedican a realizar actividades que propenda el acceso al agua y el uso para sus parcelas. El 8% de los encuestados y encuestadas dedican su tiempo a otro tipo de grupos comunitarios como es el caso de actividades deportivas, mientras que el 8% restante participan activamente en las convocatorias de la Junta Parroquial, quienes a su vez participan también en las Juntas de Riego de la parroquia, pero en temas de valoración de necesidades y aplicación de políticas o decisiones administrativas.

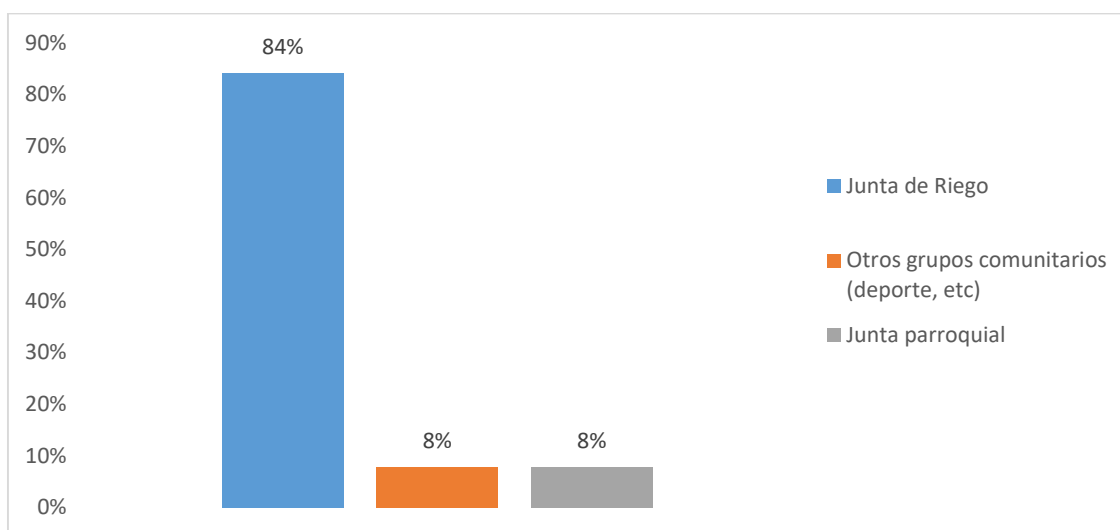


Figura 4 Agrupaciones comunitarias a las cuales asiste regularmente

Toma de decisiones

En lo que respecta a la toma de decisiones, es uno de los parámetros más importantes, porque se puede evidenciar el sentir individual y colectivo frente a ciertas actividades que representan los mecanismos para que las políticas públicas que han sido adoptadas gracias a un marco internacional, puedan ser aplicadas en territorio local con la aprobación de los pobladores donde se aplican.

Con la información presentada es importante reconocer que la disponibilidad de asistencia técnica local es fundamental al momento de ejecutar un plan de adaptación, puesto que se requieren diferentes instancias especialistas en el campo agropecuario, con especial énfasis en la seguridad alimentaria y la equidad de género. En este sentido, entre mayor cantidad y calidad de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se articulen al territorio, mayores oportunidades se tendrá para la adaptación.

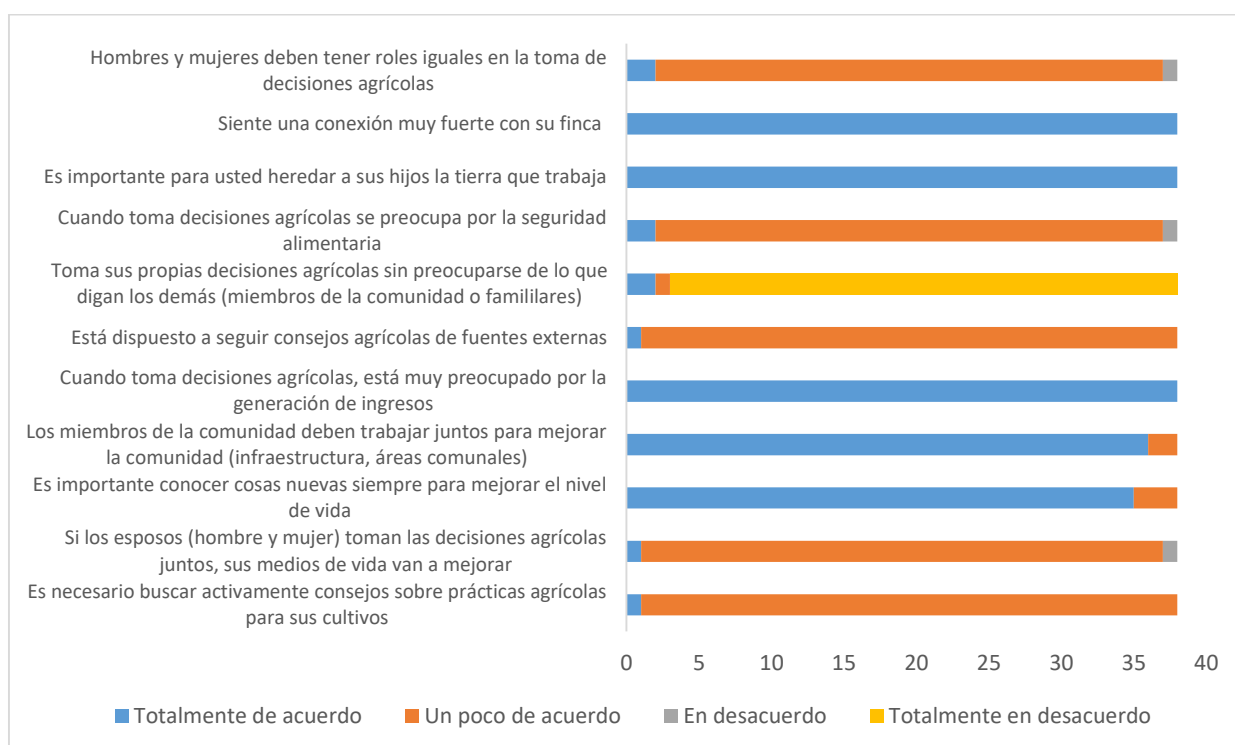


Figura 5 Su visión respecto de afirmaciones informativas en torno a la actividad agrícola, seguridad alimentaria y género

Vulnerabilidad al cambio climático

Las principales amenazas climáticas identificadas con base a la información secundaria y a la percepción de los pobladores son la sequías y las heladas, las cuales inciden negativamente en los medios de vida y seguridad alimentaria de la Parroquia. Esta situación coincide con la apreciación del estudio de vulnerabilidad del Plan de Adaptación al Cambio Climático del 2009, en el sentido que la cuenca del Jubones, se caracteriza por el predominio de periodos con escasez de lluvias, sobre todo en la zona central, correspondiente a los cantones Chilla, Zaruma, Saraguro, Nabon, Santa Isabel y Pucará, región conocida como “Desierto del Jubones”.

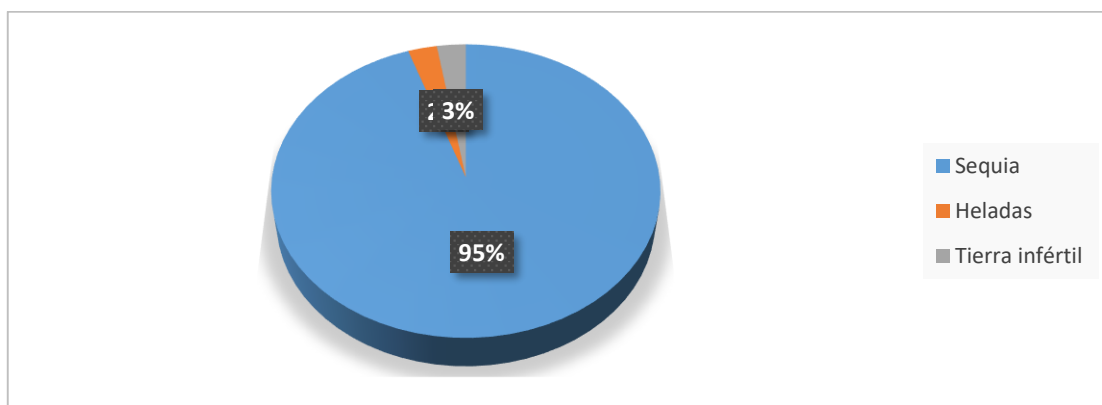


Figura 6 Amenazas climáticas que afectan la seguridad alimentaria

Actividades de adaptación al cambio climático

Toda vez que el proyecto FORECCSA culmina luego de 6 años de aplicación, en el transcurso de las actividades y medidas aplicadas, se han encargado de enseñar respecto de cierto tipo de actividades en relación a un proceso de fortalecimiento y adaptación al cambio climático.

Conforme lo determina el Plan de Adaptación del Cambio Climático de la Parroquia Celen, se plantea un horizonte de diez (10) años, estableciendo una vinculación de corto plazo, con el período de administración de los niveles de gobiernos autónomos descentralizados de cinco (5) años para la implementación de las medidas de adaptación en el territorio parroquial, y un período de mediano plazo a diez (10 años) para instituir, evaluar y multiplicar las medidas propuestas.

Es así que, de las siete actividades propuestas, como 1) Plantación de árboles en la finca 2) Cambio en el tipo de cultivo y 3) Cambio en la aplicación de fertilizante, son actividades que las realizan los hombres, mientras que la 4) Implementación de actividades de conservación de suelos y agua, 5) Plantación de árboles en la finca, 6) Cambio de la variedad de cultivo y 7) Configuración de las instalaciones de almacenamiento de alimentos son actividades que se las realiza de forma conjunta en pareja.

Además, es importante resaltar que otras razones que han bloqueado las posibilidades de realizar más cambios para adaptarse son principalmente la falta de dinero

en un 87%, mientras que el 13% considera que es por la falta de educación o capacitación para hacerlo.

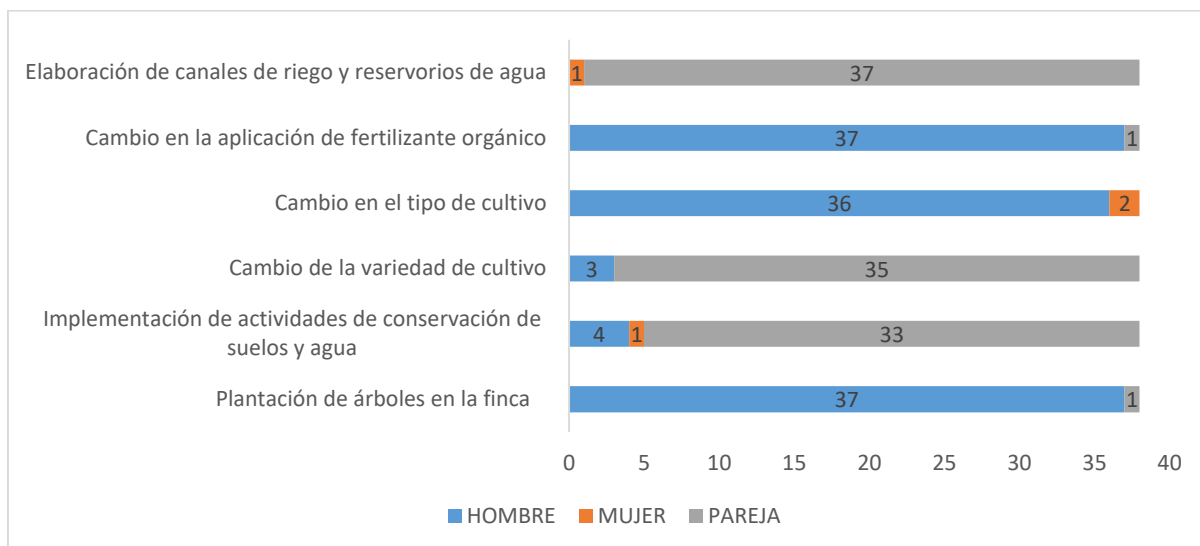


Figura 7 Cambios que se han realizado para adaptarse al cambio climático

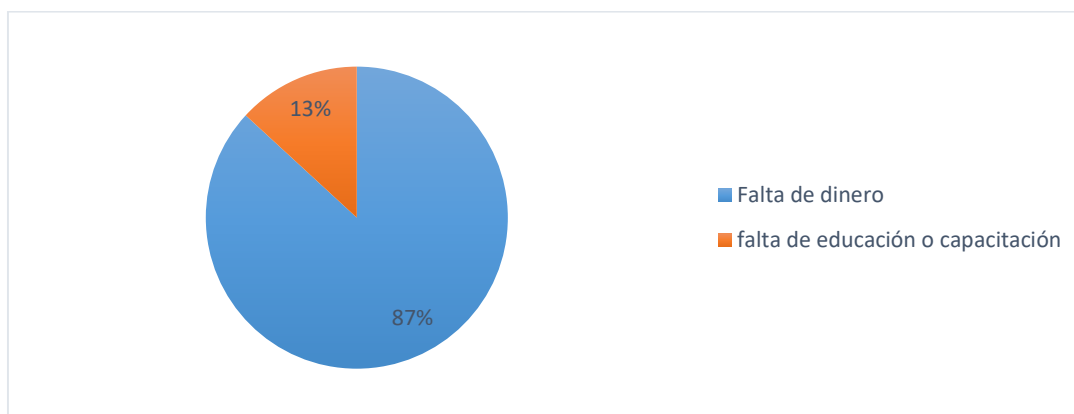


Figura 8 Razones por las cuales no realiza otras actividades de adaptación

Roles de Género

Los roles de género que han sido transmitidos de generación en generación y forman parte del imaginario colectivo de los habitantes de la parroquia, son los que prevalecen en muchos casos tanto en hombres como en mujeres a la hora de evidenciar sus posturas en torno a determinadas afirmaciones relacionadas al tema de género. Esto, permite develar cuáles son las circunstancias que forman el punto de quiebre donde hombres y mujeres interpretan la igualdad.

De la figura 8 se puede evidenciar que en afirmaciones como: “Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera” la mayoría absoluta afirma que está en desacuerdo, sin embargo en la afirmación “La mujer debe ser libre de decidir si quiere trabajar fuera del hogar” en cambio todo el universo contesta que está en desacuerdo. Otra de las afirmaciones reveladoras es aquella que dice “Una buena esposa debe obedecer a su marido aunque no esté de acuerdo con él” puesto que 35 de las 38 personas encuestadas afirman estar de acuerdo. En lo que respecta a “Las mujeres y los hombres tienen los mismo derechos para tomar sus propias decisiones” 37 de las 28 personas encuestadas afirman estar un poco de acuerdo al respecto.

Sonia Zhumpi, de 46 años de edad afirmaba en torno a la última afirmación, que *“puede que tengamos los mismos derechos, pero que hay cosas que no podemos tomar decisiones libres sin consultar al esposo, porque después genera problemas, pero si son cosas de dentro de la casa, eso no hay problema.”*

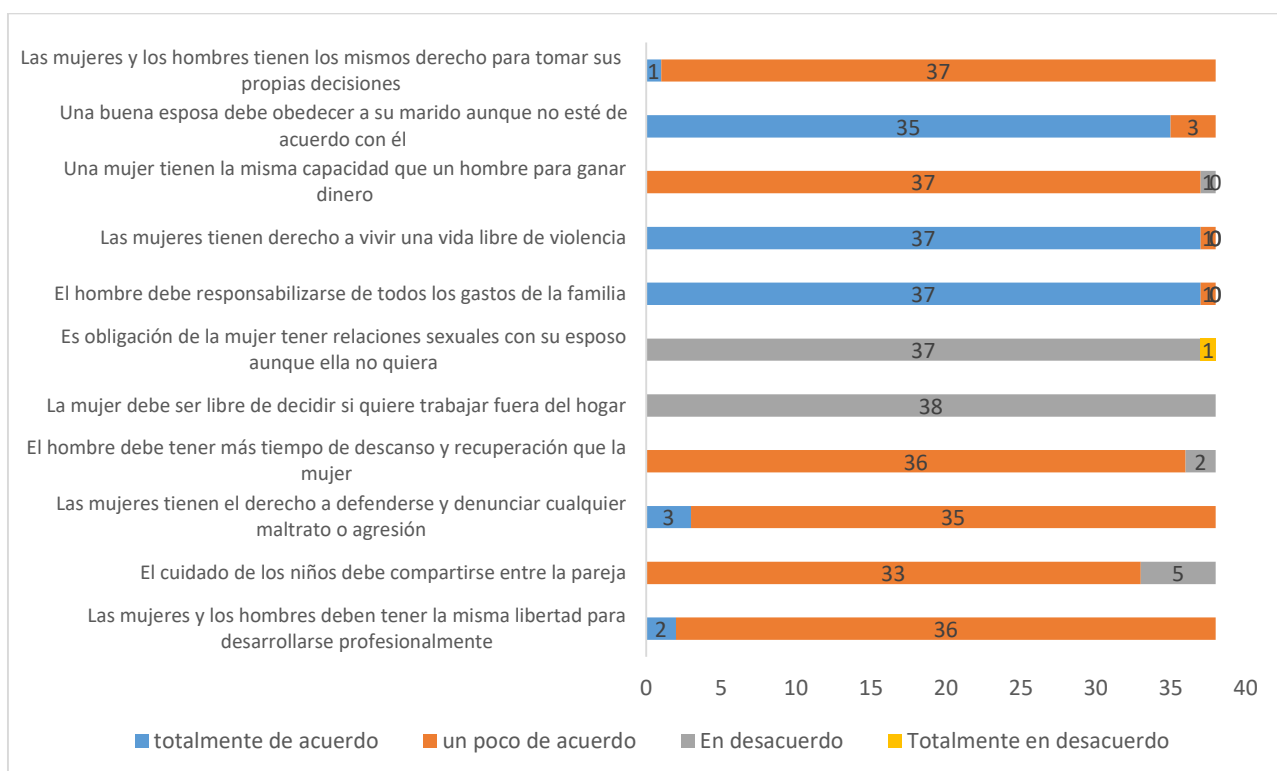


Figura 9 Opiniones sobre los roles de género y valores personales

En la Figura 9, en la afirmación “Las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia” todas las personas aseguran estar de acuerdo, sin embargo parecería haber

una contradicción con la afirmación “Las mujeres tienen derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión” en cambio 37 de las 38 personas encuestadas consideran estar un poco de acuerdo.

Esto se puede ver reflejado más específicamente en la siguiente Figura 10, en donde se puede ver reflejados los presuntos escenarios en los cuales se justifica acciones violentas en contra de la mujer y cuán de acuerdo se está con ellos. Tres de los que más llama la atención son el de cuando la mujer “descuida o desatiende los niños”, “desobedece al marido” y “quema la comida”, casos en los cuales en un amplio porcentaje que alcanza casi la totalidad de encuestados, determinan estar un poco de acuerdo en que el esposo golpee a su esposa. Mientras que en los casos en que la mujer salga de la casa sin avisar, discuta con el esposo o no quiera tener relaciones sexuales, afirman estar en desacuerdo de que el hombre golpee a la mujer.

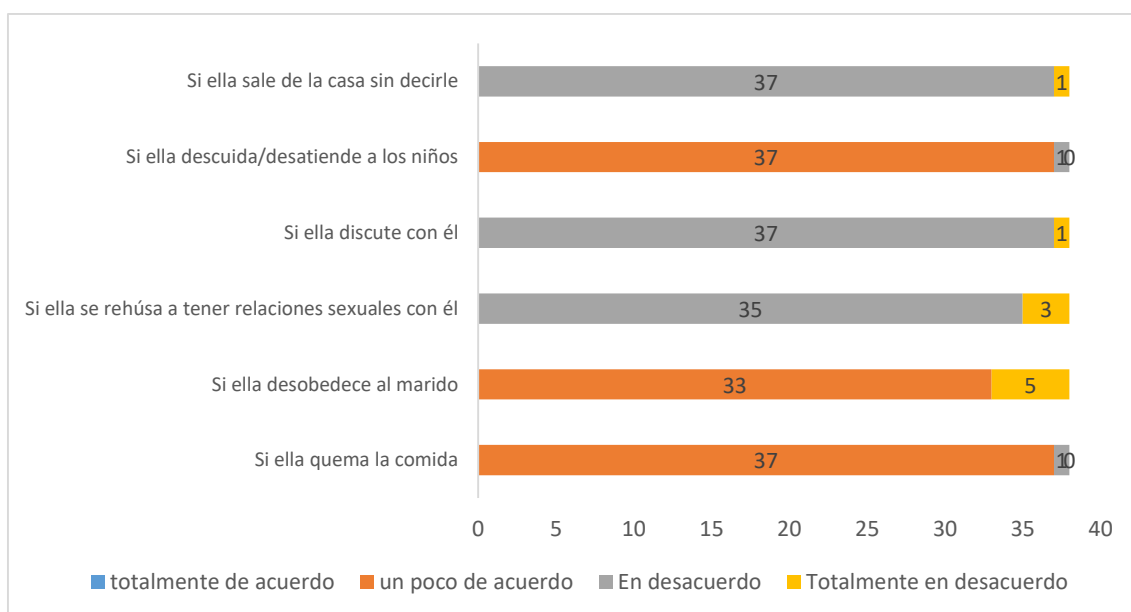


Figura 10 Casos en los cuales se justifica golpear a una mujer

Las transformaciones culturales del Cambio climático

La adaptación al cambio climático involucra no sólo obtener herramientas técnicas o conocimiento práctico, sino también vivir una transformación cultural que permita que los cambios alcanzados puedan efectivamente ser a largo plazo.

En este sentido, todas las afirmaciones relacionadas a los objetivos y metas planteadas por el proyecto FORECCSA a través de sus Planes y Fichas Informativas se desprende que del 95% al 100% de las personas encuestadas están de acuerdo con las medidas tomadas y las acciones tomadas en torno a precautelar la seguridad alimentaria, asegurar la adaptabilidad al cambio climático y la promoción de la igualdad de género.

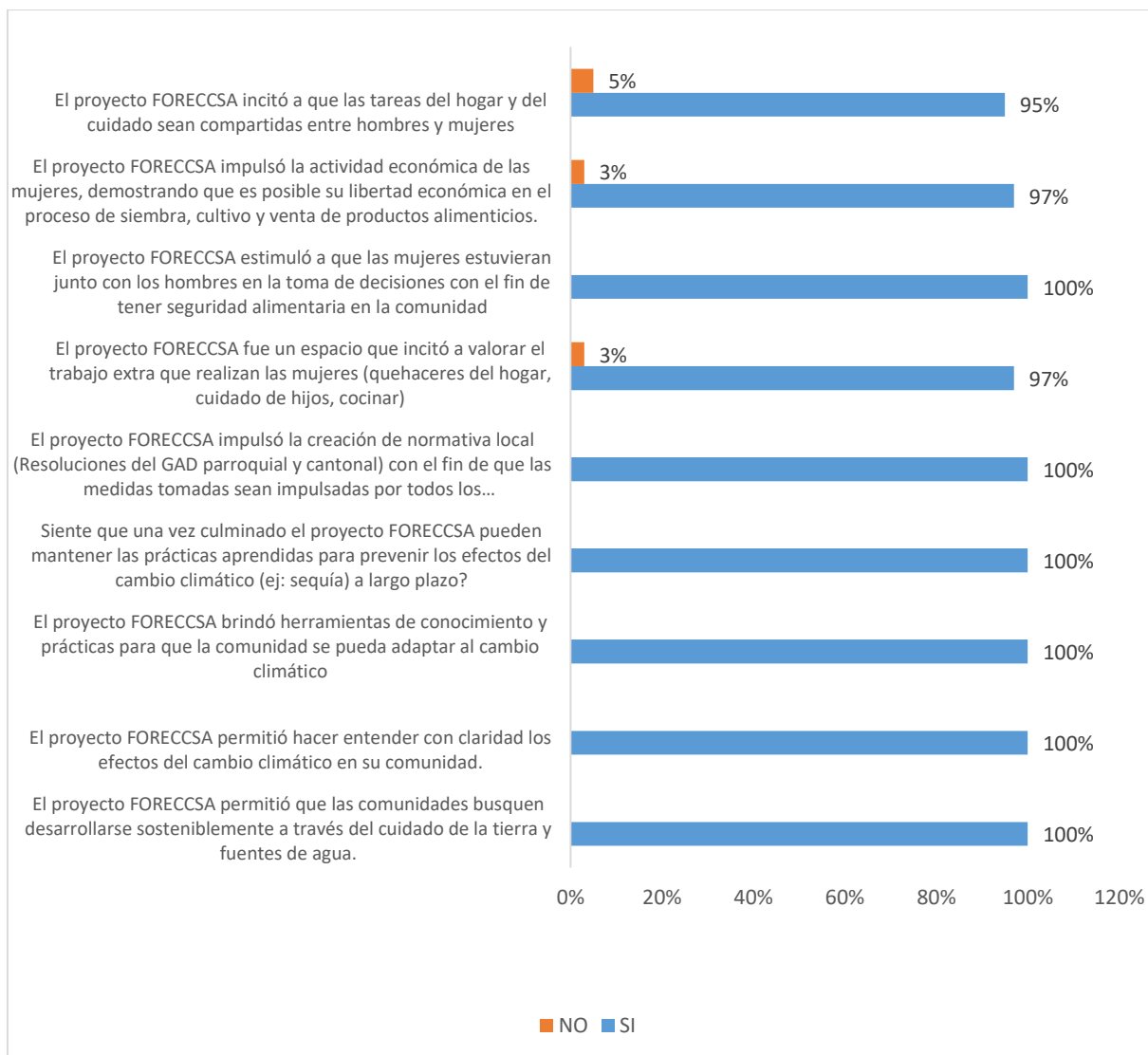


Figura 11 Afirmaciones en torno a las metas de FORECCSA

CONCLUSIONES

Fueron muchas las premisas que inspiraron esta investigación, varias de ellas parecían no tener relación unas con otras en base al presente tema que involucraba al género y al cambio climático, sin embargo en el transcurso de la investigación se pudo evidenciar que existe mucha más relación de la que en realidad abordan los límites de la normativa y que trasciende una sociedad que ha institucionalizado e interiorizado en la columna vertebral de nuestra sociedad actos de desigualdad y de individualismo. Es así, que el mayor reto de esta investigación fue precisamente presentar un trabajo teórico que permita atar cabos sobre como la desigualdad estructural y el sistema patriarcal capitalista han fraguado durante siglos las estrategias que permitan mantener una visión del mundo infinita, de supervivencia del más fuerte y donde el desarrollo involucra perder más que lo que se gana. En este sentido las conclusiones son las siguientes:

El género en primer lugar trasciende las comunes visiones relacionadas a la mujer, sino que se constituye en un conjunto de “comportamientos socialmente aprendidos, las actividades repetidas y las expectativas idealizadas que se asocian y permiten distinguir entre los papeles de género prescritos de masculinidad y feminidad” (Marchand, 2018, pág. 63). Bajo esta perspectiva, todo aquello relacionado a género, como enfoque de género e igualdad de género se constituyen en herramientas que permitan visibilizar los dos grupos humanos que conviven en el planeta tierra: los hombres y las mujeres. Sin embargo esta visión no observa las relaciones hombre – mujer en base a lo que vemos, sino a lo que no vemos, es decir, las subjetividades que involucran la existencia de un hombre y una mujer y su rol en la sociedad en base a los preceptos adoptados social y culturalmente en torno a ellos. Este tipo de actos permite que quien observe los fenómenos, podrá entender que las relaciones hombre – mujer, desde una perspectiva de género no son lineales, sino más bien están atravesadas por estructuras de desigualdad en torno al género y que además pasa por otros escenarios como son la edad, la preferencia sexual, la clase, la religión, la nacionalidad, etc.

En este sentido, la igualdad de género se constituye en un principio de los Derechos Humanos que se ha ido transformando a lo largo de los años y que gracias a importantes luchas sociales de las mujeres, el sistema internacional ha debido responder

a la realidad que vivimos, lo cual significa develar las desigualdades existentes y la necesidad de plantear posibles soluciones y caminos que permitan generar estrategias hacia una sociedad de igualdad. Pero esta igualdad no debe conformarse con ser una igualdad de derecho sino buscar trascender hacia una igualdad de hecho, que no se consuma sólo en la legislación sino que gane la batalla en las relaciones culturales y sociales que aún mantienen el statu quo de privilegios y relaciones de poder en las cuales a la mujer se le ha impuesto un rol de subordinación, explotación y sumisión.

Igual realidad ha debido vivir la Naturaleza, una realidad de explotación indiscriminada en aras de la búsqueda del tan anhelado desarrollo. Sin embargo, en Ecuador existe una realidad que no se presenta en otros países y es que Ecuador se constituye en el pionero del reconocimiento de los derechos de la naturaleza como derechos constitucionales. En este sentido, las políticas estatales adoptadas dentro y fuera del país han debido mantener concordancia con este precepto constitucional. Tal es así, que fruto de la firma y suscripción de Convenios y Acuerdos Internacionales relacionados a temas de derechos humanos de las mujeres y del cuidado ambiental, ha construido una amplia gama de políticas nacionales y extranjeras que permitan efectivizar los compromisos adquiridos, muestra de ello es precisamente el proyecto FORECCSA.

Por otro lado, pero no menos importante es el papel de los Gobiernos locales, sean éstos Municipales o Parroquiales puesto que los procesos de transformación cultural son indispensables bajo una visión local, orientada a construir una convivencia armónica entre los hombres y las mujeres en primer lugar y entre ellos y la Naturaleza, reconociendo que somos un mundo con recursos finitos que conforme lo demuestran los estudios científicos estamos viviendo un proceso de cambio climático que afecta de forma diferenciada a hombres y mujeres y que además podría dificultar la relación armónica entre Estados.

Los regímenes internacionales y el feminismo han cumplido su papel que permite explicar de alguna forma su influencia en los procesos de cambio nacional e internacional, sin embargo es en los pequeños espacios en donde fomentada la participación respecto de la concientización social de igualdad y concientización ambiental, donde se gestan los cambios que darán sus frutos a largo plazo.

RECOMENDACIONES

Si bien es cierto los temas relacionados al género y cambio climático no poseen un solo cuerpo normativo que los regule, es importante destacar que existen instrumentos que cumplen con reconocer la íntima relación entre los mismos a través de la creación de proyectos, planes y políticas que permitan plasmar la necesidad de disminuir la brecha de desigualdad que se mantiene entre hombres y mujeres, y que además se visibilice la necesidad de transformar la visión de desarrollo en la cual se viene enmarcando la economía ecuatoriana hacia un mero crecimiento económico.

Uno de los más importantes ejemplos de dar el primer paso frente a las transformaciones estructurales culturales, sociales y políticas es precisamente el proyecto FORECCSA, por lo cual debería ser tomado como un ejemplo de cómo la política pública sí puede atreverse a plantear nuevos objetivos, nuevas metas que evidencien las desigualdades con el único fin de poder erradicarlas. En este sentido la inclusión del enfoque y transversalización del género en planes, proyectos y políticas debería ser implementado a nivel nacional y además en las planificaciones territoriales, visibilizando de esta forma el importante rol de la mujer en los procesos productivos y de desarrollo sostenible.

El papel que cumplen en este sentido los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Gobiernos Parroquiales es imprescindible para generar cambios a largo plazo, por lo que como ciudadanía estamos en la obligación de exigir el cumplimiento de las participaciones político – administrativas que permitan poner en la mesa de debate los temas que han sido tratados como temas secundarios, pero que sin embargo necesitan mayor atención como lo son el género y el cambio climático, con el fin de que los compromisos internacionales que van desde la creación de mecanismos de efectividad y aplicabilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hasta la promoción de una política pública que proponga una visión regional del desarrollo sostenible e igualdad, no sigan siendo tema de agendas sino que se visibilicen en propuestas y proyectos acordes a la realidad del Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. M. (2011). *La naturaleza con derechos de la filosofía a la política*. Quito: Abya-Yala.
- Aguirre, M. d. (2013). *Género y empoderamiento de las mujeres en las agriculturas campesinas e indígenas en centroamerica ¿De qué estamos hablando?* Agence Francaise de Developpement.
- Alcalde del Cantón Saraguro. (2018). *Resolución Municipal*. Saraguro: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro.
- Alegre, S. (2017). La Importancia De La Participación Ciudadana A Través de la Educación Ambiental para la Mitigación del Cambio Climático a nivel local. *Revista Desarrollo Local Sostenible*, 1-11.
- Arroyo, V. R. (2011). Acceso a la justicia para las mujeres, el laberinto androcéntrico del derecho. *El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)* , 35.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Resolución 207 (XLIV) (A/RES/44/207(1989))*. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas.
- Ávila, R. (2009). La propuesta y la provocación del género en el Derecho. En S. J. Ávila Ramiro, *El género en el derecho. Ensayos críticos*. (pág. xxii). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ávila, S. R. (2009). La propuesta y la provocación del género en el Derecho. En S. J. Ávila Ramiro, *El género en el derecho. Ensayos críticos* (pág. xxi). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Badinter, E. (2009). El enigma masculino. La gran X. En S. J. Ávila Ramiro, *El género en el derecho. Ensayos críticos* (pág. 73). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Boaventura do Santos. (2010 (2003)). Desigualdad, exclusión y globalización: hacia la construcción multicultural de la igualdad y la diferencia. En Danilo Caicedo Tapia y Angélica Porras Velasco, *Igualdad y No Discriminación. El reto de la diversidad* (págs. 3-52). Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de Ecuador.
- Bodansky, D. (1994). Prologue to the Climate Change Convention . En I. Mintzer, & L. Amber, *Negotiating the climate change: the inside story of the Rio Convention* (págs. 45-70). Cambridge: Cambridge University Press/Stockholm Environment Institute.
- Bonder, G. (2012). *Fundamentoss y orientaciones para la integración del enfoque de género en políticas, programas y proyectos*. Argentina: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Bryson, V. (1992). *Feminist Political Theory. An introduction*. Londres: Macmillan.
- Carcaño, E. (2008). Ecofeminismo y Ambientalismo Feminista. *Nueva Época*, 183-188.

- CEPAL. (11 de 01 de 2018). *CEPAL*. Obtenido de <http://www.cepal.org/oig>
- CEPAL, C. E. (2007). *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe. X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Quito: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- CEPAL, C. E. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL, C. E. (12 de agosto de 2018). Obtenido de CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe:
https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/folleto_de_estadisticas_de_genero.pdf
- Cobo, R. (23 de marzo de 2018). *Mujeres en Red*. Obtenido de http://www.mujeresenred.net/IMG/article_PDF/article_a385.pdf
- Comisión Interamericana de Mujeres. (2008). *Género y Cambio Climático*. Santiago de Chile, Chile: Organización de Estados Americanos.
- CONAIE, C. d. (3 de junio de 2018). *CONAIE, Tierra, Cultura, Libertad*. Obtenido de <https://conaie.org/2014/07/19/saraguro/>
- Consejo Nacional de Igualdad de Género, C. d. (2014). *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017*. Quito, Ecuador: Subsecretaría de Planificación Nacional.
- Costa, O. (2004). *El estudio de los regímenes internacionales: diagnosis y propuesta. El caso del cambio climático*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Do Santos, B. (2011). *Hacia una concepción intercultural de los derechos humanos en Derecho y Emancipación*. Quito: Corte Constitucional para el período de Transición.
- Doyle, M. (1986). Liberalism and World Politics. *The American Political Science Review*, 1151-1169.
- Eichler, M. (2009). Cambios Familiares: Del modelo patriarcal al modelo de responsabilidad individual. En S. J. Ávila Ramiro, *El género en el derecho. Ensayos críticos*. (pág. 481). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- El Tiempo. (22 de Febrero de 2018). Obtenido de El Tiempo Diario de Cuenca:
<https://www.eltiempo.com.ec/noticias/ecuador/4/canciller-presenta-politica-para-igualdad-de-genero>
- Facio, A. (1995). El principio de igualdad ante la ley. *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Pekín.
- Facio, A. (1999). Recuperado el 2 de Diciembre de 2017, de Justicia y Género:
<http://www.justiciaygenero.org.mx/publicaciones/facio-alda-1999-feminismo-genero-y-patriarcado/>

- Facio, A. (2009). La Carta Magna de Todas las Mujeres. En S. J. Ávila Ramiro, *El Género en el Derecho, ensayos críticos* (pág. 543). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Facio, A. (2009). Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. En R. Avila, J. Salgado, & L. Valladares, *El género en el Derecho. Ensayos críticos* (págs. 181-224). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos .
- Facio, A., & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires. ISSN 1667-4154*, 259-294.
- Fair, H. (2008). El sistema global neoliberal. *POLIS revista latinoamericana* , 1-30.
- GAD Saraguro, G. A. (2014). *Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Del Cantón Saraguro Período 2014-2019*. Saraguro: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Del Cantón Saraguro.
- GPL, G. P. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Loja*. Loja: Gobierno Provincial de Loja.
- Gudynas, E. (2010). La ecología política de la crisis global y los límites del capitalismo benévolo. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales. Num 36*, 53-67.
- Harvey, D. (2005 (2007)). *Breve historia del Neoliberalismo*. Madrid: Akal S.A.
- Herrera, F. J. (2003). Los Derechos Humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales. . *International Conference on Law and Justice in the 21st Century* (pág. 25). Coimbra.
- Herrero, Y. (2013). Feminismo y Ecología: Reconstruir en verde y violeta. En M. M. Vandana, *Ecofeminismo: Teoría, crítica y perspectivas* (págs. 67-86). Icaria, Antrazyt.
- Iñigo, L. I. (2008). *El principio de igualdad en los supuestos de las mujeres víctimas de violencia de género y/o doméstica*. . Ararteko.
- Kabber, N. (1995). *Reversed Realities. Gender Hierarchies in Development Thought*. London : Verso.
- Kehoane, R. (1993). The analysis of international regimes. Towards a European-American research programme. En V. Rittberger, P. Mayer, & A. Hasenclever, *Theories of International Regimes* (pág. 111). Oxford: University Press.
- Kirkwood, J. (2017). *Feminarios*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Lander, E. (2009). Hacia otra noción de riqueza. En A. A. Martínez, *El Buen Vivir una vida para el desarrollo* (págs. 331-37). Quito: Abya-Yala.
- Laporta, F. (1985). El principio de igualdad. *Revista Sistema No. 67*, 3-31. Obtenido de Universitat Oberta de Catalunya.

- Le Quang, M. V. (2013). *Ecosocialismo y Buen Vivir: Diálogo entre dos alternativas al capitalismo*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).
- Leff, E. (2003). La Ecología Política en América Latina. Un campo en construcción. *Polis*, 5.
- Leff, E. (2004). Ecofeminismo: el género del ambiente. *Polis, Revista Académica Universidad Bolivariana On-Line. Volumen 3. Número 9*, 1-9.
- Levy, M. (1996). Assessing the effectiveness of international environmental institutions. *Global Environmental Change, Vol 6*, 395-397.
- MAE. (23 de junio de 2018). *Ministerio del Ambiente*. Obtenido de <http://www.ambiente.gob.ec/ecuador-presento-en-la-cop23-sus-avances-en-mitigacion-y-cumplimiento-de-compromisos-con-el-cambio-climatico/>
- MAE. (20 de julio de 2018). *Ministerio del Ambiente*. Obtenido de <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/TDR-Ciencias-Agr%C3%ADcolas-CCRJ.pdf>
- MAE, M. d. (2011). *Guía Metodológica para la Transversalización de los enfoques de Interculturalidad y Género en la Formulación de Proyectos*. Quito: Ministerio del Ambiente de Ecuador.
- MAE, M. d. (2012). *Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025*. Quito: Ministerio del Ambiente.
- MAE, M. d. (2014). *Acuerdo Ministerial Nro. 137*. Quito: Ministerio del Ambiente.
- MAE, M. d. (2016). *Primer Informe Bienal de Actualización del Ecuador a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Quito: Ministerio del Ambiente del Ecuador.
- MAE, M. d. (2018). *Ficha Informativa del Proyecto 2018*. Quito: Ministerio del Ambiente del Ecuador.
- MAE, M. d. (2018). *Informe Nro. 1 Indicadores Ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Categorización y Homologación Ecuador*. Quito: Ministerio del Ambiente.
- Manzanera, R., & Sánchez Maldonado, C. M. (2013). *Medio Ambiente y Desarrollo*. Granada, España: Editorial Universidad de Granada.
- Marchand, M. (22 de julio de 2018). Obtenido de Conferencias FLACSO: <http://web.isanet.org/Web/Conferencias/FLACSO-ISA%20BuenosAires%202014/Archive/d1467358-94fe-4d45-890d-7e183836524b.pdf>
- McDowell, L. (2009). La definición del género. En S. J. Avila Ramiro, *El género en el derecho. Ensayos críticos* (págs. 14 - 22). Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (27 de junio de 2018). Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana:

<https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-presenta-la-primer-politica-de-genero-de-la-latinoamerica-para-las-misiones-diplomaticas/>

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). *Política para la Igualdad de Género*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Noguera, F. A. (2015). Los feminismos y la división espacio-género. *VII Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres* (pág. 623). España: Archivo Histórico Diocesano de Jaén.
- Oberhuber, T. (2004). Camino a la sexta gran extinción. *Ecologista Nro 41*, 36-37.
- OEA, S. G. (1994). *Plan Integral de Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Provincia de Loja*. Loja: Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente.
- ONU Mujeres. (30 de mayo de 2018). *ONU Mujeres*. Obtenido de <http://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2018/2/infographic-rural-women>
- Ortoner, S., & Whitehead, H. (1981). *Sexual Meanings: The cultural construction of Gender and Sexuality*. United States of America: Cambridge University Press.
- Otero García-Castrillón, C. (2005). *Igualdad, Género y Medidas de Acción-Discriminación Positiva en la Política Social Comunitaria*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Pateman, C. (2009). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En S. J. Ávila Ramiro, *El género en el derecho. Ensayos críticos* (págs. 51-55). Quito: Ministerio de Derechos Humanos y Cultos.
- Pateman, C. (2009). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En S. J. Ávila Ramiro, *El género en el Derecho. Ensayos críticos*. (págs. 40-42). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Pateman, C. (2009). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En S. J. Ávila Ramiro, *El género en el derecho. Ensayos críticos* (págs. 40-45). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Pauselli, G. (2012). Teoría de las Relaciones Internacionales y la explicación de la ayuda externa. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo /*, 73-92.
- Pengue, W. A. (2017). *El pensamiento ambiental del Sur: Complejidad, recursos y ecología política latinoamericana*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. (s.f.). Obtenido de https://www.unicef.org/ecuador/Plan_Nacional_Buen_Vivir_2013-2017.pdf
- PNUD México, P. d. (2 de julio de 2018). *PNUD México*. Obtenido de www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2017/02/03/acuerdo-de-par-s-y-agenda-2030-oportunidades-para-actuar-de-forma-coordinada-por-la-igualdad-de-g-nero-el-clima-y-contra-las-desigualdades-.html

- PNUD, P. d. (2008). *Guía Recursos de género para el cambio climático*. Chapultepec, México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Pollock, G. (1996). *Generations and Geographies in the Visual Arts*. Londres y Nueva York: Redwood Books.
- Pollock, G. (1996). Inscriptions in the Feminine. En C. d. Zegher, *Inside the Visible: An Elliptical Traverse of 20th Century Art in, of, and from the Feminine* (pág. 70). Cambridge: MIT Press.
- Puleo, A. (2013). Feminismo y Ecología. En F. (. López, *Medio Ambiente y Desarrollo. Miradas feministas desde ambos Hemisferios* (págs. 25-41). Granada: Universidad de Granada.
- Quintero, R. (2009). Las innovaciones conceptuales de la Constitución 2008 y el Sumak Kawsay. En A. M. Acosta, *El buen vivir. Una vía para el desarrollo*. Quito: Abya-Yala.
- Ramor, A. (2001). *Globalización y Neoliberalismo: Ejes de la reestructuración del capitalismo mundial y del Estado en el fin del siglo XX*. México: Plaza y Valdés, S.A de C.V.
- Restrepo, A. (2004). Feminismo y discurso de género. *Polis (En línea)*, 17.
- Ricoy, R. M. (2009). La Regulación de la Rectificación Registral de la Mención Relativa al Sexo de las personas en España. *Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Núm 21, 507-529.
- Rivera, G. M.-M. (1994). Nombrar el mundo femenino, Pensamiento de las mujeres y teoría feminista. Barcelona: ICARIA.
- Roldán, P. (2013). Presentación del Dossier Regímenes Jurídicos Internacionales: Perspectivas desde el Sur Nro.5. *Línea al Sur*, 13-22.
- Salgado, J. (2004). Aportes al debate sobre igualdad. *Revista Aportes Andinos Nº 9. Discriminación, exclusión y racismo.*, 1-7.
- Salomón, M. (2002). La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia, aproximaciones. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 1-59.
- Saltzman, J. (1992). *Equidad y Género*. Madrid: Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer.
- Sánchez, C. (2012). Introducción. En F. Ruiz, *Medio Ambiente y Desarrollo. Miradas feministas desde ambos hemisferios* (págs. 11-15). Granada: Editorial Universidad de Granada.
- SENPLADES, S. N. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Shiva, V. (1991). *Abrazar la Vida*. Montevideo: Instituto del Tercer Mundo.
- Shiva, V. (2006). *Manifiesto para una Democracia de la Tierra. Justicia, sostenibilidad y paz, trad. Albino Santos Mosquera*. Barcelona: Paidós.
- Shiva, V., & Mies, M. (2013). *Ecofeminismo*. Barcelona: Icaria.

- Stock, A. (2012). *El cambio climático desde la perspectiva de género*. Quito: Tactilstudio.
- Suárez, M. L. (2002). *Teoría feminista, política y derecho*. Madrid: Dykinson, S.L.
- Tarí, A. (26 de Febrero de 2018). *Inquietud y Conciencia*. Obtenido de <https://inquietudyconciencia.wordpress.com/2017/01/30/el-papel-de-los-medios-de-comunicacion-en-la-era-de-la-globalizacion-neoliberal/>
- Trapote, R., Baños, D., & Torres, C. (15 de abril de 2018). *Globalización*. Obtenido de Revista Mensual de Economía, Sociedad y Cultura - ISSN 1650 - 5519 -: <http://rcci.net/globalizacion/2006/fg651.htm>
- Vázquez García, V. (2003). La gestión ambiental con perspectiva de género. El manejo integrado de ecosistemas y la participación comunitaria . *Gestión y Política Pública, vol. XII, núm.2, ii semestre*, 291-322.
- Villanueva, F. R. (1999). *Análisis del Derecho y Perspectiva de Género. Sobre género, derecho y discriminación*. Lima: PUCP- Defensoría del Pueblo.
- Vivas, E. (2003). Construyendo la soberanía alimentaria desde una perspectiva feminista. En F. (. López, *Medio Ambiente y Desarrollo. Miradas feministas desde ambos hemisferios* (págs. 313-325). Granada: Universidad de Granada.
- Walby, S. (1990). *Theorizing Patriarchy*. Cambridge, USA: Basil Blackwell Inc.
- Walby, S. (1997). *Gender Transformations*. London: Routledge.
- Williams, J. (1999). "Igualdad sin discriminación". En A. F. Fries, *Género y Derecho* (págs. 75-99). Chile: Colección Contraseña, Serie Casandra.
- Wray, N. (2009). Los retos del regimen de desarrollo. El buen vivir en la Constitución. En A. M. Acosta, *El buen vivir. Una via para el desarrollo* (págs. 51-62). Quito: Abya-Yala.
- Zepeda, B. E. (2010). La política exterior de la revolución ciudadana: opinión y actitudes públicas. *Revista Mexicana de política exterior*, 95-135.

ANEXOS

MODELO DE ENTREVISTA



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES DEL ECUADOR

Encuesta previa a la obtención del título de Maestría en Relaciones Internacionales y
Diplomacia con mención en Política Exterior

PROYECTO DE TITULACIÓN: La transversalización del género en la política exterior
de Ecuador para combatir el cambio climático global: Caso FORECCSA implementado
por el Ministerio del Ambiente 2012-206 en el cantón Saraguro de la provincia de Loja.

FORMATO PARA LA ENCUESTA DE RESPALDO

Nombre de la entrevistadora: Abg. Raquel Veintimilla

Nombre del entrevistado (a): Coordinador Zonal 7 del Ministerio del Ambiente y dos
Técnicos encargados del proyecto FORECCSA en la provincia de Loja.

Fecha de aplicación de la entrevista: 12 de julio del 2018

PREGUNTAS GENERADORAS:

1. ¿Cómo definiría usted el desarrollo?
2. ¿Qué elementos considera que se deben fortalecer en una sociedad para alcanzar el desarrollo?
3. ¿Conoce acerca de teorías alternativas al desarrollo en base al crecimiento económico?
4. El ecologismo y el feminismo como teorías alternativas afirman que es indispensable cambiar el paradigma consumista y patriarcal que devora los recursos naturales y sigue dominando a la mujer. ¿Cree que estas afirmaciones pueden ser aplicadas en el día a día del funcionamiento operativo estatal?

5. El cambio climático es un hecho consumado ¿La adaptación y mitigación son medidas suficientes para revertirlo?
6. Según su criterio ¿La pobreza, falta de acceso e inseguridad alimentaria y el cambio climático son cuestiones que afectan de manera desproporcionada a hombres y mujeres? ¿Por qué?
7. ¿Cómo afectan los aspectos vinculados al género el éxito o fracaso del programa o proyecto?
8. ¿Cómo se transversaliza el enfoque de género en la formulación de proyectos estatales?
9. ¿Qué es el proyecto FORECCSA?
10. ¿Qué tipo de realidad social, cultural, económica, agrícola, comunitaria posee Saraguro para haber sido elegido para la implementación del proyecto FORECCSA?
11. ¿Cumplió el proyecto FORECCSA con aplicar el enfoque de género en sus procesos de sensibilización, capacitación, identificación de problemas, ejecución y verificación en las comunidades de Saraguro?
12. Según su criterio ¿Influye la política interior de un Estado en su política exterior?
13. El proyecto FORECCSA fue expuesto en la COP22 como un proyecto ícono de adaptación al cambio climático y enfoque de género y piensa ser replicado por la UNFPA en otros países de la región ¿Cómo cree que este tipo de acciones influyen en la política exterior del Ecuador?
14. La Agenda de Política Exterior 2017-2021 reconoce como un punto a considerar en la Política Exterior ecuatoriana la equidad de género. ¿Cree que proyectos como el de FORECCSA pueden ser un vehículo para que se cumpla con estos postulados?

MODELO DE ENCUESTA

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES DEL ECUADOR

Encuesta previa a la obtención del título de Maestría en Relaciones Internacionales y
Diplomacia con mención en Política Exterior

1. ¿Con cuál de las siguientes palabras se auto identifica?

- Mujer principal.- Mujer que es cabeza de hogar
- Hombre principal.- Hombre que es cabeza de hogar
- Pareja principal.- Pareja que toma decisiones conjuntas en torno a los temas familiares coyunturales

2. ¿Qué tipo de vivienda posee?

- Propia
- Arrendada
- Vivienda familiar perteneciente a parientes
- De otro persona que no es miembro familiar

3. ¿A quién le pertenece el terreno en donde realizan las actividades agrícolas?

- Hombre principal
- Mujer principal
- Pareja
- Hijos
- Otros parientes
- A personas que no son miembros familiares

4. ¿Quién se dedica al trabajo de la tierra y producción agrícola?

5. ¿Pertenece a alguna comunidad o asiste a algún grupo comunitario regularmente? A cuál?

6. ¿Quién toma las decisiones por actividad agrícola? Marque con una X

| DECISIÓN | HOMBRE | MUJER | PAREJA |
|---|--------|-------|--------|
| Decide qué productos sembrar | | | |
| Decide el método para preparar el terreno | | | |
| Decide si usar fertilizantes o no | | | |
| Decide qué insumos comprar | | | |
| Decide contratar mano de obra | | | |
| Decide qué método utilizar para controlar la maleza | | | |
| Decide cuándo comenzar a cosechar | | | |
| Decide cuánto vende en la cosecha | | | |
| Decide cómo usar el ingreso de la venta de la cosecha | | | |

7. Cuáles son las amenazas climáticas que afectan la seguridad alimentaria de las familias?

8. Qué tipos de cambios han hecho para adaptarse al cambio climático?

| CAMBIOS | HOMBRES | MUJERES | PAREJA |
|---|---------|---------|--------|
| Plantación de árboles en la finca | | | |
| Implementación de actividades de conservación de suelos y agua | | | |
| Plantación de árboles en la finca | | | |
| Cambio de la variedad de cultivo | | | |
| Cambio en el tipo de cultivo | | | |
| Cambio en la aplicación de fertilizante | | | |
| Configuración de las instalaciones de almacenamiento de alimentos | | | |
| Otro | | | |
| RAZONES PARA NO HACER OTROS CAMBIOS QUE LES GUSTARÍA | | | |
| Falta de dinero | | | |
| Falta de educación y capacitación | | | |

| | | | |
|------|--|--|--|
| Otra | | | |
|------|--|--|--|

9. ¿Cuál es su opinión sobre los roles de género y valores personales respecto de las siguientes afirmaciones?

| AFIRMACIONES | Totalmente de acuerdo | Un poco de acuerdo | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
|---|-----------------------|--------------------|---------------|--------------------------|
| Las mujeres y los hombres deben tener la misma libertad para desarrollarse profesionalmente | | | | |
| El cuidado de los niños debe compartirse entre la pareja | | | | |
| Las mujeres tienen el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión | | | | |
| El hombre debe tener más tiempo de descanso y recuperación que la mujer | | | | |
| La mujer debe ser libre de decidir si quiere trabajar fuera del hogar | | | | |
| Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| con su esposo aunque ella no quiera | | | | |
| El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia | | | | |
| Las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia | | | | |
| Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero | | | | |
| Una buena esposa debe obedecer a su marido aunque no esté de acuerdo con él | | | | |
| Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos para tomar sus decisiones | | | | |

10. En su opinión, se justifica que un hombre golpee a la mujer en las siguientes situaciones:

| SITUACIONES | Totalmente De Acuerdo | Un poco de acuerdo | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
|-------------|-----------------------|--------------------|---------------|--------------------------|
| | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Si ella está teniendo relaciones con otro | | | | |
| Si ella quema la comida | | | | |
| Si ella desobedece al marido | | | | |
| Si ella se rehúsa a tener relaciones sexuales con él | | | | |
| Si ella discute con él | | | | |
| Si ella descuida/desatiende a los niños | | | | |
| Si ella sale de la casa sin decirle | | | | |

11. Responda las siguientes afirmaciones según su opinión

| SITUACIONES | Totalmente De Acuerdo | Un poco de acuerdo | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
|---|-----------------------|--------------------|---------------|--------------------------|
| Busca activamente consejos sobre prácticas agrícolas para sus cultivos | | | | |
| Si los esposos (hombre y mujer) toman las decisiones agrícolas juntos, sus medios de vida van a mejorar | | | | |
| Es importante conocer cosas nuevas siempre | | | | |
| Valora la información meteorológica, tecnológica y agrícola | | | | |
| Los miembros de la comunidad deben trabajar juntos para mejorar | | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| la comunidad (infraestructura, áreas comunales) | | | | |
| Cuando toma decisiones agrícolas, está muy preocupado por la generación de ingresos | | | | |
| Está dispuesto a seguir consejos agrícolas de fuentes externas | | | | |
| Toma sus propias decisiones agrícolas sin preocuparse de lo que digan los demás | | | | |
| Cuando toma decisiones agrícolas se preocupa por la seguridad alimentaria | | | | |
| Es importante para usted heredar a sus hijos la tierra que trabaja | | | | |
| Siente una conexión muy fuerte con su finca | | | | |
| Hombres y mujeres deben tener roles iguales en la toma de decisiones agrícolas | | | | |